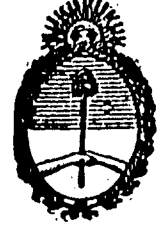


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, martes 29 de febrero de 1972

NUMERO 22.371

AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Talndriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-0104 y 41-...

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 1.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 1972 (76 páginas)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.106 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR

$ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1650

LUNES A VIERNES, DE 12.45 a 17


19720229

PREVISION SOCIAL

Pensiones graciables.

Buenos Aires, 7 de enero de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley por el cual se otorga pensión graciable a don Alejandro Orosco, don Epifanio Barroso Ortubia, don Zenón Galván y a doña Inocencia Ramona Oliva de Heredia.

En todos los casos se ha contemplado la situación especial de los peticionantes, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estados de necesidad susceptibles de ser atendidos mediante la concesión del beneficio que por el presente se propugna.

Con respecto al monto de dichas prestaciones, los mismos han sido establecidos de acuerdo a la necesidad de amparo que en estos casos se verifica, a fin de cubrir equitativamente las situaciones planteadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.446

Bs. As., 24|1|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Acuérdase a:

1 — Don Alejandro Orosco (L. E. Nº 3.928.413), la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

2 — Don Epifanio Barroso Ortubia (L. E. Nº 3.374.269), la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

3 — Don Zenón Galván (L. E. Nº 3.482.744), la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

4 — Doña Inocencia Ramona Oliva de Heredia (L. C. Nº 1.364.384), la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

Art. 2º — Las pensiones graciables que se acuerdan por el artículo anterior, lo son por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de las mismas será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley 18.748.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

VIVIENDAS

Normas legales para su adjudicación.

Buenos Aires, 24 de enero de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

TENGO el honor de someter a la consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual el Ministerio de Bienestar Social propicia el dictado de las normas legales para la adjudicación de las viviendas definitivas que se construyen en el entorno de la Ley número 17.605.

Con esta adjudicación, se logra la solución habitacional definitiva contemplada en el segundo programa del plan de la Ley Nº 17.605, se complementa la labor de promoción social de las comunidades involucradas, constituyendo un significativo elemento acelerador del proceso de cambio iniciado en beneficio de las mismas.

Las unidades a adjudicar constituyen conjuntos de vivienda colectiva dotados de infraestructura y de servicios, en un todo de acuerdo con los lineamientos impuestos por las actuales condiciones de vida.

Las viviendas deben afectarse exclusivamente a la residencia permanente del grupo familiar adjudicatorio, previéndose su venta bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 a aquellos grupos familiares cuyos ingresos superen el valor de un salario vital mínimo, y, su locación con opción a



venta, para aquellos otros grupos cuyos ingresos circunstancialmente no alcanzaren dicho nivel, protegiéndose, de tal manera, a todo el universo considerado.

Se determina la realización previa de un proceso de selección de las familias comprendidas, para lo cual se tomará en consideración la composición familiar, la antigüedad de residencia, el grado de promoción social desarrollado, el cumplimiento de obligaciones contraídas y otros requisitos que atendiendo al mismo fin superior perseguido, establezca la reglamentación pertinente.

Ponderando debidamente la incidencia de las cargas no activas sobre el ingreso del núcleo básico familiar, se establece un régimen de subvención, en relación a las mismas, lográndose de tal manera menores precios de venta y cuotas diferenciadas de amortización, como puede apreciarse en el **Anexo I**.

El precio de venta resultante será fijo e inamovible, se pagará en hasta seiscientas (600) cuotas mensuales, sin interés, conforme a una escala variable que toma en consideración los ingresos del núcleo básico familiar y la incidencia de las cargas no activas, cuyo importe, en todos los casos, podrá ser fácilmente cubierto por los adjudicatarios en la forma en que se explicita en el Anexo II.

Tendiendo a la preservación del fin buscado y a efectos de impedir que un bien de naturaleza social pudiera circunstancialmente convertirse en un instrumento de lucro, se declara intransferible el boleto de compraventa y en caso de rescisión del contrato el Estado recuperará el inmueble. En el supuesto que el adjudicatario, una vez cancelada totalmente la deuda, decidirá venderlo dentro de los veinte (20) años siguientes a la fecha de posesión, deberá reintegrar a valores actualizados el subsidio que se le acordara.

Esta actualización, así como la dispuesta por el artículo 13, tiende a preservar la inversión del adjudicatario y del Estado, introduciendo un régimen de reajuste o corrección monetaria que atempere los efectos de un eventual proceso inflacionario.

Destácase que el Estado contribuye, además, con el valor total de las tierras y toma a su cargo la construcción de la infraestructura social y de servicio, determinando el dominio público de las calles vehiculares, playas de estacionamiento y veredas peatonales, manteniendo el dominio de las parcelas excedentes, incluso las mejoras existentes, previéndose que sean respetados los usos urbanos determinados para cada proyecto.

Los fondos provenientes del cobro de las cuotas mensuales de amortización, serán depositados en una cuenta especial del Ministerio de Bienestar Social con destino a programas de vivienda.

Debe señalarse, además, que la Ley cuya sanción se propicia se ajusta a lo establecido en el punto 50 y concordantes de las Políticas Nacionales, fijadas por el Decreto Nº 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.453

Bs. As., 24|1|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las unidades de vivienda construidas en cumplimiento del Programa de Alojamiento Definitivo contemplado en la Ley 17.605, serán adjudicadas:

a) En venta bajo el régimen de la Ley 13.512 a los grupos familiares cuyos ingresos estén comprendidos en la escala Nº 2 del **Anexo I**.

b) En locación y con opción a venta a los grupos familiares cuyos ingresos estén comprendidos en la Escala Nº 1 del **Anexo I**.

Art. 2º — Las unidades adjudicadas en locación abonarán un alquiler mensual que se determinará según el número de dormitorios requeridos y el ingreso bruto del núcleo básico familiar, en las condiciones que establezca la reglamentación. La opción de venta podrá concretarse en la oportunidad que los locatarios alcancen el nivel de ingreso fijado en la escala Nº 2 del Anexo I, de acuerdo con las normas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — La adjudicación de las viviendas a que se refiere el artículo primero, será realizada mediante una evaluación que tomará en cuenta la composición familiar, el tiempo de residencia en villas y conglomerados de emergencia y en núcleos habitacionales transitorios, el grado de promoción social desarrollado, el cumplimiento de las obligaciones contraídas y demás requisitos que establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior tendrán preferencia para las adjudicaciones que establece esta ley, los grupos familiares que actualmente residen en los núcleos habitacionales transitorios.

Art. 5º — El precio de las unidades adjudicadas en venta será calculado al equivalente de un salario vital mínimo por metro cuadrado de superficie total cubierta. Las superficies semicubiertas se computarán sólo en su mitad.

Art. 6º — El precio de las unidades a que se refiere el artículo anterior será subsidiado parcialmente en función de las cargas no activas que componen el grupo familiar y al ingreso de su núcleo básico (cónyuges e hijos) todo ello al momento de la firma del boleto de compraventa, de acuerdo al régimen establecido en el Anexo I.

Art. 7º — Las unidades comprendidas en este régimen, serán afectadas exclusivamente a la vivienda permanente del adjudicatario y su grupo familiar.

Art. 8º — A los fines de esta ley se entiende por miembros no activos integrantes del grupo familiar del adjudicatario a la fecha de la firma del boleto, las siguientes personas que se encontraren a su cargo:

a) El o la cónyuge incapacitada para el trabajo;

b) Los hijos e hijas solteras hasta el día que cumplan 18 años o se encuentren incapacitados para el trabajo;

c) Las hijas viudas y las hijas divorciadas o separadas de hecho, incapacitadas para el trabajo;

d) Los nietos y nietas solteras hasta el día que cumplan 18 años o se encuentren incapacitados para el trabajo;

e) El padre y la madre a su cargo.

Art. 9º — El precio de venta resultante de la aplicación de los artículos 5º y 6º será fijo y garantizado con derecho real de hipoteca en primer grado a favor del Estado y amortizado en un máximo de hasta seiscientas (600) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés, conforme a la escala determinada en el Anexo II calculada sobre los ingresos del núcleo básico familiar.

Art. 10 — El importe de las cuotas de amortización será reajustado anualmente en un porcentaje que no supere el ochenta por ciento (80 o|o) de la variación que experimente el Indice de Salarios Industriales Básicos fijados por Convenios en la Capital Federal, obreros oficiales o peones, el que resulte menor, promedio general correspondiente al año inmediato anterior, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 11 — La escritura traslativa de dominio de la propiedad se otorgará a partir de los sesenta (60) meses de la fecha de entrega de la unidad siempre que el adjudicatario haya cumplido con las exigencias que al respecto se establezcan en la presente ley en su reglamentación.

Art. 12 — Los aranceles notariales por las escrituras de venta y de hipoteca y por el estudio de antecedentes y títulos cuando se trate de operaciones que se realicen dentro del régimen de la presente ley, se fijan en el veinte por ciento (20 o|o) de las establecidas en las normas arancelarias comunes.

Art. 13 — Los boletos de compraventa de las unidades serán intransferibles. En caso de que el adjudicatario solicitara la rescisión del contrato y entregare la unidad libre de ocupantes el Ministerio de Bienestar Social le reintegrará el monto de lo que hubiera amortizado actualizando su valor en relación con la variación experimentada por el salario vital mínimo y descontando el importe de los deterioros no originados por el transcurso del tiempo y del buen uso, si los hubiere. Los derecho-habientes que no convivan con el o los titulares, si éste o éstos fallecen antes de transcurridos veinte (20) años de la toma de posesión, tendrán sólo derecho a la restitución de las sumas abonadas por los titulares hasta la fecha de fallecimiento de los mismos, actualizadas, también, con relación a la variación experimentada por el salario vital mínimo, reintegrándose el dominio del inmueble al Estado Nacional.

Art. 14 — Escriturada la propiedad, cancelada totalmente la deuda hipotecaria y transcurrido un plazo no menor de veinte (20) años desde la fecha de posesión, el adjudicatario o sus derecho-habientes podrán transferir la unidad, reintegrando en el acto de la escrituración el importe de subsidio que oportunamente le fuera acordado, actualizado en relación con la variación experimentada por el salario vital mínimo.

Art. 15 — En aquellos casos en que el adjudicatario, habiendo abonado el número máximo de cuotas establecido en el artículo 9º de la presente ley, no completará el pago total del precio establecido, se le tendrá por cancelado el saldo de deuda existente a esa fecha.

Art. 16 — El Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer por medio de la pertinente reglamentación, la forma de contratación de un seguro obligatorio de vida, a cargo del adjudicatario, para el caso de fallecimiento o invalidez del beneficiario, que cancele el saldo de precio de venta adeudado a la fecha del siniestro.

Art. 17 — Declárase a todas las unidades que se adjudiquen en venta por intermedio de esta ley, como comprendidas por las disposiciones de la Ley Nº 14.394 de "Bien de Familia".

Art. 18 — El dominio de las tierras en que se ejecuten los proyectos del Programa de Alojamiento Definitivo se afectará de acuerdo a las siguientes normas:

a) La parcela correspondiente a cada uno de los edificios que se entreguen en propiedad estará delimitada por la línea perimetral trazada a un metro (1 m.) por fuera de la proyección horizontal de la envolvente rectificada de la silueta de cada uno de dichos edificios.

b) Las calles vehiculares, playas de estacionamiento, veredas peatonales y áreas verdes y de recreación situadas por fuera de la línea perimetral determinada en el punto a) de este artículo, pasarán a dominio público no pudiendo desafectarse de los usos y destinos determinados.

c) Las parcelas excedentes, con todas las mejoras que en ellas se incluyan quedarán de dominio del Estado Nacional.

d) El cuidado, mantenimiento y conservación de las instalaciones especiales de infraestructura de servicios que se ejecuten en cada proyecto del Programa de Alojamiento Definitivo, estará a cargo de los adjudicatarios de las unidades a que se refiere el artículo 1º de esta ley, punto a), con intervención del Estado, conforme al régimen que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 19 — Los fondos provenientes del cobro de las cuotas mensuales de amortización establecidas en el artículo 9º, cualquiera sea el organismo recaudador designado al efecto, serán depositados mensualmente en una Cuenta Especial del Ministerio de Bienestar Social creada al efecto, con destino a programas de vivienda comprendidas por la Ley Nº 17.605.

Art. 20 — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a adjudicar en locación o venta los locales de comercio construidos a esos fines en los proyectos del Programa de Alojamiento Definitivo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y a las que establezca reglamentariamente.

Art. 21 — Toda transgresión a lo establecido en esta ley o normas reglamentarias por parte de los adjudicatarios, dará lugar a la pérdida del beneficio de los subsidios otorgados y a la extinción de los compromisos contraídos por el Estado.

Art. 22 — Declárase exentas del pago de impuestos nacionales y provinciales las ventas que se realicen y las hipotecas que se constituyan por el presente régimen.

Art. 23. — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 24 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

ANEXO I

REGIMEN DE ADJUDICACION Y ESCALA DE SUBSIDIOS

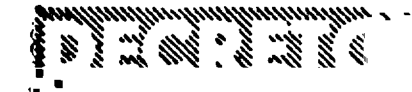
(Valores expresados en cantidad de salarios vitales mínimos)

Escala	Ingresos del Núcleo Básico Familiar	Régimen de Adjudicación	Subsidio Otorgado por Cantidad de Cargas Familiares no Activas			
			1/2	3/4	5/6	7 o más
1	Desde 0 Hasta 1	Locación	Régimen Especial			
2	Más de 1 en Adelante	Venta	5	15	25	35

A fin de obtener el equivalente en pesos se multiplicarán las cantidades consignadas por el valor del salario vital mínimo vigente

AMORTIZACION DEL "VALOR DE VENTA" - IMPORTE DE LA CUOTA MENSUAL

Ingresos del Núcleo Familiar Básico (En Salarios Vitales Mínimos)		Escala de Afectación Sobre el Ingreso del Núcleo Familiar Básico Según Cantidad de Miembros no Activos							
Escala	Tramos de Ingreso	Afectación	Cantidad de Miembros no Activos						
			0 ó 1	2	3	4	5	6	7 o más
1	Desde 0 hasta 1		Régimen Especial						
	Más de 1 hasta 2	Fija (en % ingreso mensual)	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7
	Más de 2 hasta 2,5	Fija (sobre un salario vital mínimo)	0,2000	0,1900	0,1800	0,1700	0,1600	0,1500	0,1400
		Adicional (en % s/el excedente de 2 salarios vitales)	14	13,5	13	12,5	12	11,5	11
2	Más de 2,5 hasta 3	Fija (sobre un salario vital mínimo)	0,2700	0,2575	0,2450	0,2325	0,2200	0,2075	0,1950
		Adicional (en % s/el excedente de 2,5 salarios vitales)	16	15,5	15	14,5	14	13,5	15
	Más de 3 en adelante	Fija (sobre un salario vital mínimo)	0,3500	0,3350	0,3200	0,3050	0,2900	0,2750	0,2600
		Adicional (en % s/el excedente de 3 salarios vitales)	18	17,5	17	16,5	16	15,5	15

OBRAS PUBLICAS

Apruébase el trazado de la zona portuense de Río Grande.

DECRETO
Nº 906

Bs. As., 21|2|72

VISTO este expediente Nº 200.914|71 del registro de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Marina Mercante, en el que tramita el nuevo trazado de la zona portuense de Río Grande, Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del decreto de fecha 29 de noviembre de 1926 (copia en foja 27) se determina la reserva de una superficie de aproximadamente 30 hectáreas, con destino a la zona portuense de Río Grande.

Que la mencionada reserva no fija límites definidos, razón por la cual fue necesario establecerlos, de resultas del cual se ha alterado la conformación general de la zona (plano Nº 162 — D.E.F. 1 de foja 8), en una superficie menor a la prevista.

Que, por lo expuesto, ha perdido vigencia la mencionada reserva.

Que el trazado propuesto responde a lo solicitado por la gobernación y diversas instituciones particulares con el propósito de posibilitar la expansión del ejido urbano de la mencionada localidad.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el trazado de la zona portuense de Río Grande, Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, proyectado por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, cuyos límites quedan definidos por el polígono A — B — C — D — E — F — G — H — I — J — K — L — M — N — A, con una superficie de doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (256.294,10 m2) de acuerdo con el amojonamiento y mensura demarcados en el plano Nº 7729-E.D. (foja 21) que forma parte de este decreto.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto de fecha 29 de noviembre de 1926 (copia en foja 27), el que dispone la reserva de tierras para zona portuense en Río Grande Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

DONACIONES

Apruébase la escrituración de una fracción de terreno.

DECRETO
Nº 907

Bs. As., 21|2|72

VISTO el expediente Nº 103.669|71-O.P., por el que tramita el pedido formulado por la institución Salesiana —Obra Don Bosco— en el sentido de que se otorgue la escritura traslativa de dominio de la fracción que le fuera donada por Ley Nº 16.847 del 10 de diciembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que como cargo de la donación se impuso a la donataria la obligatoriedad de cumplir un determinado plan de obras, a cuyos efectos se le fijó un plazo de cinco (5) años para la iniciación de los trabajos y el de treinta (30) para su finalización.

Que según resulta de la documentación acompañada e informe técnico de fs. 20 la Institución recurrente ha dado cumplimiento a la primera parte del cargo de la donación, por lo que no existe impedimento de carácter legal que oponer a lo peticionado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la escrituración traslativa del dominio, a favor de la Institución Salesiana —Obra Don Bosco—, de la fracción ubicada en la Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada como Fracción V —Decreto 35.535|48— cuyos límites son: por el Noreste con la calle Darragueira; por el Oeste con la Autopista Teniente General Ricchieri; por el Sudoeste con el Camino de Cintura y por el Sudeste una línea irregular formada por el Río Matanza; fracción que le fuera donada por Ley Nº 16.847, a cuyos efectos dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2º — En la escritura mencionada deberá incluirse la cláusula de reversión establecida en el artículo 3º de la Ley citada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese precariamente el uso de un edificio.

DECRETO
Nº 914

Bs. As., 21|2|72

VISTO el presente expediente número 251.750|71, mediante el cual la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, solicita le sea cedido con carácter precario por un lapso aproximado de (2) dos años, el edificio ubicado en la calle Defensa 465 de esta Capital Federal, que registra en el patrimonio de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble de que se trata, eventualmente y por razones estructurales de la Administración Nacional de Aduanas, se encuentra desocupado.

Que por el corto plazo por el cual se solicita el bien aludido, es aconsejable acceder de conformidad.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3º de la reglamentación del artículo 51º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, con carácter precario y por un lapso de (2) dos años, el uso del edificio ubicado en la calle Defensa Nº 465, Capital Federal, perteneciente al patrimonio de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento y efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

TURISMO

Inclúyese dentro del régimen de beneficios a la construcción de un hotel.

DECRETO
Nº 927

Bs. As., 21|2|72

VISTO el expediente Nº 1750|71 del registro de la Dirección Nacional de Turismo, por el que la Empresa Sussex S. A. solicita la inclusión en el régimen de la Ley Nº 17.752 del proyecto de un nuevo Hotel de Turismo Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, por Resolución Nº 024|71 ha incluido a la Ciudad de La Rioja en los términos de la Ley Nº 17.752, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del decreto número 2095|71.

Que la Dirección Nacional de Turismo ha comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 3º de la Ley Nº 17.752 y en el Artículo 1º del decreto Nº 3091|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de la Ley Nº 17.752, prorrogada por Ley Nº 19.070, el proyecto de Hotel de Turismo Internacional presentado por la firma Sussex S. A. cuya construcción se efectuará en el terreno sito sobre la Avda. Ortiz de Ocampo, en la circunscripción I, Sección A, Manzana 88, parcela "a", de la Ciudad de La Rioja.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Sussex S. A., las franquicias establecidas en los Artículos 4º y 9º de la Ley Nº 17.752.

Art. 3º — Acuérdase a los accionistas de la firma Sussex S. A. las franquicias establecidas en el Artículo 6º de la Ley Nº 17.752.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINITERIOR DEL INTERIOR

DECRETO Nº 909. — Bs. As., 3|5|71. Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en el juicio promovido por Editorial Haynes Ltda. contra la Nación que tramita por ante el Juzgado Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2.

DECRETO Nº 5.420. — Bs. As., 24|11|71. Revócase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, del Expediente 57.276|71, por la que no se hace lugar a la solicitud del empleado Vicente Sánchez

DECRETO Nº 5.432. — Bs. As., 24|11|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal mediante las cuales se acuerdan beneficios a favor de diverso personal.

DECRETO Nº 5.485. — Bs. As., 26|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contratos de locación de servicios personales con el Coronel (RE) Juan Luis Huarte.

DECRETO Nº 5.489. — Bs. As., 26|11|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan los beneficios emergentes del Retiro Obligatorio a diverso personal

DECRETO Nº 5.490. — Bs. As., 26|11|71. Conviértese en Retiro la actual situación de baja que mantiene el ex Comisario de la Policía Federal Jorge Alberto Brignole.

DECRETO Nº 5.491. — Bs. As., 26|11|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 5.535. — Bs. As., 29|11|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar a diversos técnicos capacitados a tareas auxiliares de la investigación científica.

DECRETO Nº 5.536. — Bs. As., 29|11|71 Revócase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante en el Expte. 38.566|65, y hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Isabel Ortiz.

DECRETO Nº 5.538. — Bs. As., 29|11|71. Desígnase agentes Clase "C", Grupo I de la Unidad de Organización 387, a los abogados Norberto Luis Griffa y Adela Fernández.

DECRETO Nº 5.539. — Bs. As., 29|11|71. Desígnase agente Clase "D" Grupo IV de la Unidad de Organización 387 a Marta Beatriz Ciporkin de Garro.

DECRETO Nº 5.540. — Bs. As., 29|11|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante en el Expte. 58.122|71, por la que no se hace lugar a la solicitud formulada por la Auxiliar de 6ª Irma Emma Paolo de Lenardon

DECRETO Nº 5.542. — Bs. As., 29|11|71. Exonérase al agente de la Policía Federal, Oscar Silvio Peña

DECRETO Nº 5.544. — Bs. As., 29|11|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distinto personal.

DECRETO Nº 5.559. — Bs. As., 30|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, para contratar hasta el 31|12|71, en carácter de Asesor General al Ing. Julio César Solla.

DECRETO Nº 5.561. — Bs. As., 30|11|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Expte. 56.525|71, por la cual no se hace lugar al pedido formulado a favor del Auxiliar de 6ª —Colchonero— Eduardo Rodolfo Pozzis.

DECRETO Nº 5.592. — Bs. As., 30|11|71. Desígnase al agente de la Unidad de Organización 219, Dirección Nacional de Migraciones, Dr. Esteban Juan Cúneo, para que en carácter de guardia sanitaria acompañe al ciudadano paraguayo Jordán Congo a la Rep. del Paraguay.

DECRETO Nº 5.429. — Bs. As., 24|11|71. Conviértese en baja, a su solicitud, la actual situación de retiro sin derecho a haber del Agente (R) de la Policía Federal, Osvaldo Rolando González.

DECRETO Nº 5.603. — Bs. As., 1º|12|71. Queda en posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto su titular Dr. Luis María Augusto de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 5.605. — Bs. As., 1º|12|71. Nómbrase Director General de Prensa de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, a partir del día de la fecha, a Enrique Pacífico Bugatti.

DECRETO Nº 1.123. — Bs. As., 10|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo y a la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir contratos de obras y de fideicomiso correspondiente a la Ruta Nacional Nº 131.

DECRETO Nº 1.364. — Bs. As., 26|5|71. Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a transferir al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea con destino al Servicio Meteorológico Nacional del Comando de Regiones Aéreas una casilla de madera prefabricada, Nº de Inv. 990.255, cuyo valor es de $ 1.450.

DECRETO Nº 1.490. — Bs. As., 28|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar gradualmente a los ejercicios financieros de 1970 y futuros.

DECRETO Nº 1.489 — Bs. As., 28|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley por la que se crea el Instituto Provincial de la Vivienda.

DECRETO Nº 1.755. — Bs. As., 9|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley Impositiva para el corriente año.

DECRETO Nº 1.756. — Bs. As., 9|6|71. Autorízase al Interventor Federal en la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar un Decreto-Ley por el que se reforma la ley de Juegos de Azar.

DECRETO Nº 1.757. — Bs. As., 9|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a contratar un préstamo de $ 1.000.000

DECRETO Nº 1.760. — Bs. As., 11|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley aprobando el acuerdo celebrado entre las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro

DECRETO Nº 1.768. — Bs. As., 14|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la que se exime al Club de Leones de la ciudad de Santa Fe del pago de las tasas que graven la construcción de un Hogar Granja y Taller de Manualidades para Infradotados.

DECRETO Nº 1.809. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad invierta hasta la suma de $ 15.000.000.

DECRETO Nº 1.810. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo para establecer, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1969 y el 31|12|71, por tiempo determinado y con carácter general, regímenes de compatibilidad limitada entre jubilación y sueldo, con disminución de los haberes de las prestaciones.

DECRETO Nº 1.811. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley Orgánica del Instituto de Previsión Social de la Provincia y del Régimen de Previsión Social.

DECRETO Nº 1.817. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para dictar la Ley Notarial.

DECRETO Nº 1.818. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Prov. de Corrientes a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea el Fondo para la Promoción Social de Areas Rurales Subsumidas.

DECRETO Nº 1.820. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Banco de la Provincia de Corrientes a emitir acciones ordinarias por la suma de $ 26.520.000, las que serán suscriptas en su totalidad por la provincia.

DECRETO Nº 1.822. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la número 43 que creó a la Dirección Provincial de Transporte.

DECRETO Nº 1.825. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se exime a los propietarios del Lote Rural Nº 42 registradas en la Dirección de Catastro bajo el Nº 26.350, del pago de las sumas devengadas en concepto de Impuesto Inmobiliario durante los años 1959|67 y de las que se devengaren con posterioridad hasta el 31|12|71.

DECRETO Nº 1.826. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley de Código de Procedimiento en lo Contencioso Administrativo.

DECRETO Nº 1.830. — Bs As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicado en Lastenia, Dep. de Cruz Alta, con destino a la ampliación de la Escuela "Juan B. Terán".

DECRETO Nº 1.831. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley de Transporte Provincial.

DECRETO Nº 1.832. — Bs As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se aprueban las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Corrientes.

DECRETO Nº 1.932. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley modificando los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 5.827, Orgánica del Poder Judicial.

DECRETO Nº 1.953. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se exime a la Empresa Ferrocarriles Argentinos del pago de impuestos y tasas.

DECRETO Nº 1.954. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Interventor Federal en la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar un Decreto-Ley por el que se ratifica un convenio firmado con la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

DECRETO Nº 1.986. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley por la que se exceptúa al personal policial de la disposición del Art. 6º de la Ley 3.672.

DECRETO Nº 1.987. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la que se regulan los permisos y pagos de los derechos de explotación de los yacimientos minerales de tercera categoría ubicados en territorio provincial.

DECRETO Nº 2.008. — Bs. As., 24|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley Procesal de aplicación en los Tribunales Laborales.

DECRETO Nº 2.010. — Bs. As., 24|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta la venta de una fracción de terreno de tres hectáreas, propiedad del Superior Gobierno de la Prov. a la Cooperativa de Productores Agropecuarios Limitada "General San Martín" de Chajarí, Entre Ríos.

DECRETO Nº 2.012. — Bs. As., 24|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley Complementaria de Presupuesto para el corriente año.

DECRETO Nº 2.052. — Bs. As., 25|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley por la que se otorga una pensión vitalicia de $ 500 al ex legislador provincial Francisco Augusto Martín.

DECRETO Nº 2.337. — Bs. As., 14|7|71. Acéptase las renuncias en la Policía Federal del Oficial Inspector (Médico) Roberto José Espósito y Oficial Subinspector (Médico) Hugo Armando Signori. Déjase sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto 1.185|71 del Oficial Inspector (Médico) Carlos Alberto Amoretti y Oficial Subinspector (Médico), Carlos Ramón Baldessari y nómbrase a partir del 1º|8|71 Oficial Inspector (Médico) Dr. Melchor Miguel Rodríguez; Oficial Subinspector (Médico), doctor Néstor Edgardo Sar.

DECRETO Nº 2.338. — Bs. As., 14|7|71. Exonérase en la Policía Federal al Agente Carlos Antonio Peluso.

DECRETO Nº 2.339. — Bs. As., 14|7|71. Exonérase en la Policía Federal al Oficial Inspector José Julio Agostini.

DECRETO Nº 2.341. — Bs. As., 14|7|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Carácter 0, Administración Central, Sección 0, Erogaciones Corrientes, Jurisdicción 10, Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 2.347. — Bs. As., 14|7|71. Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes acordada al científico extranjero contratado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dr. Gunther Schoeck.

DECRETO Nº 1.514. — Bs. As., 28|5|71. Nómbrase en la Policía Federal con carácter provisional a partir del 1º|6|71, en el cargo de Auxiliar Superior 6ª (Médico Asistente), a Martín Jorge Goñi.

DECRETO Nº 1.616. — Bs. As., 26|5|71 Nómbrase en la Policía Federal con carácter provisional a partir del 1º|6|71, como Auxiliar Superior de 3ª (Jefe de Servicio Urología) a Osvaldo Del Negro.

DECRETO Nº 1.517. — Bs. As., 28|5|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que encuadra en los beneficios emergentes de las Leyes Nros. 15.431 y 16.443 al Oficial Principal (R) Raúl Domingo Mauro.

DECRETO Nº 1.526. — Bs. As., 28|5|71. Nómbrase en la Policía Federal con carácter provisional a partir del 1º|6|71 como Auxiliar Superior de 2ª (Ingeniero) a Roberto Jorge Fossati.

DECRETO Nº 1.527. — Bs. As., 28|5|71. Nómbrase en la Policía Federal con carácter provisional a partir del 1º|6|71 como Auxiliar Superior de 4ª (Médico Hospital) a José María Barrios.

DECRETO Nº 1.529. — Bs. As., 28|5|71. Hacer lugar al recurso interpuesto por Serafina Herminia Morfu de Juri contra la resolución del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pen-

siones de la Policía Federal del 17|9|70 que obra a fs. 110 del Exp. 39.499-P-1945.

DECRETO Nº 1.696. — Bs. As., 31|5|71. Ratifícanse los nombramientos dispuestos por la Policía Federal mediante resoluciones obrantes a fs. 2|11 del Expediente 117.469-I-71.

DECRETO Nº 1.754. — Bs. As., 9|6|71. Desestimar por improcedente el "recurso jerárquico" interpuesto por el Subcomisario (R) Jorge Miguel Paverini, en representación del Centro de Retirados, Jubilados y Pensionados de la Policía del ex Territorio Nac. de Formosa, contra la Resolución Ministerial Nº 28|71.

DECRETO Nº 1.760. — Bs. As., 9|6|71. Encárgase interinamente de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación al Secretario de Prensa y Difusión Edgardo Sajón Gaggiolo.

DECRETO Nº 1.776. — Bs. As., 16|6|71. Dése de baja en la Policía Federal al Oficial Subinspector Rafael Orlando Oviedo.

DECRETO Nº 1.793. — Bs. As., 16|6|71. Desígnase al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General Carlos Alberto Rey, para que en representación del Presidente de la Nación presida las ceremonias del aniversario del fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes en Salta, el 17|6|71.

DECRETO Nº 1.800. — Bs. As., 16|6|71. Dése de baja de la Policía Federal al Sargento 1º (R) Enzo D'Aloissio y Sargento (R) Roberto Augusto Gibert.

DECRETO Nº 1.812. — Bs. As., 16|6|71. Exonérase al agente Nº 17.326 de la Policía Federal, Rodolfo Ricardo Ibre.

DECRETO Nº 1.819. — Bs. As., 16|6|71. Apruébanse los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Director Interino de la Escuela Nacional de Guerra y el personal docente, por el período comprendido entre el 1º|1 al 31|12|71, a José María Tubio, como profesor de Psicosociología de Defensa, y Liniers Agustín Alberto Manuel Estrada, como profesor en la materia de Teoría del Estado.

DECRETO Nº 1.823. — Bs. As., 16|6|71. Dése de baja de la Policía Federal al Oficial Ayudante Luis Bernardo Bellentrutti.

DECRETO Nº 1.824. — Bs. As., 16|6|71. Desestímase el recurso interpuesto por el Subcomisario (R) de la Policía Federal, Silvestre Antonio Rundo.

DECRETO Nº 1.827. — Bs. As., 16|6|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no hace lugar a la solicitud de jubilación efectuada por el ex Auxiliar 6ª Profesor de Educación Física Héctor José Aguirre.

DECRETO Nº 1.828. — Bs. As., 16|6|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no hace lugar a la solicitud formulada por el ex cabo 1º Ramón Márquez.

DECRETO Nº 1.829. — Bs. As., 16|6|71. Desestímase el recurso jerárquico presentado por el ex Oficial 7º de la Policía Federal, Mamerto Domingo Umerez.

DECRETO Nº 1.837. — Bs. As., 16|6|71. Dése de baja —a su solicitud— al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Jorge Norberto Calamera.

DECRETO Nº 2.261. — Bs. As., 7|7|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley por la que se modifica el artículo 10 de la Ley 3.103 que reglamenta la aplicación en aquella jurisdicción de la Ley Nacional Nº 14.394 sobre "Bien de Familia".

DECRETO Nº 2.335. — Bs. As., 14|7|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley por la que se faculta a la Municipalidad de la ciudad de San Luis a contratar con la Caja Nac. de Ahorro Postal un préstamo de pesos 1.000.000.

DECRETO Nº 2.340. — Bs. As., 14|7|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley por la que se aumenta el capital del Banco de la Provincia de San Luis hasta la suma de pesos 50.000.000.

DECRETO Nº 2.342. — Bs. As., 14|7|71. Autorízase al gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican el Presupuesto General de la Provincia y la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.

DECRETO Nº 333. — Bs. As., 14|4|71. Acéptase la renuncia del señor Gobernador de la Prov. de Salta, Coronel (R. E.) D. Raúl Aguirre Molina.

DECRETO Nº 865. — Bs. As., 30|4|71. Facúltase a la Secretaría Gral. de la Presidencia de la Nación a prorrogar por 3 meses, a partir del 4|5|71, el contrato de locación de servicios personales, autorizado por Decreto 247|71, celebrado con el Capitán de Corbeta (R. E.) Eduardo Tomás Malucci.

DECRETO Nº 1.091. — Bs. As., 10|5|71. Desestímase el recurso jerárquico deducido por Luis Raúl de la Fuente contra la Resolución Nº 919|70 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la que se confirma.

DECRETO Nº 1.448. — Bs. As., 28|5|71. Designar en comisión de servicio al Capitán de Navío (R. E.) Hipólito E. Lynch, Gerente de Coordinación de la D. N. de Turismo, para que asista a la Reunión del Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo, en la ciudad de Washington entre los días 8 al 11|6|71.

DECRETO Nº 1.492. — Bs. As., 28|5|71. Conviértese en baja la situación actual de retiro del Agente (R) de la Policía Federal, Raúl Agustín Albo.

DECRETO Nº 1.493. — Bs. As., 28|5|71. Autorízase a Pedro Sergio Rodríguez a ceder en locación a terceros la vivienda sita en el lote 166, manzana 12 del Barrio América, Concepción, provincia de San Juan.

DECRETO Nº 1.816. — Bs. As., 16|6|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una Ley Orgánica de la Policía.

DECRETO Nº 4.294. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Interventor Federal en la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar un Decreto-Ley por el que se introducen modificaciones a la Ley Nº 1.014 (Carta Orgánica del Banco de la Provincia).

DECRETO Nº 4.296. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley por la que se ratifica el Decreto Nº 3.521|3 (SF), de fecha 16|10|70.

DECRETO Nº 4.314. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se reactualiza la calificación de utilidad pública de dos inmuebles.

DECRETO Nº 4.304. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley incrementando las remuneraciones del personal superior de la Administración.

DECRETO Nº 4.315. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación unos inmuebles ubicados en la localidad de Aminga, Depto. Castro Barros, que serán destinados a la colonización.

DECRETO Nº 4.583. — Bs. As., 11|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley para modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 4.585. — Bs. As., 11|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley para modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 4.722. — Bs. As., 18|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la cual se aprueba el Convenio suscripto por el Superior Gobierno de la Provincia y la firma Industrial Betcel, S. A.

DECRETO Nº 4.727. — Bs. As., 18|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone la creación de un Fondo Especial para el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial.

DECRETO Nº 4.737. — Bs. As., 19|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a sancionar y promulgar una ley Impositiva y el Código Fiscal para el corriente año.

DECRETO Nº 4.738. — Bs. As., 19|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut a sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Municipalidad de Trelew a contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal un préstamo de un millón de pesos.

DECRETO Nº 4.739. — Bs. As., 19|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley sobre el régimen de Transporte Automotor de Pasajeros y Encomiendas.

DECRETO Nº 1.877. — Bs. As., 21|6|71. Ratifícase la Resolución Nº 1.285|70, obrante a fs. 16 del Exp. 49.160|69, no haciéndose lugar al pedido de reconsideración formulado por Nieves Moreschi Vda. de Alfaro.

DECRETO Nº 1.878. — Bs. As., 21|6|71. Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por las cuales se acuerda Retiro Voluntario, Jubilación Voluntaria y Derecho a Sueldo de Jubilación a diverso personal.

DECRETO Nº 1.952. — Bs. As., 23|6|71. Ratifícase la Resolución Nº 35|61, por la que no se hace lugar al reclamo interpuesto por el Subcomisario (R) de la Policía Federal, Matías Morales.

DECRETO Nº 1.954. — Bs. As., 23|6|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no se hace lugar al pedido presentado por la ex Auxiliar Superior de 6ª, Lilia Angelina González de Sagaseta.

DECRETO Nº 1.955. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase a Blanca Ocampo viuda de Ocampo para alquilar la vivienda de su propiedad ubicada en la calle Santo Domingo 1275, Este, designada como lote 145, manzana 11, departamento Capital, Prov. de San Juan.

DECRETO Nº 1.956. — Bs. As., 23|6|71. Autorízase al Gobernador de la Prov. de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la que se reforma el artículo 1º de la Ley 4.957.

DECRETO Nº 1.957. — Bs. As., 23|6|71. Dése de baja —a su solicitud— de la Policía Federal al Oficial Principal (R), Alberto Tito Bruzzone.

DECRETO Nº 1.958. — Bs. As., 23|6|71. Nómbrase en la Policía Federal —con carácter provisional— a partir del 1º|7|71, como Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente), al Dr. Humberto Jesús Mayorga.

DECRETO Nº 1.959. — Bs. As., 23|6|71. Nómbrase en la Policía Federal —con carácter provisional— a partir del 1º|7|71, como Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente) al Dr. José Luis Reboiras.

DECRETO Nº 1.960. — Bs. As., 23|6|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no hace lugar a la solicitud formulada por el Oficial Ayudante (R) Víctor Héctor Vivas.

DECRETO Nº 2.011. — Bs. As., 24|6|71. Modifícanse las planillas anexas al Art. 1º del Decreto 5.306|67, por el cual se tramitó la transferencia a la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Inferiores, de los bienes en uso y|o custodia existentes en la ex Cámara Nacional Electoral y Juzgados Electorales.

DECRETO Nº 2.306. — Bs. As., 25|6|71. Desígnase en comisión de servicios al Arquitecto Eduardo Jorge Ellis, de la Dirección Nac. de Turismo con el fin de concurrir al Primer Seminario de Turismo organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo entre el 30|6 y 1º y 2|7|71, así como a la reunión previa de consultores a celebrarse a partir del 25|6|71 en Washington D. C.

DECRETO Nº 2.044. — Bs. As., 25|6|71. No hacer lugar al pedido de reconocimiento de legítimo abono de la diferencia de haberes por el desempeño de funciones de mayor jerarquía que las que tenía asignadas presupuestariamente, formulado por el ex agente Antonino Scozzaro, por extemporáneo, en virtud de la aplicación del Art. 4º del Decreto 10.542|46.

DECRETO Nº 2.047. — Bs. As., 25|6|71. Promuévese en la fecha, en la Policía Federal, al grado de Oficial Subayudante a diverso personal.

DECRETO Nº 2.063. — Bs. As., 25|6|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de acuerdo con la Reglamentación de la Carrera del Investigador Científico a promover a diverso personal.

DECRETO Nº 2.076. — Bs. As., 28|6|71. Recházase por improcedente al recurso jerárquico deducido por el agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Luis Angel Menini, y desestímaselo como denuncia de ilegitimidad del Decreto 5.381|68.

DECRETO Nº 2.218. — Bs. As., 6|7|71. Exímese del pago de las tasas establecidas por el Decreto 6.003|68 a María Lucerina Matamala.

DECRETO Nº 2.220. — Bs. As., 6|7|71. Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan los beneficios emergentes del Retiro Obligatorio a diverso personal.

DECRETO Nº 2.221. — Bs. As., 6|7|71. Exonérase al Oficial Inspector de la Policía Federal, Domingo Antonio Felicetti.

DECRETO Nº 2.222. — Bs. As., 6|7|71. Conviértese en baja la actual situación de retiro del Agente de la Policía Federal, José María Silva.

DECRETO Nº 2.224. — Bs. As., 6|7|71. Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan Jubilación Voluntaria y Derecho a Sueldo de Jubilación a diverso personal.

DECRETO Nº 2.256. — Bs. As., 7|7|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a prorrogar hasta el 31|12|71 los contratos de los miembros de la Carrera del Personal Técnico Auxiliar de la Investigación Científica.

DECRETO Nº 2.257. — Bs. As., 7|7|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a prorrogar hasta el 31|12|71 los contratos de los miembros de la Carrera del Personal Técnico Auxiliar de la Investigación Científica.

DECRETO Nº 2.258. — Bs. As., 7|7|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a promover a miembros de la carrera de Investigadores Científicos.

DECRETO Nº 2.300. — Bs. As., 12|7|71. Encomiéndase provisionalmente del despacho del M. de Justicia al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Luis María Augusto de Pablo Pardo, mientras dure la ausencia de su titular Dr. Jaime Luis Enrique Perriaux.

DECRETO Nº 2.330. — Bs. As., 14|7|71. Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan los beneficios de Retiro Voluntario, Jubilación Voluntaria, Derecho a Sueldo de Retiro y Derecho a Sueldo de Jubilación a diverso personal.

DECRETO Nº 2.332. — Bs. As., 14|7|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no hace lugar al beneficio de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Oficial Inspector Juan Carlos Salgado.

DECRETO Nº 2.333. — Bs. As., 14|7|71. Conviértese en baja la actual situación de retiro —sin derecho a haber— en que revista el Agente (R) Carlos Orlando Ocampo.

DECRETO Nº 2.334. — Bs. As., 14|7|71. Exonérase en la Policía Federal al Oficial Inspector (R) Silvio Bonifacio Castellón.

DECRETO Nº 2.336. — Bs. As., 14|7|71. Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que no se hace lugar a la solicitud de derecho a sueldo de retiro presentada por el ex Agente Sebastián Ledesma.

DECRETO Nº 2.747. — Bs. As., 30|7|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la cual se deroga la ley 362, modificatoria de la Nº 261 de creación del Colegio de Abogados.

DECRETO Nº 2.751. — Bs. As., 30|7|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto del año 1972, los créditos necesarios para atender pagos diferidos de obras incluidas en el programa anual operativo de Obras e Inversiones 1971.

DECRETO Nº 2.846. — Bs. As., 4|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley por la cual se sustituye el artículo 14 de la Ley 4.811 (T. O. 1967) Orgánica del Banco de la Provincia.

DECRETO Nº 2.852. — Bs. As., 4|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen modificaciones en el Código Fiscal y Ley Impositiva.

DECRETO Nº 2.853. — Bs. As., 4|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley sobre adjudicación de tierras en la localidad de "Los Cerrillos", Dpto. San Javier.

DECRETO Nº 2.876. — Bs. As., 5|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la 6.404 sobre colonización de la Cuña Boscosa Santafesina.

DECRETO Nº 2.893. — Bs. As., 6|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley modificando el Código de Procedimiento en lo Criminal.

DECRETO Nº 2.895. — Bs. As., 6|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley por la cual se reglamenta el uso de envases para el transporte de frutas y hortalizas.

DECRETO Nº 2.904. — Bs. As., 9|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley creando el Registro Público de Juicios Universales.

DECRETO Nº 2.920. — Bs. As., 9|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a ampliar los trabajos de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas.

DECRETO Nº 2.952. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta el loteo y venta de una fracción de terreno sita en la localidad de Alvarez del Dpto. Rosario de la citada provincia.

DECRETO Nº 2.953. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Ministro de Educación a asignar por vía de excepción destino defi-

nitivo a los docentes de enseñanza vocacional que fueran declarados en disponibilidad por Resolución 4.178.

DECRETO Nº 2.954. — Bs As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone la venta mediante remate público de un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de Avellaneda.

DECRETO Nº 2.955. — Bs As., 11|8|71 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar en futuros ejercicios financieros los créditos necesarios para la atención de las erogaciones del contrato de las obras de "Desagüe cloacal urbano de la Ciudad de Diamante".

DECRETO Nº 2.956. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la ley 4.372 de excarcelación provisoria y eximisión de la prisión preventiva.

DECRETO Nº 2.958. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una nueva Ley Orgánica de la Administración de Justicia.

DECRETO Nº 2.959. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley Orgánica del Notariado.

DECRETO Nº 2.960. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la cual se otorga una pensión vitalicia.

DECRETO Nº 2.961. — Bs. As., 11|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a los Intendentes de las Municipalidades de primera y segunda categoría a enajenar tierras fiscales a empresas radicadas o por radicarse dentro de los municipios respectivos.

DECRETO Nº 3.018. — Bs. As., 12|8|71 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la ley 3.648 relativa al Procedimiento de la Justicia del Trabajo.

DECRETO Nº 3.088. — Bs. As., 13|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley Orgánica de la Administración de Justicia.

DECRETO Nº 3.141. — Bs As., 18|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley de estímulo a la producción literaria y periodística de la provincia.

DECRETO Nº 3.214. — Bs As., 20|8|71 Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley reglamentaria de los beneficios previstos en la Ley 4.889 y sus modificatorias —Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería

DECRETO Nº 3.250. — Bs As. 23|8|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley por la cual se aprueba el contrato suscripto por el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad con el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 29|12|70, en el que se establecen las condiciones para la financiación de la construcción del Aeropuerto de Curuzú Cuatiá.

DECRETO Nº 3.474. — Bs. As., 31|8|71. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 31|12|71 a la Licenciada Ive Raquel Espínola de Barreiros.

DECRETO Nº 3.475. — Bs. As., 31|12|71. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para contratar hasta el 31|12|71 a la Licenciada Susana Catalina Rebrij de Dubrovsky.

DECRETO Nº 3.730. — Bs. As., 8|9|71. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo a contratar expertos en relevamiento censal para prestar servicios en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

DECRETO Nº 4.549. — Bs. As., 8|10|71. Déjase sin efecto el Decreto 2.594|70.

DECRETO Nº 5.038. — Bs. As., 2|11|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar diversos técnicos.

DECRETO Nº 5.040. — Bs. As., 2|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contrato de locación de servicios personales con el Ing. Arístides Bryan Domínguez.

DECRETO Nº 5.173. — Bs. As., 10|11|71. Exceptúase a diversos agentes de la incompatibilidad que determina el artículo 6º de la Ley 17.343.

DECRETO Nº 5.174. — Bs. As., 10|11|71. Promuévese a la Clase J, Grupo VII, en el plantel permanente de la unidad orgánica Departamento Protocolo de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a Susana Asunción Rodríguez de Abascal.

DECRETO Nº 6.176. — Bs. As., 22|12|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distinto personal.

DECRETO Nº 5.528. — Bs. As., 29|11|71. Desígnanse a partir del 1º|12|71, en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Secretaría de Prensa y Difusión, a diversos agentes con sujeción a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 9.530|58, modificado por Ley 19.165.

DECRETO Nº 5.530. — Bs. As., 29|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno para contratar hasta el 31|12|71 a diversos agentes.

DECRETO Nº 5.746. — Bs. As., 6|12|71. Desígnase en la Presidencia de la Nación Servicios de Comunicaciones de la Agrupación Logística de la Casa Militar a diverso personal.

DECRETO Nº 5.870. — Bs. As., 13|12|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contratos de locación de servicios con diverso personal.

DECRETO Nº 5.917. — Bs. As., 14|12|71. Nómbrase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a Lidia María Rosa Odino de Brinzoni, María Teresa Balotta y a Guillermo Luis Perrone.

DECRETO Nº 5.918. — Bs. As., 14|12|71. Desígnanse en la Presidencia de la Nación a Raúl Carlos Costa Urruty y otros.

DECRETO Nº 5.919. — Bs. As., 19|12|71. Otórgase al agente Martín Recondo las asignaciones por categoría previstas en los artículos 4º y 7º del Decreto 2.260|68 y al Dr. Francisco Krichmar la calificación especial aprobatoria, requerida por el artículo 5º de la citada norma legal.

DECRETO Nº 5.920. — Bs. As., 14|12|71. Ratifícanse designaciones dispuestas por la Policía Federal mediante diversas Resoluciones obrantes en el Expediente 248.685-I-71.

DECRETO Nº 5.923. — Bs. As., 14|12|71. Exonérase al Bombero de la Policía Federal Roberto Nicolás Salas (M. I. 4.754.297).

DECRETO Nº 5.925 — Bs. As., 14|12|71. Conviértese en exoneración la actual situación de retiro en que revista el Cabo (R) de la Policía Federal Manuel Alberto Fernández (M. 2.516.222).

DECRETO Nº 5.926. — Bs. As., 14|12|71. Exonérase al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Enrique Alberto Pernia.

DECRETO Nº 5.947. — Bs. As., 15|12|71. Autorízase al Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos, Contador Saturnino Montero Ruiz a ausentarse del país por el término de cinco días, a partir del 18|12|71.

DECRETO Nº 5.968. — Bs. As., 16|12|71. Queda en posesión del Ministerio de Cultura y Educación su titular doctor Gustavo Malek.

DECRETO Nº 5.972. — Bs. As., 16|12|71. Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Santiago (Chile) al personal de avión Fokker F-28, Matrícula t-01.

DECRETO Nº 5.973. — Bs. As., 16|12|71. Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del personal para facilitar el transporte de juguetes por expresa disposición del Excmo. señor Presidente de la Nación.

DECRETO Nº 5.979. — Bs. As., 17|12|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno para contratar hasta el 31|12|71 al Licenciado Tomás Donovan, Juan Bautista Cincunegui y Dr. Eduardo Walnish Larroca.

DECRETO Nº 6.016. — Bs. As., 17|12|71. No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal Santiago Adolfo Peirano contra la Resolución obrante en el Expte. 422|49.

DECRETO Nº 6.017. — Bs. As., 17|12|71. Asciéndese "post mortem" al grado de Cabo al ex Agente de la Policía Federal Jorge Oscar Farías, fallecido "en y por actos de servicio".

DECRETO Nº 6.018. — Bs. As., 17|12|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la cual no se hace lugar a la solicitud efectuada por el ex médico Legista del Hospital Policial Bartolomé Churruca, León Ruipérez.

DECRETO Nº 6.019. — Bs. As., 17|12|71. Exonérase al agente de la Policía Federal, Miguel Salvador Ordóñez.

DECRETO Nº 6.021. — Bs. As., 17|12|71 Acuérdanse a la Provincia del Chubut como contribución del Tesoro Nacional, y sin cargo de reintegro, con destino a la financiación de su déficit presupuestario en el corriente ejercicio, el monto de $ 8.120.000.

DECRETO Nº 6.022. — Bs. As., 17|12|71. Acuérdase a la Provincia de Misiones como contribución del Tesoro Nacional y sin cargo de reintegro, con destino a la financiación de su déficit presupuestario en el corriente ejercicio, el monto de $ 1.000.000.

DECRETO Nº 6.024. — Bs. As., 17|12|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por "Producciones García Nacson, S. A. C. I. F." contra la Resolución 549|71 del Instituto Nacional de Cinematografía, recaída en el Expediente 13.924|70.

DECRETO Nº 6.070. — Bs. As., 21|12|71. Dase de baja a su solicitud al Oficial Inspector de la Policía Federal, Ricardo Delfino Ragazzi.

DECRETO Nº 6.071. — Bs. As., 21|12|71. Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Policía Federal mediante diversas disposiciones obrantes en el Expte 221.642-I-71.

DECRETO Nº 6.072. — Bs. As., 21|12|71. Ratifícanse los nombramientos de personal para desempeñarse en el cargo de Agentes dispuestos por la Policía Federal mediante resoluciones obrantes en el Expte. 275.149-I-71.

DECRETO Nº 6.073. — Bs. As., 21|12|71. Desígnase al Médico Inspector de la Dirección Nacional de Migraciones, doctor Juan José Rusconi, para que en su carácter de guardia sanitaria acompañe al ciudadano alemán Richard Schoenman o M. Richard Schoenmann, con destino a la Rep. Alemana.

DECRETO Nº 6.075. — Bs. As., 21|12|71. Revócase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante en el Expte. 57.358|71 y concédese al empleado del S. I. E. Aldo Vinter Carini, el beneficio de jubilación voluntaria.

DECRETO Nº 6.078. — Bs. As., 21|12|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, en la Jurisdicción 91, Obligaciones del Tesoro, Función 1.90, Administración General sin discriminar Inciso 31, Al Sector Público.

DECRETO Nº 6.079. — Bs. As., 21|12|71. Revócase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante en el Expte. 57.966|71, y concédese jubilación voluntaria al Auxiliar de 6ª Aurora Córdoba de Alifraco.

DECRETO Nº 6.170. — Bs. As., 22|12|71. Nómbrase en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno en la Clase D, Grupo III a Lucrecia Marta Souza.

DECRETO Nº 4.080. — Bs. As., 21|9|71. Declárase día de duelo nacional el 22|9|71, con motivo del fallecimiento del Dr. Bernardo Alberto Houssay.

DECRETO Nº 4.087. — Bs. As., 21|9|71. Rectifícase el Decreto 7.942|69 y sus modificatorios, por el que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica del Ministerio e incorpórase a la misma la estructura orgánica de la Dirección Nacional Electoral que tendrá también carácter provisional, de conformidad con la organigrama, y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas, Anexos I, II, III y IV.

DECRETO Nº 4.181. — Bs. As., 23|9|71. La pensión acordada a favor de María Storino de Vila, viuda del ex comisario (R) de la Policía de Territorios Nacionales, José María Jesús Vila, se considerará encuadrada dentro del régimen establecido por Decreto-Ley 333|58.

DECRETO Nº 4.182. — Bs. As., 23|9|71. No ha lugar a lo solicitado por el Comisario (R) de la Policía de los ex Territorios Nacionales Mateo Gehl.

DECRETO Nº 4.203. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley modificando la Ley de Presupuesto General para el corriente año.

DECRETO Nº 4.205. — Bs. As., 24|9|71. Increméntase en la suma de ciento cuarenta millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 140.250.000) el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el corriente año.

DECRETO Nº 4.217. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo a abonar a los agentes designados y contratados del Instituto Nacional de Estadística y Censos, que no hubieren prestado servicios por cierre del organismo durante el período comprendido entre el día 3 y 12|9|71, el importe de sus respectivos haberes, correspondientes a ese lapso.

DECRETO Nº 4.244. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase al Comisario Inspector Antonio Dámaso Asin, Jefe del Departamento de Delitos contra la Propiedad, ausentarse del país por un período total de siete días con destino a Francia para asistir a un Coloquio Internacional.

DECRETO Nº 4.256. — Bs. As., 24|9|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, y fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nros. 665, Policía Federal, Cumplimiento de la Ley número 18.302 "S" y 806, Policía Federal, Servicios por Cuenta de Terceros, de la Jurisdicción 10, Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 4.263. — Bs. As., 24|9|71. Acuérdase a la provincia de La Pampa, sin cargo de reintegro y dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, un aporte extraordinario para el ejercicio 1971, de $ 24.000.000, a efectos de posibilitar la prosecución y terminación de diversas obras.

DECRETO Nº 4.271. — Bs. As., 24|9|71. Concédese doce días de licencia con goce de haberes, incluido tiempo de viajes, a partir del 4|10|71, al Gerente Interino de Tecnología de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ing. Carlos Antonio Martínez Vidal.

DECRETO Nº 4.272. — Bs. As., 24|9|71. Autorízase a los señores Comisario Alberto Angel Navarro, Oficial Principal Oscar Manuel Serrano y otros, a ausentarse del país por un período total de 6 días con destino a la ciudad de Panamá a efectos de asistir a un Seminario.

DECRETO Nº 4.274. — Bs. As., 24|9|70. Exonérase al agente de la Policía Federal Edgardo José Pérez (Mat. Ind. 8.577.643).

DECRETO Nº 4.273. — Bs. As., 24|9|71. Nómbrase en la Policía Federal con carácter provisorio, a partir del 1º|10|71, en el cargo de Auxiliar Superior de 6ª al Dr. Rafael Eduardo Peralta.

DECRETO Nº 4.318. — Bs. As., 24|9|71. Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Hacienda y Finanzas el Ministro de Defensa, Dr. José Rafael Cáceres Monié.

DECRETO Nº 4.328. — Bs. As., 27|9|71. Acuérdase licencia con goce íntegro de haberes como única retribución desde el 4|10|71 al 29|7|72 al agente del Archivo General de la Nación, Mariano Enrique de la Purificación de María de Echazú Lezica.

DECRETO Nº 4.352. — Bs. As., 28|9|71. Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos vigentes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 4.376. — Bs. As., 29|9|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distintos agentes de la repartición.

DECRETO Nº 4.377. — Bs. As., 29|9|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios emergentes del Retiro Obligatorio a distinto personal.

DECRETO Nº 4.375. — Bs. As., 29|9|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distinto personal.

DECRETO Nº 4.974. — Bs. As., 28|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley por la cual se aumenta a Cien Millones de pesos ($ 100.000.000) el capital autorizado del Banco de la Provincia.

DECRETO Nº 5.002. — Bs. As., 29|10|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley sobre aplicación del Capítulo II del Título I del Libro II —"Estado Policial"— y los artículos 86 y 130 y correlativos del Decreto-Ley Nº 3.548|63, ratificado por la Ley 2.955, al personal policial jubilado con anterioridad a su sanción.

DECRETO Nº 5.064. — Bs. As., 3|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley introduciendo modificaciones al artículo 8º de la Ley de Presupuesto vigente.

DECRETO Nº 5.103. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley por la que se faculta a las Municipalidades de la Provincia (con exclusión de las de Capital, La Banda, Añatuya, Termas de Río Hondo y Frías), a enajenar en venta directa a sus ocupantes lotes de tierra municipal existentes dentro de sus respectivas jurisdicciones.

DECRETO Nº 5.049. — Bs. As., 2|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la cual se crea y reglamenta el Colegio de Procuradores de la Provincia.

DECRETO Nº 5.104. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis a sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Código Fiscal (T. O. Decreto 1.801-E-SH-70).

DECRETO Nº 5.105. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley de Ministerios Nº 581 actualmente vigente.

DECRETO Nº 5.106. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley otorgando una pensión vitalicia a la Sra. Matilde Poblet de Zapata.

DECRETO Nº 5.107. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, Dpto. de Chicligasta.

DECRETO Nº 5.108. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley incrementando el Presupuesto General de la Administración Provincial.

DECRETO Nº 5.109. — Bs. As., 4|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley modificando la Ley de Creación y Organización de la Corporación del Río Dulce.

DECRETO Nº 5.118. — Bs. As., 5|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una Ley Impositiva.

DECRETO Nº 5.122. — Bs. As., 5|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la cual se donan dos inmuebles a la Comuna de Calchaquí, Dpto. Vera, facultándola simultáneamente a ésta a permutar los mismos por otro de propiedad del Arzobispado de Santa Fe.

DECRETO Nº 5.235. — Bs. As., 15|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley del Personal Policial para la Provincia.

DECRETO Nº 5.236. — Bs. As., 15|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 27 de la Ley Provincial Nº 6.314 (Caja de Previsión Para Profesionales del Arte de Curar).

DECRETO Nº 5.241. — Bs. As., 15|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley que fija el monto a tributar por el Impuesto para el Fomento Turístico.

DECRETO Nº 5.245. — Bs. As., 15|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 41 del Estatuto del Personal Policial.

DECRETO Nº 5.248. — Bs. As., 16|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley de Personal Policial para la Provincia.

DECRETO Nº 5.299. — Bs. As., 17|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley Código Procesal en lo Civil y Comercial.

DECRETO Nº 5.303. — Bs. As., 17|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se desafecta del uso público de parque una fracción de terreno ubicada en la localidad de Casilda, Dpto. Caseros.

DECRETO Nº 5.085 — Bs. As., 4|11|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, para acordar un apoyo financiero a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

DECRETO Nº 5.115 — Bs. As., 5|11|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar a diversos investigadores.

DECRETO Nº 5.116 — Bs. As., 5|11|71. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a formalizar nuevo contrato con el investigador José Luis De Imaz.

DECRETO Nº 5.119 — Bs. As., 5|11|71. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, para acordar un apoyo financiero a la Provincia de Córdoba, para los incrementos salariales otorgados a los Institutos Privados de Enseñanza.

DECRETO Nº 5.120 — Bs. As., 5|11|71. Exonérase al Agente de la Policía Federal Gilberto Efraín Maldonado (Matrícula Individual 8.627.579).

DECRETO Nº 5.121 — Bs. As., 5|11|71. Exonérase al Cabo 1º de la Policía Federal, Alberto Gesualdo Bellini (Matrícula Individual 7.181.047).

DECRETO Nº 5.124 — Bs. As., 5|11|71. Autorízase a la Policía Federal a renovar a la Policía de la República de Bolivia, por el término de un año, el préstamo de un radiotransmisor y un receptor.

DECRETO Nº 5.144 — Bs. As., 5|11|71. Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante el XI Congreso Interamericano de Turismo, al señor Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación, doctor Albelardo Mario De Camps.

DECRETO Nº 5.160 — Bs. As., 5|11|71. Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería el Ministro de Defensa, doctor José Cáceres Monié.

DECRETO Nº 5.176 — Bs. As., 10|11|71. No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por Américo José Paletta, resoluciones dictadas por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de fechas 3|12|71 y 18|2|71.

DECRETO Nº 5.178 — Bs. As., 10|11|71. No ha lugar al recurso interpuesto por el apoderado de Amalia Esther Vera de Pizarro.

DECRETO Nº 5.179 — Bs. As., 10|11|71. Desestímase el recurso presentado Expediente 118.396|71, por el Oficial Inspector (R.) de la Policía Federal, Julio Scarpati.

DECRETO Nº 5.180 — Bs. As., 10|11|71. No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por María Marta Lasarte de Fascetto, contra la Resolución 737|71.

DECRETO Nº 5.187 — Bs. As., 10|11|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Félix Ismael Della Paolera, contra la Resolución 40|71, dictada por el Instituto Nacional de Cinematografía.

DECRETO Nº 5.208 — Bs. As., 10|11|71. Queda en posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, su titular, doctor Luis María Augusto de Pablo Pardo.

DECRETO Nº 5.210 — Bs. As., 15|11|71. Queda en posesión del Ministerio de Agricultura y Ganadería, su titular, señor Antonio Américo Di Rocco.

DECRETO Nº 5.234 — Bs. As., 15|11|71. Exonérase al agente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ramón Rafael L'Eveque, con efecto al 6|3|70.

DECRETO Nº 5.237 — Bs. As., 15|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a contratar a diversos agentes especializados.

DECRETO Nº 5.238 — Bs. As., 15|11|71. Desestímase por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa de transportes "Iberia", Líneas Aéreas de España S. A., contra la Resolución 552|71.

DECRETO Nº 5.239 — Bs. As., 15|11|71. Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal, con carácter provisional, Expte. 222.948-I-71.

DECRETO Nº 3.285 — Bs. As., 24|8|71. El doctor Enrique A. Mello, Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Federal Nº 3 de San Martín (Prov. de Bs. As.), asumirá la representación y defensa del Estado en los autos caratulados "Galluzzi de Castagno, Filomena, contra Estado Nacional Argentino y|u otros, s|indemnización, daños y perjuicios", que tramitan ante ese Tribunal. — Actuación 27.188|71.

DECRETO Nº 3.563 — Bs. As., 2|9|71. Autorízase la radicación definitiva en el país de Renata Brazzalotto de Siccardi.

DECRETO Nº 3.562 — Bs. As., 2|9|71. Exímese del pago de las tasas retributivas de servicios establecidas por el artículo 1º de la Ley 17.794, a favor de Epifanio Villalba.

DECRETO Nº 3.868 — Bs. As., 14|9|71. Autorízase al Servicio Jurídico de Policía Federal para asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio: "Lafón Agustín, c|Nación Argentina, s|nulidad de decreto y cobro de pesos", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo número 1 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 4.741 — Bs. As., 19|10|71. Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Barocela Héctor J., c|Nación Argentina, s|empleo público", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo número 2, Sec. 67.

DECRETO Nº 5.123 — Bs. As., 5|11|71. Considérase al personal incluido en la Resolución 677|71 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en calidad de adscripto al Ministerio por el período comprendido entre el 26|4 y el 31|5|71.

DECRETO Nº 5.291 — Bs. As., 17|11|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Expediente 58.130|71, por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo formulado por la ex empleada Gregoria Catalina Aguirre de Martínez.

DECRETO Nº 5.292 — Bs. As., 17|11|71. Asciéndese "post-mortem" al grado inmediato superior, al ex agente de la Policía Federal, Pedro Federico Vega.

DECRETO Nº 5.293 — Bs. As., 17|11|71. Asciéndese "post-mortem" al grado inmediato superior al ex sargento de la Policía Federal, Horacio Rufino Leiva.

DECRETO Nº 5.294 — Bs. As., Conviértese en baja la actual situación de retiro en que revista el sargento (R.) de la Policía Federal, Banjamín Antonio Hidalgo.

DECRETO Nº 5.240. — Bs. As., 15|11|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario (R) de la Policía Federal José Rogelio Mora, contra la resolución del Jefe de esa Institución de fecha 14|4|71.

DECRETO Nº 5.242. — Bs. As., 15|11|71. Exonérase a los Bomberos de la Policía Federal Jesús María Santa Cruz, Carlos Alberto Azofra y Abel Rodríguez Ferreira.

DECRETO Nº 5.243. — Bs. As., 15|11|71. Exonérase al agente de la Policía Federal, Isaac David Pérez.

DECRETO Nº 5.244. — Bs. As., 15|11|71. Conviértese en exoneración la actual situación de retiro —sin derecho a haber— en que revistan los agentes (R) de la Policía Federal Eduardo Cigno y Angel Carlos Oliva.

DECRETO Nº 5.287. — Bs. As., 17|11|71. Nómbrase en la Policía Federal —con carácter provisional— a partir del 1º| 12|71, en el cargo de Auxiliar 5º, a Mónica Teresa Maronese.

DECRETO Nº 5.288. — Bs. As., 17|11|71. La jubilación acordada a favor de Arcadio Romero, ex Subcomisario de la Policía de los ex Territorios Nacionales, se considerará encuadrada dentro del régimen establecido por Decreto-Ley 333|58.

DECRETO Nº 5.289. — Bs. As., 17|11|71. Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial 895|70, por la que se dispuso la jubilación de Pastor Antonio Cánepa.

DECRETO Nº 5.290. — Bs. As., 17|11|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Expte. 48.305|69, por la que no se hace lugar al nuevo pedido de retiro formulado por el Auxiliar 1º Emilio Juan Ceriotto.

DECRETO Nº 800. — Bs. As., 30|4|71. Inclúyase en el artículo 1º del Decreto 1.594|70 al juicio "Juárez, Jesús María c|Estado Nacional Argentino, s|cumplimiento de transacción", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de esta ciudad.

DECRETO Nº 2.255. — Bs. As., 7|7|71. Declárase nulo el Acuerdo Nº 3|69, dictado por la Comisión Nº 624|68, de la ex Secretaría de Gobierno, referente al trámite del Expediente 51.514 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, del ex agente Enrique E. Albertelli.

DECRETO Nº 5.427. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Dirección Provincial de Vialidad a enajenar, en forma directa, maquinaria en desuso.

DECRETO Nº 5.428. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley modificando el escalafón por antigüedad para el Personal de la Administración Pública.

DECRETO Nº 5.431. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley por la cual se condona la deuda que la Institución "Casa Paraguaya" mantiene con el Estado.

DECRETO Nº 5.390. — Bs. As., 19|11|71. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Miguel Angel Ilundain contra la Resolución de fecha 23|4|70, del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

DECRETO Nº 5.411. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase al Director Nacional de Migraciones Justo Edmundo Gnavi a ausentarse del país por el término aproximado de quince días, con destino a Suiza.

DECRETO Nº 5.412. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a celebrar contrato de locación de servicios personales a favor de Zavonimir Pablo Tomasevich.

DECRETO Nº 5.416. — Bs. As., 24|11|71. Autorízase a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación a celebrar contrato de locación de servicios personales a favor de Tomás Enrique Glencross.

DECRETO Nº 5.417. — Bs. As., 24|11|71. Desígnase en la Presidencia de la Nación, y para desempeñarse en la Casa Militar a Marta Inés E. Alaniz Guerrero.

DECRETO Nº 5.418. — Bs. As., 24|11|71. Apruébase la contratación de servicios efectuada por el Estado Mayor Conjunto, con el Suboficial Mayor (RE) Jorge Carlos Zanotti.

DECRETO Nº 5.419. — Bs. As., 24|11|71. Establécese que los beneficios acordados por Decreto Nº 796|71 a los dieciocho habientes del ex empleado de Policía de los ex Territorios Nacionales Antonio Mareque, con la categoría de Sargento, debe ser considerada en la de Agente.

DECRETO Nº 5.624. — Bs. As., 1º|12|71. Desígnase en la Presidencia de la Nación, y para desempeñarse en la Casa Militar a: Pedro Francisco Paiz, Norberto Enrique Episcopo, Domingo Antonio Costa, José Martino y Eduardo Alberto Albarran.

DECRETO Nº 5.625. — Bs. As., 1º|12|71. Desestímase la solicitud de revisión planteada contra el Decreto 1.238|66, por el ex agente de la Policía Federal Monir Nader.

DECRETO Nº 5.634. — Bs. As., 2|12|71. Amplíase el Decreto 1.706|71, estableciéndose que a la equiparación solicitada por el Dr. Oscar Melchor Allaria Amezaga le corresponde la jerarquía de Comisario Médico (R) de la Policía Federal y el consiguiente estado policial.

DECRETO Nº 5.635. — Bs. As., 2|12|71. Exonérase a los bomberos de la Policía Federal Raúl Martín Solver y Roberto Francisco Azurmendi.

DECRETO Nº 5.637. — Bs. As., 2|12|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distinto personal.

DECRETO Nº 5.676. — Bs. As., 3|12|71. Rectifícase el Decreto 2.046|71, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección de Obra Social y reemplázase el folio correspondiente a la Clase "B" del Agrupamiento Funcional, por la planilla Anexo I.

DECRETO Nº 5.680. — Bs. As., 3|12|71. Exonérase a los Cabos 1º de la Policía Federal Enrique Córdoba y Orlando Salafrica.

DECRETO Nº 5.717. — Bs. As., 6|12|71. Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Cultura y Educación, el Ministro de Justicia Dr. Manuel Bruno Quijano.

DECRETO Nº 5.721. — Bs. As., 6|12|71. Dase de baja a su solicitud al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Guillermo Rodolfo Anzulovic.

DECRETO Nº 5.722. — Bs. As., 6|12|71. Establécese que el pase a situación de retiro voluntario concedido al Sargento de la Policía Federal Félix Domingo Isquierdo, debe considerarse a favor de Félix Domingo Izquierdo.

DECRETO Nº 5.753. — Bs. As., 7|12|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Expte. 57.384|71, por la que no se hace lugar al beneficio de derecho a sueldo de jubilación formulado por el ex Auxiliar Administrativo Hilario Juan Viacava.

DECRETO Nº 5.757. — Bs. As., 7|12|71. Conviértese en exoneración la actual situación de retiro del Cabo (R) de la Policía Federal, Benito Baldomero Cabral.

DECRETO Nº 5.758. — Bs. As., 7|12|71. Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Expte. 50.046|69, por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Cabo 1º Alfonso Magdalena.

DECRETO Nº 5.760. — Bs. As., 7|12|71. No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex Oficial Subinspector de la Policía Federal, Abraham Mohamad, contra la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

DECRETO Nº 5.761. — Bs. As., 7|12|71. Apruébanse diversas resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante las cuales se acuerdan beneficios a distinto personal.

DECRETO Nº 5.813. — Bs. As., 10|12|71. Promuévese en la Policía Federal con fecha 1|1|72, al grado de Oficial Subayudante, a diversos cadetes: Benedicto Kuretzky, Alberto Antonio Valentino, Nazareno Peppe y otros.

DECRETO Nº 5.815. — Bs. As., 10|12|71. Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal, con carácter provisional a diverso personal.

DECRETO Nº 5.816. — Bs. As., 10|12|71. Establécese que la cita de Ramona Villafañe de Romero en los Decretos 2.657|70 y 1.708|71, debe considerarse a nombre de Romana Villafañe de Romero.

DECRETO Nº 5.818. — Bs. As., 10|12|71. Desígnanse en la Presidencia de la Nación —en la Casa Militar— a Pedro Sánchez, José Altamirano y Ernesto Héctor Vignale.

DECRETO Nº 5.820. — Bs. As., 10|12|71. Limítanse los servicios del personal que revista como Auxiliar Superior de 7ª (Médico Residente) y ha finalizado el ciclo de tres años en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca"

DECRETO Nº 5.869. — Bs. As., 13|12|71. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Catalina Margarita Araneo de Briano, en su carácter de gerente de "Aragón Film S. R. L." contra la Resolución de fecha 25|6|71, del Instituto Nacional de Cinematografía. Expediente 16.095|70 y Resolución 696|65 INC.

DECRETO Nº 5.872. — Bs. As., 13|12|71. Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Policía Federal mediante diversas resoluciones obrantes en el Expediente 220988-I-71, agentes de Policía.

DECRETO Nº 5.873. — Bs. As., 13|12|71. Modifícase la financiación otorgada a diversas Provincias, previstas para el presente ejercicio en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro. Carácter 0-870. Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 5.874. — Bs. As., 13|12|71. Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 390|71, el que quedará redactado en la siguiente forma: Acordar a la señora Aurora Casado de Marotta en su carácter de madre viuda del ex Oficial Ayudante de la Policía Federal Rubén Arístides Marotta el beneficio de pensión de acuerdo a lo determinado en los artículos 89º inciso 6) y 96º del Decreto Ley 282|68 y su liquidación deberá ajustarse a las disposiciones establecidas por la Ley 16.448 en sus artículos 1º y 6º, inciso c).

DECRETO Nº 5.486. — Bs. As., 26|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el proyecto de loteo del Barrio Reconquista del Departamento de Las Heras.

DECRETO Nº 5.537. — Bs. As., 29|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley de reforma a la Ley 4.950, que establece los honorarios profesionales para abogados y procuradores.

DECRETO Nº 5.681. — Bs. As., 3|12|71. Convalídase la Ley 2.997 sancionada por el Gobernador de la Provincia de Corrientes, en virtud de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 717|71.

DECRETO Nº 5.754. — Bs. As., 7|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley sobre intangibilidad de la estética urbanística y de las bellezas naturales de la Provincia.

DECRETO Nº 5.755. — Bs. As., 7|12|71. Convalídase la Ley 516 sancionada por el Gobernador de la Provincia de Formosa en virtud de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 717|71.

DECRETO Nº 5.541. — Bs. As., 29|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley sobre control de Aranceles de los Profesionales en Ciencias Económicas.

DECRETO Nº 5.543. — Bs. As., 29|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a sancionar y promulgar una ley de modificación al artículo 32º de la Ley Notarial.

DECRETO Nº 5.558. — Bs. As., 30|11|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley sobre modificación a la Ley Orgánica de la Dirección Provincial de Institutos Penales.

DECRETO Nº 5.622. — Bs. As., 1º|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo 11º de la Ley 3.611 —Orgánica de los Tribunales—, aumentando el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de cinco a seis.

DECRETO Nº 5.626. — Bs. As., 1º|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a incluir en el presupuesto de 1972, los créditos que resulten necesarios a fin de atender las obligaciones emergentes de la refinanciación de diversas deudas por obras públicas realizadas.

DECRETO Nº 5.631. — Bs. As., 2|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley por la que se establece un sistema de colegiación obligatoria para abogados y procuradores de la Provincia.

DECRETO Nº 5.636. — Bs. As., 2|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley por la que se crean dos Juzgados de Paz en las localidades de Rincón de los Sauces y El Chocón, respectivamente.

DECRETO Nº 5.675. — Bs. As., 3|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley de Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 5.677. — Bs. As., 3|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a sancionar y promulgar una ley por la que se designa con carácter de titular al personal docente que a la finalización del período lectivo 1970, se hubiera desempeñado provisionalmente en el Instituto Experimental Piloto "Carlos N. Vergara".

DECRETO Nº 5.679. — Bs. As., 3|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la que se derogan las Leyes 505 y 550.

DECRETO Nº 5.718 — Bs. As., 6|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la redacción del artículo 14º de la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales).

DECRETO Nº 5.719. — Bs. As., 6|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley relacionada con el impuesto de sellos que se obian por actos, contratos y operaciones con valores mobiliarios.

DECRETO Nº 5.720. — Bs. As., 6|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se transforma en ciudad a la actual localidad de Daireaux, cabecera de Partido del mismo nombre.

DECRETO Nº 5.756. — Bs. As., 7|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la que se declara obligatoria la revisación médica de los deportistas y se implanta el carnet de Medicina Deportiva.

DECRETO Nº 5.759 — Bs. As., 7|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Ley 1.828, en lo relativo a la Caja de Asistencia a la Ancianidad e Invalidez.

DECRETO Nº 5.817 — Bs. As., 10|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley de contabilidad.

DECRETO Nº 5.819. — Bs. As., 10|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino a la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO Nº 5.873. — Bs. As., 13|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley modificando el artículo 2º de la Ley Provincial 5.946.

DECRETO Nº 5.875. — Bs. As., 13|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a sancionar y promulgar una ley por la que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno en la localidad de Fernández, Departamento Robles.

DECRETO Nº 5.877 — Bs. As., 13|12|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el presupuesto vigente (Ley número 6.663).



RESOLUCIONES

CARNES BOVINAS

Fíjase en un cuatro por ciento el derecho especial móvil de exportación.

RESOLUCION
M. H. F.
Nº 27

RESOLUCION
M. C.
Nº 121

Bs. As., 25|2|72.

VISTOS la ley Nº 19.508 y el decreto Nº 1002|72, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política económica nacional en materia de precios e ingresos.

Que, por circunstancias de público conocimiento, el área pecuaria, especialmente en el sector bovino, sus productos y algunos subproductos merecen especial atención en materia de precios;

Que en los últimos días se ha venido notando una tendencia declinante y ofertas mayores en el sector bovinos, conjuntamente con una perspectiva inmediata de firmeza en los precios de exportación de carnes;

Que resulta, pues, conveniente adoptar medidas que impidan por tales circunstancias, transferencias no deseadas de ingresos entre sectores y coadyuvar con la obtención de los objetivos referidos a los precios internos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1º del decreto Nº 1002|72,

LOS MINISTROS DE COMERCIO Y DE HACIENDA Y FINANZAS,

RESUELVEN:

Artículo 1º — Fíjase en un cuatro por ciento (4 %) el derecho especial móvil de exportación para los productos comprendidos en la lista Anexa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — El tributo alcanzará por igual a los productos que constituyan exportaciones tradicionales y a los de exportación promovida comprendidos en los decretos Nros. 5062|71, 5556|71 y sus eventuales modificatorios, siempre que se encuentren comprendidos en la lista Anexa a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — La base imponible del tributo será el precio índice vigente o que se fijare para los productos sujetos a derechos de exportación y en los demás casos el valor FOB de la exportación.

Art. 4º — Lo dispuesto en la presente Resolución será aplicable únicamente a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen ante las aduanas desde la fecha de entrada en vigor de la presente.

Art. 5º — Exceptúase del tributo establecido por la presente a las exportaciones cuya negociación de divisas se realice de acuerdo con disposiciones anteriores a las Circulares "RC" del Banco Central de la República Argentina Nº 420|71 o 421|71, según fuere el caso, extremo que los exportadores deberán acreditar ante las aduanas correspondientes.

Art. 6º — La Administración Nacional de Aduanas, en el ejercicio de las facultades que le otorga la legislación aduanera, dictará las medidas complementarias y de aplicación que eventualmente resultaran convenientes para la implementación de la presente.

Art. 7º — La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licciardo.
Girelli.

Anexo a la Resolución Conjunta (MHF y MC) Nº M. H. F. 27

01.02.00.00	Excepto los ítems 01, 02, 04 y 05.
02.01.01.00	Sin exclusiones.
02.01.05.01 a 02.01.05.19	Sin exclusiones.
02.06.02.01 a 02.06.02.06	Sin exclusiones.
05.04.00.01	Sin exclusiones.
05.04.00.02 a 05.04.00.05	Unicamente vacuno.
05.04.00.09	Unicamente vacuno.
15.02.00.01	Unicamente vacunos
15.02.00.02	Sin exclusiones.
15.02.00.04	Sin exclusiones.
15.02.00.08	Sin exclusiones.
16.02.00.01 a 16.02.00.09	Sin exclusiones.
16.02.00.33	Carne vacuna, únicamente (1).
16.02.00.34	Carne vacuna, únicamente (1).
16.02.00.35	Vacuna, únicamente (1).
16.02.00.36	Vacuna, únicamente (1).
16.02.00.37	Relleno de carne vacuna, únicamente (1).
16.02.00.39	De origen vacuno, únicamente (1).
16.03.00.00	De carne vacuna, únicamente (1).
23.01.00.00	Caldos de origen vacuno, únicamente (1).

(1) El tributo sólo será aplicable si el contenido de carne vacuna o de productos de origen vacuno excede el cincuenta por ciento (50 o|o), medido en peso neto, del contenido total en carnes o de productos del reino animal (incluidos las carnes y productos vacunos).

ADUANAS

Anúlase la validez de ciertas estampillas de identificación aduanera.

RESOLUCION
ANDANI
Nº 1.038

Bs. As., 16|2|72.

VISTO el expediente por el que se solicita la anulación de la validez de cincuenta y cinco (55) estampillas de identificación aduanera, color verde, para "Platinos a Granel" y cuarenta y tres (43), color verde para "Bujías", que fueron extraviadas por la firma Compañía Comercial Sueco Argentina S. A. según testimonio de denuncia policial que acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de los timbres de que se trata;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS,

RESUELVE:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación:

"Platinos a Granel", color verde, serie G-1, Nros. 180.221 al 180.275; y "Bujías", color verde, serie B-1, Nros. 3.465.928 al 3.465.970.

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa, en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. en 1962) y textos modificatorios y reglamentarios.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de la misma en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración y remítase notas con copia de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota los Departamentos Técnica Aduanera, Control y Administración. Fecho, siga al Grupo de Trabajo Servicio de Identificación, dependiente de la División Verificación a sus efectos.

Mario A. Durrieu, interventor

RESOLUCION
ANDANI
Nº 1.044

Bs. As., 16|2|72.

Expediente Nº 511.684|70

VISTO el presente expediente por el que se solicita la anulación de la validez de tres (3) estampillas de identificación aduanera, color verde, para "Textiles", que fueron extraviadas por la firma Wladotex S. R. L." según testimonio de denuncia policial que acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de los timbres de que se trata;

Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación:

"Textiles", color verde, Serie A, Nros.: 16.630.399; 16.632.265 y 16.632.328.

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, será considerada en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. en 1962) y textos modificatorios y reglamentarios.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de la misma en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración y remítase notas con copia de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota los Departamentos Técnica Aduanera; Control y Administración. Fecho, siga al Grupo de Trabajo Servicio de Identificación, dependiente de la División Verificación a sus efectos.

Mario A. Durrieu, Interventor

RESOLUCION ANTANI

Nº 1.047

Bs. As., 16/2/72

VISTO el presente expediente por el que se solicita la anulación de la validez de una (1) estampilla de identificación aduanera, color verde, para "Platinos Envasados" que fuera extraviada por la firma Garef S. A. I. C. F. I., según testimonio de denuncia policial que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez del timbre de que se trata;

Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Anúlase la validez de la estampilla de identificación aduanera que se detalla a continuación:

"Platinos Envasados", color verde, Nº 8.642.308 (ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ocho).

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con la estampilla descripta en el artículo 1º, será considerada en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. en 1962) y textos modificatorios y reglamentarios.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dicha estampilla, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de la misma en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración y remítase notas con copia de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota los Departamentos Técnica Aduanera; Control y Administración. Fecho, siga al Grupo de Trabajo Servicio de Identificación, dependiente de la División Verificación a sus efectos.

Mario A. Durrieu, interventor

PARTIDOS POLITICOS (Ley Nº 19.102)

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito La Rioja

Por disposición del señor Juez Federal, doctor A. Mario De la Fuente, se publican la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios del Partido Justicialista de ese Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

Declaración de principios

El Partido Justicialista se constituye en esta Provincia, respondiendo a una aspiración de una gran mayoría de hombres y mujeres de esta tierra rica en tradiciones, legendaria, heroica y sufrida —cuna de Facundo y del Chaco— y que es también de millones de argentinos del resto del país que sienten la suprema necesidad de que vuelva cuanto antes a la normalidad institucional, dentro del sistema constitucional que dio forma jurídica a la República Argentina, según los principios contenidos en la Constitución Nacional y de la Provincia, cuya vigencia constituye un imperativo de la hora presente. El Movimiento a que responde no es una fuerza nueva, sino la continuación dinámica de todas las luchas que sostuvo el pueblo argentino en el pasado(por imponer sus banderas redentoras de reivindicación de sus derechos a tener una Patria Socialmente Justa, Económicamente libre y Políticamente soberana, y que inspiraron a las mayorías que consumaron el hecho histórico de 1945, posibilitando la asunción al gobierno del señor General don Juan Domingo Perón. El país carece, desde hace ya largos años, de autoridades públicas representativas de la voluntad popular, habiéndose suprimido, a partir de 1966, la forma representativa republicada federal y marginado al pueblo, cuya participación es un presupuesto indispensable para salir de la postración en que se encuentra actualmente, y hacer posible la normalización institucional buscada por las actuales autoridades en esta emergencia, mediante la Ley Nº 19.102, Orgánica de los Partidos Políticos. La quiebra del sistema institucional ha producido, como consecuencia fatal, el deterioro de la economía nacional y la falencia total de los principios éticos en su manejo por minorías que no responden a las necesidades del pueblo de la Nación, cuyos intereses son sistemáticamente contrariados, favoreciendo a la empresa foránea, imperialista y colonizadora y envileciendo la condición del trabajo nativo; lo cual se traduce en la pérdida del valor adquisitivo de nuestra moneda, los salarios de hambre, el alto costo de la vida, la desocupación, la ruina de nuestras industrias y la miseria del pueblo, que, como corolario, han traído la inestabilidad social y la agitación de las masas a lo largo y ancho del país. Los hombres y mujeres que integran el Partido Justicialista en esta Provincia se hallan identificados con los que en la Capital de la República organizan bajo el mismo nombre el mismo Partido para toda la Nación (las demás provincias. Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) En su consecuencia, hacen suyas la Declaración de Principios y Bases de Acción Política hechas por la Junta Promotora Nacional del Justicialismo y las adoptan en todas sus partes como propias del que se organiza para la Provincia de La Rioja, cuyo texto dice así:

Declaración de Principios

El Partido Justicialista no es una nueva fuerza política. Es la organización jurídica ajustada a las disposiciones de la Ley Nº 19.102, de la inmensa mayoría del pueblo argentino que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1945 a inspiración del señor general don Juan Domin Perón. Sus principios —los de la hora inicial— son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la proscripción, los fortalecieron y los adentró aun más en el corazón del pueblo. Y la actual crisis del mundo, señala con absoluta certeza, que aquellos principios que signaron su camino, se adentraron al correr de la historia. En sus albores se dijo ya, con azsoluta claridad: que el movimiento anhelaba firmemente la unidad del pueblo argentino; manteniendo una real e integral soberanía de la Nación, para cumplir sin desviaciones, el mandato imperativo de su tradición histórica, logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración americana. Puntualizó dos postulados: "que debían ser como la estrella polar para el pueblo argentino"; la unión de todos, la unidad nacional, para que cuando se sufra, sufran todos y cuando se pueda gozar, gocen también todos. Y la Justicia Social que es el contenido profundamente humano del movimiento. Estos principios proclamados por el señor General Perón en 1943, han sido una constante en nuestro movimiento y los reafirmamos en la presente hora en la que, por fin, se ha comprendido, que sólo la unión de todos los argentinos salvará la Patria y que sólo una efectiva y no sólo declamada Justicia Social se restablecerá la paz. Ellos, que fueron las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y nuestros hombres, constituyen un legado para la nueva generación que continuará con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

Bases de Acción Política

A la luz de ellos, se desarrollará la acción política del Partido Justicialista, dirigida a lograr:

a) Vida democrática sin la menor desviación: es decir, la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El Gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del pueblo. Debe mantenerse el orden jurídico y alcanzar el poder por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos. Por el camino de la ley que señala la Constitución Nacional. Práctica leal y ajustada del sistema republicano, representativo, federal, con pluralidad de fuerzas políticas. Respeto de los derechos humanos, porque el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha en la historia. Su protagonista. Es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material, deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y la paz de la comunidad. El pensamiento democrático está en resolvernos a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuando sus esencias espirituales, pero con la mirada puesta en el bien común. No propiciamos la violencia, que desgarra y disocia. Reclamamos la comprensión y la tolerancia que unen. Nos inspiramos en el amor que hermana, y no en el odio que divide;

b) Distribución equitativa de la riqueza. Proteger al que trabaja; humanizar al que ha acumulado el fruto de su labor Los que extraen, elaboran y comercializan esa riqueza —el trabajo y el capital— deben ser asociados, y no fuerzas en pugna; porque el enfrentamiento destruye valores, mientras la colaboración y la cooperación construyen valores y aumentan riquezas. El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del país. Y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la producción;

c) El sentido misional de la cultura hispánica, es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, a las que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretendan mancillarla. El Estado Argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes;

d) Nuestra soberanía debe ser afirmada en todo instante, frente a cualquier acechanza. Se pierde la soberanía, no sólo cuando se tolera la invasión territorial, sino cuando se tolera la penetración ideológica, la penetración económica. Son las nuevas formas de guerra; los nuevos tipos de ocupación. Comprender y respetar la ideología y el régimen de vida ajenos; pero no admitir que se altere por la penetración organizada y se destruyan los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia de país soberano. Los instrumentos económicos de vigencia en el país, deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de gobierno en representación de nuestro país. Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de la felicidad de nuestro pueblo, pero no herramienta de los intereses extranacionales y en sometimiento de nuestro país. Abiertas las puertas a todo el que quiera venir a progresar en nuestra tierra, pero no a sojuzgar a nuestros hombres; a quitarles el bienestar a que tienen legítimo derecho, por haber nacido bajo el sol que la fecunda; bienestar que deseamos y ofrecemos compartir a todos los pueblos del mundo;

e) América una familia de hermanos estrechados en apretado haz. Cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por un origen y un destino común. Sus angustias deben ser nuestras angustias. Su liberación, nuestra liberación. Sus triunfos en el camino de la historia, nuestros triunfos. Con los sentimientos fraternos, siempre encendidos en nuestros corazones. La acción del Partido Justicialista debe estar dirigida —sin una desviación— a lograrlos. Venciendo cualquier obstáculo Con obstinada paciencia. Con absoluta fe. Con encendida esperanza. Sólo así habremos cumplido con el venturoso destino de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un pueblo feliz.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Del Partido

Artículo 1º — Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista para la Provincia de La Rioja, que integra el constituido en la Capital Federal bajo el mismo nombre y con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política hechas por la Junta Promotora Nacional en la ciudad de Buenos Aires, cuya organización y funcionamiento se ajustarán a sus disposiciones y a las contenidas en el presente Estatuto.

Art. 2º — El Partido que se organiza por esta Carta está constituido por la totalidad de sus afiliados domiciliados en la Provincia de La Rioja.

CAPITULO II

De los Afiliados y Adherentes

Art. 3º — Son afiliados todos los ciudadanos —de ambos sexos— que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias

Art. 4º — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 29 de la Ley Nº 19.102, disposiciones legales posteriores, o concordantes.

Art. 5º — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Art. 6º — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponde al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 7º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 8º — La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación y expulsión.

Art. 9º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. Si no fuere resuelta dentro de este plazo, se la considerará aceptada.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 10. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrá atribuirse la representación del Partido de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, así como también para electivos y ejecutivas en el gobierno.

Art. 11. — Son adherentes al Partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarla y recibir constancia de su adhesión. Tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO III

De las Unidades Básicas y Autoridades de Departamento

Art. 12. — Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de adiestramiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

Art. 13. — Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad Básica y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Art. 14. — Será autoridad de las Unidades Básicas, el Consejo de Unidad Básica.

Art. 15. — En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades Básicas existentes en el mismo, supervisarán su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados del Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

Art. 16. — Los integrantes de los Consejos de Unidades Básicas de cada Departamento, deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción y tener dos años ininterrumpidos como afiliados Para los adherentes que se enrolen y afilien, se contará este término desde su inscripción como adherentes.

Estos consejos estarán integrados por cinco miembros y serán elegidos con determinación de funciones: Un Presidente, un Secretario General y tres Vocales.

Art. 17. — Los candidatos del Partido para ocupar cargos Municipales en cada Departamento de la Provincia, se-

rán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción.

Los candidatos a Legisladores Provinciales por Departamento, se designarán igualmente a simple mayoría y por voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Departamento.

CAPITULO IV

De las Autoridades del Distrito

La Rioja

Art. 16. — La dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación:

A) Congreso Provincial, que tendrá su Sede en la Capital de la Provincia y que representará la soberanía Provincial Partidaria; será elegido por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados de toda la Provincia y estará integrado por representantes de cada Departamento con el título de congresales, en número igual al doble de la representación legislativa que les correspondiere conforme a la Constitución de la Provincia y leyes dictadas en su consecuencia.

Corresponde al Congreso Provincial del Partido:

1) La facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción;
2) Designar los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y a Legisladores Nacionales, con el voto de la mitad más uno de los presentes;
3) Resolver en materia de reformas en el todo o en cualquiera de sus partes de esta Carta Orgánica, conforme a lo que se disponga en el orden nacional y|o a las leyes de la materia;
4) Designar los Delegados al Congreso Nacional del Partido, en la forma y número establecido en la Carta Orgánica del Partido en el orden nacional.
   Tendrán las atribuciones que les reconozca la misma, deberán reunir las condiciones exigidas para ser Diputado Nacional y tener dos años ininterrumpidos como afiliados;
5) Fijar en el orden Provincial el Plan de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido, y aprobar la plataforma electoral;
6) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;
7) Recabar y recibir informes de los organismos Departamentales del Partido o de sus afiliados;
8) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta;
9) Considerar los informes anuales de la representación legislativa provincial y de cada uno de sus componentes, y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades de Departamento respecto de la actuación de sus representantes en la Legislatura Provincial.

Art. 19. — El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos de los presentes, en votación secreta: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y Tres Secretarios. El quórum se formará con la mitad más uno en primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el mismo dicte. Hasta tanto esto ocurra, se regirá por el último reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 20. — El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Provincial.

Art. 21. — Cuando deba el Congreso Provincial elegir candidatos a Gobernador y Vice de la Provincia, se reunirá en sesión pública. Elegirá en primer término el candidato a Gobernador, por voto secreto, y sino obtuviera mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se repetirá un segunda y tercera votación. Pero si tampoco resultara elegido un candidato por mayoría absoluta se eliminarán los candidatos que hubieran obtenido menos votos, debiendo el Congreso optar entre los dos candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos. Si hubiera empate, se repetirá la elección y si esto volviera a ocurrir, decidirá el Presidente del Congreso.

Efectuada la elección del candidato a Gobernador, se procederá a elegir en la misma reunión el candidato a Vicegobernador, en la forma indicada en el párrafo anterior.

Reunido el Congreso con quórum legal para este objeto, continuará sesionando hasta llenar su cometido, cualquiera fuera el número de congresales presentes. La sesión no podrá ser aplazada y levantada hasta el escrutinio definitivo, aceptación y proclamación de los candidatos.

El Congreso Provincial resolverá con dos terceras partes de los votos de los presentes, todo cuanto no esté establecido por esta Carta con relación a la realización del acto.

b) Consejo Provincial, que tendrá su sede en la Capital de la Provincia, y estará compuesto por nueve miembros elegidos a simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes serán elegidos con determinación de funciones y durarán dos años en sus mandatos. Para ser elegidos deberán reunir las mismas calidades necesarias para ser integrantes del Consejo Nacional del Partido Justicialista.

Ejercerá la autoridad ejecutiva de la jurisdicción provincial y tendrá facultad de crear órganos administrativos y de difusión necesarios, como asimismo conducirá el Partido en el orden Provincial.

Estará constituido por un Presidente, un Secretario General y siete Vocales, entre los cuales se distribuirán las funciones específicas que les correspondan.

Se reunirá en quórum con la mitad más uno de sus miembros.

Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial.

Art. 22. — Corresponde asimismo al Consejo Provincial:

1) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios;
2) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados Provinciales;
3) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos Provinciales y con los organismos partidarios del Distrito;
4) Intervenir los Organismos Partidarios del Distrito por las causales y en el modo que establecerá el Congreso Provincial, y proveer a su reorganización;
5) Entender en grado de apelación sobre intervenciones que disponga el Congreso Provincial en los Organismos que dependan de él;
6) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin;
7) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

CAPITULO V

Del Tribunal de Disciplina

Art. 23. — Existirá un Tribunal de Disciplina permanente que funcionará en la Capital de la Provincia, para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los Organismos Partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que lo reglamente, el cual asegurará el derecho de defensa del imputado y dictaminará aconsejando la sanción que a su juicio corresponda.

Este Tribunal será designado por el Congreso Provincial y sus miembros durarán dos años en sus funciones.

Art. 24. — Estará compuesto por tres o más miembros, preferentemente Abogados o Escribanos, deberán reunir las calidades exigidas para ser miembros del Congreso Provincial y no podrá formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 25. — El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;
b) Suspensión temporaria de la afiliación;
c) Desafiliación;
d) Expulsión.

CAPITULO VI

De los Apoderados

Art. 26. — El Consejo Provincial nombrará a uno o más Apoderados del Partido, con preferencia Abogados, para que conjunta o separadamente representen al mismo ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias, siendo requisito indispensable estar afiliado al Partido.

CAPITULO VII

Del Patrimonio

Art. 27. — El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados;
b) Los subsidios del Estado;
c) Del 10 o|o de las retribuciones que perciban los afiliados en el desempeño de cargos públicos electivos o políticos;
d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes.

Los fondos que se perciben serán distribuidos conforme a la reglamentación que se dicte por el Consejo Provincial y|o Nacional, según los casos.

Art. 28. — Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Provincia o de la Nación, conforme corresponda, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los mimebros del Consejo Provincial.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o por donaciones en tal objeto, serán inscriptos a nombre del Partido.

Art. 29. — El Consejo Provincial adoptará las disposiciones necesarias para el más alto contralor contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley Nº 19.102, o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO VIII

De la Disolución del Partido

Art. 30. — El Partido Justicialista sólo se disolverá —además de las causales previstas por las leyes— por la voluntad de sus afiliados, la que deberá expresarse por el Congreso Provincial del Partido, en decisión unánime de sus miembros.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 31. — Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Nº 19.102 y, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Art. 32. — En la elección de autoridades del Partido y de candidatos a cargos públicos electivos, se dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el 25 o|o de los mismos, siempre que alcance —dicha minoría— el 25 o|o de los votos válidos emitidos.

Art. 33. — Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares.

Art. 34. — Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios deliberativos o ejecutivos con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

Los afiliados no podrán desempeñar por más de dos períodos consecutivos los mismos cargos partidarios.

Art. 35. — El Partido podrá elegir candidatos para cargos legislativos o ejecutivos, que no sean afiliados.

CAPITULO X

Disposiciones Transitorias

Art. 36. — El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de cargos partidarios no se exigirá hasta cumplidos dos años del término del período de la primera afiliación.

Las autoridades partidarias elegidas en la próxima elección interna permanecerán en funciones hasta un año después de las primeras elecciones nacionales.

e.29|2-Nº 1.311 v.29|2|72



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

Dirección Nacional de Transportes Terrestres

EDICTO DE AUDIENCIA PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución S.S.T. Nº 37|72, y de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución S.S.T. Nº 31|72, convócase a audiencia pública para el día 3 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, a efectos de que los interesados puedan dar informaciones y explicaciones, de oír a los impugnantes y del esclarecimiento que agote el preciso conocimiento del tema que se estima conducente al interés público, relativo a:

Expte. Nº 7.320|63 - T.

Empresa: "Transporte Interprovincial Cuyo Sur Argentino" (T.I.C.S.A.) S.R.L.

Domicilio: General Acha 1119 Sur, San Juan.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: San Juan-Bahía Blanca utilizando las rutas nacionales Nos 20, 147, 7, 8 y 35 pasando por Encón, San Luis, Villa Dolores, Sampacho, Holmberg, Huinca Renancó, Realicó y Santa Rosa.

Servicios autorizados por Resolución S.S.T. Nº 57|71, con habilitación en suspenso por Resolución S.S.T. Nº 37|72.

Cantidad de servicios: Tres (3) servicios semanales de ida y vuelta.

Modalidades de tráfico: de localidades comprendidas en el tramo San Juan-Sampacho, con destino a las ubicadas en el tramo Vicuña Mackenna-Bahía Blanca y viceversa.

Para tener derecho a participar en forma activa en la audiencia, las personas o entidades interesadas deberán inscribirse en la Dirección Nacional de Transportes Terrestres, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, oficina 1110, por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada, en el horario de 12.30 a 18.30 recibiendo en dicha oportunidad un número de inscripción.

Las personas que ejerzan representación, deberán estar munidas de la correspondiente autorización, tanto para la inscripción previa, como para tomar parte activa en la misma.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972.
Elio Carlos Cipolatti, interventor.

e.25|2 Nº 1.378 v.29|2|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a concurso de antecedentes en el Servicio Nacional de Rehabilitación y a concurso abierto, para cubrir el siguiente cargo:

Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado: 1 Jefe de Alimentación, J. - V.
Horario: 45 horas semanales.
Condiciones Generales:

a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 - t. o. por Decreto número 14|64) y sus modificaciones;
b) Título de Dietista otorgado por Universidad Nacional o privada reconocida;
c) Experiencia certificada no menor de 10 años en servicios de alimentación hospitalarios;
d) Haberse desempeñado en Jefaturas de la especialidad, mínimo 5 años.

Jurado: Dr. Horacio J. Rozenwurcel, Dr. Fernando R. Herraiz y Dra. Gwendolyna Shepherd.

Documentación a presentar: Documentos de identidad, currículum vitae por triplicado, fotocopia de título y de otras constancias y certificados que se deseen presentar relacionadas con el cargo a proveer.

Lugar de la Inscripción: En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal) del Servicio Nacional de Rehabilitación, Dragones y Mendoza, a partir del 15 y hasta el 20 de marzo de 1972, inclusive.

e.28|2-Nº 1.409 v.29|2|72

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Artículo 48, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que de detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha de fallo	Responsables
027/71-PS.	Estacion FF.CC. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
029/71-PS.	Gpo. "28 de Julio", Orán	11/10/71	Desconocidos
031/71-PS.	Rivera Rio Bermejo	11/10/71	Desconocidos
027/71-PS.	Estacion FF.CC. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
032/71-PS.	Dcmto. Migr. Agua Blanca	11/10/71	Desconocidos
030/71-PS.	Río Carapari	11/10/71	Clara Castedo
040/71-PS.	Sector "Cancha", Pocitos	11/10/71	Desconocidos
041/71-PS.	Ciudad de Embarcación	11/10/71	Desconocidos
043/71-PS.	Sector "B", Orán	11/10/71	Desconocidos
044/71-PS.	Pjc. "El Limal", Orán	11/10/71	Desconocidos
045/71-PS.	Pje. "El Pelicano"	11/10/71	Desconocidos
046/71-PS.	Rivera Rio Bermejo	11/10/71	Desconocidos
047/71-PS.	Pje. "El Zauce"	11/10/71	Desconocidos
050/71-PS.	Dcmto. Migr. Agua Blanca	11/10/71	Desconocidos
051/71-PS.	7 Km. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
052/71-PS.	Ruta Nac. Nº 50 Km. 48	11/10/71	Desconocidos
056/71-PS.	Estación FF.CC. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
060/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
062/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
066/71-PS.	Sector Nº 3, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
068/71-PS.	Estación FF.CC. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
070/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	11/10/71	Angela Pérez
072/71-PS.	Playa Ferroviaria	11/10/71	Desconocidos
073/71-PS.	Playa FF.CC. Orán	11/10/71	Desconocidos
077/71-PS.	500 mts. Dcmto. Migr A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
078/71-PS.	200 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
079/71-PS.	500 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
080/71-PS.	Playa Ferrov. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
081/71-PS.	Playa Ferrov. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
082/71-PS.	500 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
083/71-PS.	700 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
084/71-PS.	800 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
086/71-PS.	Gpo. "28 de Julio". Orán	11/10/71	Tereza Zalazar
087/71-PS.	Puesto Rio Carapari	11/10/71	Desconocidos
089/71-PS.	Portón Aduanero Pocitos	11/10/71	Desconocidos
090/71-PS.	Estación FF.CC. Embarcación	11/10/71	Desconocidos
091/71-PS.	Estación FF.CC. Embarcación	11/10/71	Desconocidos
093/71-PS.	Sector Nº 4, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
095/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
096/71-PS.	Estación FF.CC. Pocitos	11/10/71	Desconocidos
097/71-PS.	Sector Nº 5, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
098/71-PS.	200 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
099/71-PS.	1 Km. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
100/71-PS.	Dcmto. Migr. Agua Blanca	11/10/71	Desconocidos
101/71-PS.	200 mts. Dcmto. Migr. A Blanca	11/10/71	Desconocidos
103/71-PS.	Estación Ferroviaria Orán	11/10/71	Desconocidos
104/71-PS.	Terminal "Atahualpa" Orán	11/10/71	Desconocidos
106/71-PS.	Estación Ferroviaria Orán	11/10/71	Desconocidos
107/71-PS.	Calles Esquiú y Colón, Orán	11/10/71	Desconocidos
108/71-PS.	Alvarado y Lamadrid. Ciudad Orán	11/10/71	Desconocidos
109/71-PS.	Río Carapari, Pocitos	11/10/71	Desconocidos
110/71-PS.	Playa Ferroviaria Pocitos	11/10/71	Desconocidos
114/71-PS.	Estación Ferroviaria Pocitos	11/10/71	Desconocidos
115/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	11/10/71	Desconocidos
116/71-PS.	Sector Nº 4 Pocitos	11/10/71	Desconocidos
119/71-PS.	100 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
120/71-PS.	300 mts. Dcmto. Migr A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
121/71-PS.	400 mts. Dcmto. Migr A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
122/71-PS.	500 mts. Dcmto. Migr. A. Blanca	11/10/71	Desconocidos
123/71-PS.	200 mts. Dcmto. Migr A. Blanca	11/10/71	Desconocidos

Oficina de Sumarios, 15 de octubre de 1971.

Juan José de la Cruz Ficoseco, administrador.

e.29/2 Nº 273 v.29/2/72

Artículo 46, 47, 48 y 49, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los interesados a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
226/71-PS.	Sector Nº 4 Pocitos	Desconocidos
227/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	Desconocidos
228/71-PS.	Estación del F. C. G. B. Pocitos	Desconocidos
229/71-PS.	Destacamento Migr. Agua Blanca	Desconocidos
230/71-PS.	Paraje "Anta Muerta" (Orán)	Desconocidos
231/71-PS.	Puente Internacional Agua Blanca	Desconocidos
232/71-PS.	Río Pescado Gpo. 28 de Julio	Desconocidos
233/71-PS.	Río Pescado Gpo. 28 de Julio	Desconocidos
234/71-PS.	Paraje "Anta Muerta"	Desconocidos
235/71-PS.	Destacamento Migr. Agua Blanca	Desconocidos
239/71-PS.	Sector "Cancha" Pocitos	Desconocidos
240/71-PS.	Estación del F. C. G. B. Pocitos	Desconocidos
241/71-PS.	Sector "Cancha" Pocitos	Desconocidos
242/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	Desconocidos
243/71-PS.	Estación "Piquirenda"	Desconocidos
244/71-PS.	Estación F. C. G. B. Tartagal	Desconocidos
245/71-PS.	Paraje "Tobantirenda"	Desconocidos
246/71-PS.	Paraje "Capiazuti"	Desconocidos
247/71-PS.	Estación F. C. G. B. Pocitos	Desconocidos
248/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	Desconocidos
249/71-PS.	Quebrada "Pozo Verde" Orán	Desconocidos
250/71-PS.	Finca Abra Grande "Orán"	Desconocidos
251/71-PS.	Terminal Omnibus "Atahualpa" Orán	Desconocidos
252/71-PS.	Finca "San Pablo" Orán	Desconocidos
254/71-PS.	Estación F C. G B. Pocitos	Desconocidos
255/71-PS.	Sector Nº 1 Pocitos	Desconocidos
257/71-PS.	Estación F. C. G B. Pocitos	Desconocidos
258/71-PS.	Destacamento Migr Pocitos	Desconocidos
259/71-PS.	Río Carapari	Desconocidos
260/71-PS.	Estación F C. G Belgrano Pocitos	Desconocidos
261/71-PS.	Estación F C. G. B. Pichanal	Desconocidos
262/71-PS.	Estación F C. G B. Embarcación	Desconocidos
264/71-PS.	Destacamento Migr. Agua Blanca	Desconocidos
266/71-PS.	Rivera del Rio Bermejo (Agua Blanca)	Desconocidos
267/71-PS.	3 Km. Gpo "28 de Julio Orán	Desconocidos
268/71-PS.	7 Km. Gpo. "28 de Julio' Orán	Desconocidos
270/71-PS.	Terminal Empresa "Atahualpa" A. Blanca	Desconocidos
271/71-PS.	Destacamento Migr. Agua Blanca	Desconocidos
272/71-PS.	Destacamento Migr. Agua Blanca	Desconocidos
273/71-PS.	Playa F. C. G. B. Pocitos	Desconocidos
274/71-PS.	Empresa "Atahualpa" Pocitos	Desconocidos
275/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	Desconocidos
276/71-PS.	Terminal Omnibus "Atahualpa"	Desconocidos
277/71-PS.	Terminal Empresa "Atahualpa"	Desconocidos
278/71-PS.	Sector Nº 5 Pocitos	Desconocidos
279/71-PS.	Sector Nº 5 Pocitos	Desconocidos
280/71-PS.	Sector 'Cancha' Pocitos	Desconocidos
281/71-PS.	Sector Nº 3 Pocitos	Desconocidos
282/71-PS.	Paraje 'El Madrejón" Formosa	Desconocidos

Oficina de Sumarios 17 de noviembre de 1971.

Victor Hugo Herrero, subadministrador (Int.).

e.29/2 Nº 7.964 v.29/2/72

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
701/71.A.LQ.	Pumahuasi	11/10/71	Margarita Castellón
900/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	11/10/71	Irma Quispe
901/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Silvia Lama
902/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Julia Rocha
903/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Marta Segovia
904/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Maria Vaca
905/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Leonor Tejerin
906/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Ramona Alvarez
907/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Diego Sulca
910/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Asunto Tapia
912/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	2/9/71	Desconocidos
1035/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Desconocidos
1064/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Desconocidos
1067/71.A.LQ.	Estación Abra Pampa	2/9/71	Desconocidos
1107/71.A.LQ.	LA Quiaca	2/9/71	Desconocidos
1160/71.A.LQ.	El Chufa	19/8/71	Desconocidos
1191/71.A.LQ.	Ladrilleria	19/8/71	Desconocidos
1193/71.A.LQ.	Los Sauces	2/9/71	Desconocidos
1210/71.A.LQ.	Paso Pauluk	2/9/71	Desconocidos
1264/71.A.LQ.	Zanjón Grande	19/8/71	Desconocidos
1339/71.A.LQ.	Mojo Toro	19/8/71	Desconocidos
1422/71.A.LQ.	La Quiaca	20/10/71	Desconocidos
1472/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	20/10/71	Desconocidos
1474/71.A.LQ.	El Chufa	15/10/71	Desconocidos
1475/71.A.LQ.	La Bomba	15/10/71	Desconocidos
1476/71.A.LQ.	Zanjón Grande	15/10/71	Desconocidos
1478/71.A.LQ.	El Matadero	20/10/71	Desconocidos
1479/71.A.LQ.	Los Sauces	20/10/71	Desconocidos
1495/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	15/10/71	Desconocidos
1608/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	15/10/71	Desconocidos
1610/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	15/10/71	Desconocidos
1611/71.A.LQ.	El Chufa	15/10/71	Desconocidos
1612/71.A.LQ.	Ojo de Agua	15/10/71	Desconocidos
1614/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	20/10/71	Desconocidos
1616/71.A.LQ.	Estación Local F.C.	20/10/71	Desconocidos
1672/71.A.LQ.	El Matadero	15/10/71	Desconocidos
1753/71.A.LQ.	Estación Local F C.	20/10/71	Desconocidos
1757/71.A.LQ.	El Matadero	20/10/71	Desconocidos

Lucio Rodríguez, (Administrador)

e.29/2 Nº 270 v.29/2/72

Art. 48, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
501/64.LQ.	La Quiaca	15/11/71	Adolfo Berazategui
875/68.LQ.	La Quiaca	12/11/71	Desconocidos
1103/68.LQ.	La Quiaca	12/11/71	Dámaso Mamani
480/70.LQ.	Los Sauces	30/11/71	Etelvina Ochoa
544/70.LQ.	Estación Local F. C.	1º/12/71	Rosa Vallejos
1671/70.LQ.	Abra Pampa	1º/12/71	Desconocidas
427/71.LQ.	Estación Local F. C	12/11/71	Desconocidas
642/71.LQ.	Esquinas Blancas	1º/12/71	Desconocidas
767/71.LQ.	Abra Pampa	12/11/71	Desconocidas
908/71.LQ.	Estación Abra Pampa	12/11/71	Desconocidas
913/71.LQ.	La Bomba	12/11/71	Desconocidas
1013/71.LQ.	El Matadero	12/11/71	Desconocidas
1022/71.LQ.	Estación Local F. C.	12/11/71	Desconocidas
1049/71.LQ.	Estación Abra Pampa	12/11/71	Desconocidas
1109/71.LQ.	Estación Abra Pampa	12/11/71	Desconocidas
1176/71.LQ.	El Chufa	12/11/71	Desconocidas
1253/71.LQ.	Barro Negro	12/11/71	Desconocidas
1353/71.LQ.	Estación Local F. C.	19/8/71	Desconocidas
1473/71.LQ.	Estación Local F.C.	12/11/71	Desconocidas
1477/71.LQ.	Los Sauces	12/11/71	Desconocidas
1613/71.LQ.	El Matadero	12/11/71	Desconocidas
1722/71.LQ.	Los Sauces	12/11/71	Desconocidas
1754/71.LQ.	Estación Local F. C.	12/11/71	Desconocidas
1815/71.LQ.	Estación Abra Pampa	30/11/71	Desconocidas
1878/71.LQ.	El Matadero	30/11/71	Desconocidas
1900/71.LQ.	Abra Pampa	30/11/71	Desconocidas

Lucio Rodríguez, Administrador

e.29/2 Nº 7.966 v.29/2/72

Art. 46, Ley de Aduana T.O 1962

Se corre Vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
744|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Norma Calleja
1344|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Desconocidos
1698|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Simona Huari
1773|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Desconocidos
1774|71 LQ.	Puente de Abra Pampa	Desconocidos
1813|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Santiago Velázquez
1814|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Edil P. Rivera
1877|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Antonia Carlos
1880|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Elva Gutiérrez
1881|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Ambrosio Gutiérrez
1882|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Navor Pimentel
1883|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Alfonso López
1884|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Margarita Vargas
1885|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Salvador Vargas
1886|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Catalina Cuto
1887|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Tomasa Caracaya
1964|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Desconocidos
1965|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Desconocidos
1967|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Cecilia Tolaba

Lucio Rodríguez, Administrador.

e.29|2-Nº 7.967-v.29|2|72

Artículo 46, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesadosy a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
1609|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Desconocidos
1615|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Desconocidos
1696|71 LQ.	Est. F C. Abra Pampa	Beatriz Guzmán
1723|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Virginia Guzmán
1724|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Luisa Farfán
1725|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Francisco Aguirre
1726|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Caty Cardozo
1727|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Pascuala Vázquez
1728|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Francisco Aguirre
1729|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Alfonzo López
1730|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Pascual Mamani
1731|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	María Campos
1732|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Elena Sánchez
1733|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Guillermo Jirón
1734|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Dionicio Choque
1735|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Elena Cruz
1736|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Elena Cruz
1737|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Josefa Tintilay
1738|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Marta Flores
1752|71 LQ.	Est. F.C. Abra Pampa	Alfonsa López
1755|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Fortunato Tolaba
1756|71 LQ.	Est. F.C. La Quiaca	Marta Flores

Roberto Carretero, a|c. Administración.

e.29|2-Nº 271-v.29|2|72

Art. 48, Ley Aduana (t.o. 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
1249/67.LQ.	Estación Local F.C.	14/12/71	Desconocidos
1283/67.LQ.	El Aguilar	9/ 8/71	"
900/68.LQ.	La Quiaca	29/12/71	"
621/71.LQ.	El Aguilar	15/12/71	"
831/71.LQ.	Ruta Nacional Nº 9	29/12/71	"
894/71.LQ.	La Quiaca	30/12/71	"
909/71.LQ.	Estación Abra Pampa	30/12/71	"
1040/71.LQ.	Abra Pampa	30/12/71	"
1509/71.LQ.	Los Sauces	8/11/71	"
1636/71.LQ.	Abra Pampa	30/12/71	"
1757/71.LQ.	El Matadero	20/10/71	"
1876/71.LQ.	Estación Local F.C.	15/12/71	"
1902/71.LQ.	Estación Local F.C.	9/12/71	"
1951/71.LQ.	Zanjón Chico	9/12/71	"
1988/71.LQ.	Ruta Nacional Nº 9	9/12/71	"
1989/71.LQ.	Estación Local F.C.	9/12/71	"
2028/71.LQ.	La Ladrillería	10/12/71	"
2035 71.LQ.	Los Sauces	9/12/71	"
203./71.LQ.	Estación Local F.C.	10/12/71	"
20.7/71.LQ.	Puesto Sgto. Rojas	10/12/71	"
2052/71.LQ.	Puesto Sgto. Rojas	10/12/71	"
2096/71.LQ.	La Quiaca	10/12/71	"
2148/71.LQ.	El Basural	27/12/71	"
2149/71.LQ.	El Basural	16/12/71	"
2151/71.LQ.	La Ladrillería	15/12/71	"

Lucio Rodríguez, Administrador.

e.29|2-Nº 1.277-v.29|2|72

Art. 48, Ley Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
461/66 LQ.	El Aguilar	31/12/71	Romualdo Ortega
405/68 LQ.	La Quiaca	15/12/71	Desconocidos
40/71 LQ.	S. M. de Tucumán	31/12/71	Desconocidos
83/71 LQ.	Abra Pampa	31/12/71	Isidoro Velázquez, María Salmé Tolaba y Gregorio Chávez.

Oficina de Sumarios, 12 de enero de 1972. — Roberto Carretero, A/C. Administración.

e.29|2-Nº 1.285-v.29|2|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR LEY 11.723 - BUENOS AIRES

28 DE JUNIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.102.932. — La Canción del La, La, Lá. — Mús. Elizabeth. — Edit. Fermata. — Bs. As., mayo|70.

1.102.933. — Barro... Nada más. — Tango. — Letra Victor O. A. Lamanna. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, junio|71.

1.102.934. — Barro... Nada más. — Tango. — Mús. Roberto Grela. — Ed. Fermata. — Bs. As., junio|71.

1.102.945. — María de Tucumán. — Canción. — Música Eduardo Avila. — "El Santiagueño". — Editor PAMSCO. — Buenos Aires, junio|71.

1.102.946. — María de Tucumán. — Canción. — Letra Francisco H. Silva. — "El Tucumano". Edit. Edit. PAMCSO. Bs. As., junio|71.

1.102.947. - A lo lejos del Camino. — Paseo. — Música Bernardo A. Bevilacqua. — Pedro B. Pérez. — Alfredo Pitaro. — Edit. PAMCSO. — Buenos Aires, junio|71.

1.102.948. — . lo lejos del Camino. — Paseo. — Letra Bernardo A. Bavilacqua. — Pedro B. Pérez. — Alfredo Pitaro. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires, junio|71.

1.102.949. — Mirá mi Cosecha, mirá mi Guitarra. — Canc. — Mús. Larry Moreno. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires, abril|71.

1.102.950. — Mirá mi Cosecha, mirá mi Guitarra. — Canc. Letra Larry Moreno. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires, abril|71.

1.102.951. — Gracias por vivir tan solo para mí. — Canc. Mús. Daniel Toro. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires, junio|71.

1.102.952. — Gracias por Viviar tan solo para mí. — Canc. Letra Daniel Toro. — Edit. PAMSCO, Bs. As., VI|71.

1.102.953. — Por Ahí. Beat. — Letra: Daniel Cabuche. — Edit. PAMSCO. — Bs. As., VI|71.

1.102.954. — Por Ahí. — Beat. — Mús. Daniel Dabuche. — Edit. PAMSCO. — Bs. As., VI|71.

1.102.955. — Son las Seis. — Shake. — Mús. Rolando Percy. — Editor: PAMSCO. — Bs. As.|71.

1.102.956. — Son las Seis. — Shake. — Letra Henry Nelson. — Editor: PAMSCO. Bs. As.|71.

1.102.957. — Negrita vení a Cumbiar. Cumbia. — Mús. Bernardo A. Bevilacque. — Alfredo Piltaro. — Marcelo Sánchez. — Edit. PAMSCO. — Bs. As., junio|71.

1.102.958. — Negrita vení a Cumbiar. — Letra Bernardo A. Bavilacqua. — Alfredo Pitar.. — Marcelo Sánchez. — Edit. PAMSCO. Bs. As., junio|71.

1.102.959. — Revista Oto. — Neuro Oftalmológica. — Y de Cirugía Neurológica Sud-Americana. — Cuatrim. Nros. 9|12_T|45. — Prop. Berta Frazer de Lijo Pavia. — Justo J. Lijo Pavia. — Dir. Justo J. Lijo Pavia. — Bs. As., Cuatrim. 3º|70.

1.102.960. — Morenita Caprichosa. — Paseo. — Mús. Bernardo A. Bevilacqua. — Alfredo Pitaro. — Marcelo Sánchez. — Edit. PAMSCO. — Bs. Aires|VI|71.

1.102.961. — Morenita Caprichosa. — Paseo. — Letra: Bernardo A. Bevilacqua. — Alfredo Pitaro. — Marcelo Sánchez. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires|VI|71.

1.102.962. — Dame la Llamita de tu Corazón. — Taquiarari. — Mús. Daniel Toro. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires|V|71.

1.102.963. — Dame la Llamita de tu Corazón. — Taquirari. — Letra: Oscar Valles. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires|V|71.

1.102.964. — El Niño Go_gó. — A go gó. — Mús. Moisés Peña. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.965. — El Niño Go-Gó. — A go gó. — Letra: Moisés Peña. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.968. — La Barra le dice Cacha. — Chiquicha. — Letra Bernardo Bevilacqua. — Gerardo Daher. — Wenceslao Cerini. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.969. — La Barra le dice Cacha. — Chiquicha. — Mus. Bernardo A. Bevilacqua. — Gerardo Daher. — Wenceslao Cerini. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|

1.102.970. — Cuando Tenga la Tierra. — Canción. — Mús. Daniel Toro. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.971. — Cuando Tenga la Tierra. — Canción. — Letra: Arial Petrocelli. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.972. — Informe para mi Padre. — Balada. — Mús. José Carli. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.973. — Informe para mi Padre. — Balada. — Letra: Hamlet Lima Quintana. — Edit. PAMSCO. — Buenos Aires|VI|71.

1.102.974. — Un Disco Cualquiera. — Canción. — Letra Daniel Cabuche. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.976. — Como se Miente. — Tango. — Mús. Rubén Sosa. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.977. — Como se Miente. — Tango. — Letra Abel Aznar. — Edit. PAMSCO. — Bs. As.|VI|71.

1.102.988. — "CPB". — Mens. a|32 número 262. — Prop. Centro Promocional de la Bicicleta. — Dir. Vito Cafica. — Juan Carlos Spíndola y|o. — Bs. As. — Cap.|V|71.

1.102.989. — El Cine Como Arte. — Aut. Rudolf Arnheim. — Vers. Cast. Enrique L. Revol. — Edit. Edic. Infinito. — Bs. As.|IV|71.

1.103.019. — Hasta que te duermas. — Canción de cuna. — Mús. y Edit. Chicha Basualdo de Bronenberg. — Bs. As.|V|71.

1.103.020. — Hasta que te Duermas. — Canción de Cuna. Letra y Edit. Chicha Basualdo de Brocienberg. — Bs. As.|V|71.

1.103.030. — Manual de Informaciones. — Bimest. Nros. 5|6. — Prop. Comando en Jefe del Ejército. — Jefatura II Inteligencia (EMGE). — Dir. Carlos Alberto Carnelos. — Buenos Aires. — 5º y 6º Bimest.|70.

1.103.031. — Mes en el Campo. — Bimestral a| 6 Nº 97. — Prop. Dir. Manuel Ildefonso Roque Sorrequieta. — S. Fe. — Peyrano. — 3º Bimest.|71

1.103.032. — Vocero Pampeano. — Cuatrimestral N: 11. — Prop. Asociac. Residentes Pampeanos. — Dir. Raúl Eduardo Vivier. — Bs. As. — B. Blanca-IV|71.

1.103.034. — La Cruz de una Esquina. — Autor y Edit. Oscar (Francisco) Pesce. — Bs. As., VI|71.

1.103.066. — Magveto (El Sembrador). Semest. a|3-Nº1. — Prop. Iglesia Cristiana Evangélica Reformada Húngara en la Argentina. — Dir. Impreszabo. — Buenos Aires. Cap. 1º y 2º Semest. 70 Id. Cast.-Húngaro.

1.103.037. — Sos lo que yo soñé. Shake. — Letra Quique Sappia. — Editor: Melograf. — Bs. As.|IV|71.

1.103.038. — Sos lo lo que yo soñé. — Shake. — Mús. Quique Sappia. — Edit. Melograf. — Bs. As.|IV|71.

1.103.039. — Erase una vez que era. — Letra: Alberto Cortez. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.040. — Erase una vez que era. — Mús. Alberto Cortez. — Editor Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.041. — Un Niño Viejo. — Balada. — Mús. Teddy Jauren. — Edit. Melograf. — Bs. As.|V|71.

1.103.042. — Un Niño Viejo. — Balada. — Letra Alfredo Eduardo Rabitti. — Edit. Melograf. — Bs. As.V|71.

1.103.043. — Sigamos a la Banda. — Beat. Letra Francis Smith. — — Edit. Melograf. — Bs. As.|V|71.

1.103.044. — Sigamos a la Banda. — Beat. — Mús. Francis Smith. Edit. Melograf. — Bs. As.|V|71.

1.103.045. — Tengo que Sufrir. — Balada. — Letra Leo Dan. — Editor: Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.046. — Tengo que Sufrir. — Balada. — Mús. Leo Dan. — Edit. Melograf. — Bs. As|VI|71.

1.103.047. — Un Velero de Papel. — Balada. — Letra Bebo Muñoz. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.048. — Un Velero de Papel. — Balada. — Mús. Bebe Muñoz. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.049. — Eranse dos Amiguitos. — Beat. — Letra Bebe Muñoz. — Editor: Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.050. — Eranse dos Amiguitos. — Beat. — Mús. Bebo Muñoz. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.051. — Un Clavo sin Colgar Nada. — Balada. — Mús. Bebe Muñoz. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.03.052. — U. Clavo sin Colgar Nada. Balada. Mús. Bebe Muñoz. Edit. Melograf. Bs. As.|VI|71.

1.103.053. — Camino a la Vida. — Balada. — Letra Bebe Muñoz. — Editor: Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.054. — Camino a la Vida. — Balada. — Mús. Bebe Muñoz. — Editor Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.055. — Cargué Coraje. — Beat. — Letra Francis Smith. — Edit. Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.056. — Cargué Corajo. — Beat. — Mús. Francis Smith. — Editor Melograf. — Bs. As.|VI|71.

1.103.057. — Añoro que Vuelvas otra vez. — Beat. — Letra Teddy Jauren. — Ed. Melograff. — Bs. As.|VI|71.

1.103.058. — Añoro que Vuelvas otra vez. Beat Mús. Teddy Jauren. — Edit. Melograf. Bs. As.|VI|71.

1.103.059. — Tan solo sin tu amor. — Balada. — Letra Claudio Román. — Edit. Melograf. — Bs. As.|X|70.
1.103.060. — Tan solo sin tu amor. — Balada. — Mús. Claudio Román. — Ed. Melograf. — Bs. As.|X|71.
1.103.061. — Luna de Plata. — Letra Cast. — Buddy Mary McCluskey. — Ed. Melograf. — Bs. As.|XII|70.
1.103.062. — Construiré otra vez. — Letra Cast. Buddy Mary McCluskey. Edt. Melograf. Bs. As.|XII|70.
1.103.063. — Rosas en la Oscuridad. — Letra Cast. — Doris Band. — Editor Melograf. — Bs. As.|VI|71.
1.103.067. — Bosquejos Contemporáneos. — Trim. a|3-Nº 14. — Prop. Fundación Rizzutto. — Dir. Josué Rizzutto. — Bs. As., Cap. 4º Trim.|70.
1.103.068. — Notas Bonarenses. — Quinc. a|I-Nº 1. — Prop. Dir. Ricardo Hugo Vega. — Bs. As., P. del Rey|VI|71.
1.103.069. — No Temas Ahora. — Tango. — Mús. y Edit. Fernando Arenas. — Bs. As.|IV|71.
1.103.070. — No Temas Ahora. — Tango. — Letra y Ed. Fernando Arenas. — Bs. As.|IV|71.
1.103.071. — No quiero Verte. — Tango. — Mús. y Edit. Fernando Arenas. — Bs. As.|V|71.
1.103.072. — No Quiero Verte. — Tango. — Letra y Edit. Fernando Arenas. — Bs. As.|V|71.

e.29|2 Nº 3.781 v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
LEY Nº 11.723 - BUENOS AIRES
30 DE JUNIO DE 1971

Comunicacion Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.103.329 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Nº 584|85. Bs. As. Cap. IV; V|71.
1.103.330 — Rodny Kray. Nº 492|96. Bs. As., Cap IV-71.
1.103.331 — Rodnoy Golos. Nº 493|97. Bs. As., Cap. IV-71.
1.103.332 — Rotary Club de Buenos Aires. Nº 1.776|79. Bs. As., Cap. V|71.
1.103.333 — Selección de Idolos. Nº 3|8. Bs. As., Cap. VIII|70, I|71.
1.103.334 — Selecciones de Servicio Social. Nº 13. Bs As., Cap. VI|71.
1.103.335 — La Semana Médica. Nº 4.250|28. Bs. As., Cap. V|71.
1.103.336 — Cooperación Eléctrica Argentina. Suplemento Nº 25. Bs. As., Cap. V|71.
1.103.337 — Temas de Odontología. Nº 59. Bs. As., Cap. I|III|71.
1.103.338 — The Southern Cross. Nº 4.956|60. Bs. As., Cap. IV|71.
1.103.339 — Ucal. Nº 163. Bs. As., Cap. V|71.
1.103.340 — Vaga. Nº 4|8 (246) Bs. As., Cap. III, IV|71.
1.103.341 — Vampirella. Nº 1|6 al 9. Bs. As., Cap. Agosto 70; a IV|71.
1.103.342 — Boletín de la Cámara Mercantil. Nº 3.008|09. Bs. As., Avellaneda. IV; V|71.
1.103.343 — Ecos Diarios. Nº 15.352|382. Bs. As., Necochea. V|71.

Transferencia de Propiedad

1.099.570 — Ema Ana Argentina Iancleu de Rementería por el prop. anterior: Domingo Rementería, de la public. "Crónica" de Lanús.

Cambio de Título

1.103.639 — Nivel Ejecutivo por el anterior: Confidencial para Ejecutivos de Cap. Fed.

Obras Inscriptas

1.103.361 — Cirse, trimestr. a|3. Nº 10. Prop.: Círculo de Suboficiales del Ejército. Dir.: Mario Elvio. E. Silenzi. Bs. As., Cap. 2º trim.|71.
1.103.363 — Calandria Tempranera, huella. Letr. y Edit.: Roberto Coppari, Rosario, S. Fe. VI|71.
1.103.364 — Calandria Tempranera, huella, mús y edit.: Roberto Coppari. S. Fe, Rosario, VI|71.
1.103.365 — Churita Palomitay, bailecito, mús.: Ambrosio Nicoli. Edit.: Ana. S. Fe, Rosario. V|71.
1.103.366 — Churita Palomitay, bailecito, letr.: Ambrosio Nicoli. Edit.: Ana. S. Fe, Rosario. V|71.
1.103.367 — Adiosito, Santiago, chacarera. letr.: Ambrosio Nicoli. Edit.: Ana, S. Fe. Rosario. V|71.
1.103.368 — Adiosito, Santiago, chacarera, mús.: Ambrosio Nicoli. Edit. Ana, S. Fe, Rosario. V|71.
1.103.369 — Zamba Soy, zamba, mús.: Ambrosio Nicoli Edit. Ana, S. Fe, Rosario V|71.
1.103.370 — Zamba Soy, zamba, letr.: Ambrosio Nicoli. Edit. Ana, S. Fe, Rosario V|71.
1.103.377 — Album Amor, mens. a|4. Nº 47. Prop. Edit.: Fascinación, S. R. L. Dir.: Roberto Rocca, Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.378 — Tentación Film, mens. a|6. Nº 96. Prop.: Edit.: Fascinación, S. R. L. Dir.: Roberto Rocca, Bs. As., Cap., VI|71.
1.103.379 — Serenata, mens. a|7. Nº 94. Prop.: Edit.: Fascinación, S. R. L. Dir.: Roberto Rocca, Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.412 — Crédito Cooperativo, trimestr. Nº 3F. Prop.: Federac. Argentina de Cooperativas de Crédito Ltda. Dir.: Marcos Friszman. Bs As., Cap. 3º y 4º trim.|70.
1.103.413 — Tendencias Actuales de la Gramática, 3ª edic. Aut.: Ofelia Kovacci. Edit.: Columba (Nuevos Esquemas). Bs. As. V|71.
1.103.414 — Ejercicios de Sintaxis Latina, aut.: selecc.: Alberto J. Vaccaro. Edit.: Columba (Colecc. Mar Jónico). Bs. As., IV|71.
1.103.415 — Eneida (Libro IV). Aut.: Cuidado por Claudio Soria. Edit.: Columba (Mar Jónico), id.|cast. y latín. Bs. As., I|71 Aut. orig.: P. Virgilio M.
1.103.421 — Hombres de San Juan. El Dr. Guillermo Rawson. Aut.: Antonio Agüilar. Rep. Argentina. San Juan, V|71.
1.103.422 — Del Corazón a la Pluma, aut. y edit.: Manuel Ficarotti. S. Fe, Rosario, V|71.
1.103.429 — Marinero, Marinero, shake, letr.: Livi. Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.431 — Pampa Breezes (Brisas de la Pampa), trimestr. Nº 1. Prop.: Iglesia Evangélica Metodista Argentina. Dir.: Ira Sherman. Bs. As., Cap. 1er. trim.|1971.
1.103.432 — Guia Row (Rosario): (Calles...); (32 planos, 1174 calles). Aut.: y edit.: Juan Carlos Newton, Rosario, S. Fe, VI|71
1.103.435 — Abrazarte Muñequita Mía, beat, mús.. César Pueyrredón, Jorge Scoufalos. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|1971.
1.103.436 — Abrazarte Muñequita Mía, beat, letr.: César Pueyrredón, Daniel Pueyrredón. Edit.: Pamsco. Bs. As., VI|1971.
1.103.449 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina, mens. Nº 951. Prop.: Francis Seneca. Dir.: Susanne Thiais Bs. As., Cap. V|71. id.: francés,castell.
1.103.450 — Seletem, mens. a|4. Nº 2. Prop.: La Prensa Médica Argentina, S. R. L. Dir.: Jorge Gandolfo. Bs. As., Cap. II|71
1.103.457 — Histadrut, día a día, quincenal. a|I. Prop.: Histadrut (María Elena Rudy Dir.: Abraham Dembinski. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.458 — María Benita Arias, trim. a|8. Nº 30. Prop.: Instituto "Siervas de Jesús Sacramentado. Dir.: Juana Josefina Vigay. Bs. As. Cap. 1er. trim. 1971.
1.103.459 — Caver. Comentarios, trimestr. a|2 Nº 5. Prop.: Centro Audio Visual Evangélico Rioplatense. Dir.: Daly Rolando Perrachón. Bs. As., Cap. 1er. trim.|71.
1.103.460 — Hechos, mens. a|7. Nº 72. Prop.|Dir.: Arledo Bruno Pividor. Bs. As., Santos Lugares, VI|71.
1.103.461 — Círculo de la Moda, bimestr. Nº 448|49. Prop.: Asociación Profesional del Arte de Vestir. Dir.: Nicolás Martínez Brizuela. Bs. As., Cap. 2º y 3er. bimestre|71.
1.103.468 — Río Verde, beat, mús.: E. Franco, Cacho Valdez. Edit.: Relay. Bs. As., VI|71.
1.103.469 — Río Verde, beat, letr.: E. Franco, Cacho Valdez. Edit.: Relay. Bs. As., VI|71.
1.103.470 — Canción para un marino, balada, mús: Tormenta. Edit.: Relay. Bs. As., VI|71.
1.103.471 — Canción para un marino, balada, letr.: Tormenta. Edit.: Relay. Bs. As., VI|71.
1.103.430 — Marinero, marinero, shake, mús.: Livi. Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.472 — Te Hablo, canc. mús. y edit.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|1971.
1.103.473 — Te Hablo, canc. letr. y edit.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|1971.
1.103.474 — Es Felicidad, canc.. mús. y edit.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|71.
1.103.475 — Es Felicidad, canc. letr. ed.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|71.
1.103.476 — Agradecerle. canc. letr. y edit.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|71.
1.103.477 — Agradecerle. canc. mús. y edit.: Antonio María Vázquez. Bs. As., VI|71.
1.103.496 — Paseando por San Isidro, rock, mús.: Martín Meyer. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.497 — Paseando por San Isidro, rock. letr.: H. R. Moroni. Martín Meyer, Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.498 — Burrito Vamos Pa'l Pueblo, canc., mús.: Oscar Toscano, Roberto Pansera. Edit.. Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.499 — Burrito Vamos Pa'l Pueblo, canc., letr.: Roberto Lambertucci. Edit.: Korn. Bs. As. VI|71.
1.103.500 — Con un libro una flor y Una Canción, canc mús.: Oscar Toscano, Roberto Pansera. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.501 — Con un Libro una Flor y Una Canción. canc. letr.: Roberto Lambertucci. Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.502 — Somos libres, canc. mús.: Oscar Toscano Roberto Pansera. Edit.: Korn. Bs. As.. VI|71.
1.103.503 — Somos libres, canc. letr.: Roberto Lambertucci. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.504 — Ven Hermano... sígueme, balada. Letr.: Gabino Correa. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.505 — Ven Hermano... sígueme, balada, mús.: Gabino Correa. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.506 — De Bariloche con Amor, canc. mús.: Orlando Jiménez, Jorge Carlos. Edit.. Korn. Bs As., VI|71.
1.103.507 — De Bariloche con Amor, canc. letr. Orlando Jiménez, Jorge Carlos. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.508 — Yo Quiero a mi Argentina... y Ud., beat, mús.: Jorge Carlos, Orlando Jiménez. Edit. Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.509 — Yo Quiero a mi Argentina... y Ud. beat, letr.: Jorge Carlos, Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.510 — Otra vez un amor que se va, canc. mús. Roberto Pansera, Oscar Toscano. Edit Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.511 — Otra vez un amor que se va, canc. letr.: Roberto Lambertucci. Edit.: Korn. Bs. As. VI|71.
1.103.512 — Me voy, ya me voy, balada, mús: Aldrín Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.513 — Me voy... ya me voy, balada, letr.: Aldrín Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.514 — El sabor de tu piel, balada, mús.: Gabino Correa, Carlos Alberto Ferrari. Edit. Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.515 — El sabor de tu piel, balada, letr: Gabino Correa, Carlos Alberto Ferrari. Edit.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.103.516 — Yo te conversaba, shake, mús.: Coimbra Johnny Allon. Edit.: Korn. Bs. As. VI|71.
1.103.517 — Yo te conversaba, shake, letra: Coimbra Johnny Allon. Edit.: Korn. Bs. As.. VI|71.
1.103.518 — Ae Ae so Mamá eh, beat, letr: Sam Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.519 — Ae Ae so Mamá eh, beat, mús.: Sam. Edit.: Korn. Bs. As., VI|1971.
1.103.520 — Libera a mi pueblo. Aut.: Alex Morelli Edit.: Carlos Lohle. Bs. As., III|71.
1.103.521 — La Comunicación de las Existencias Aut. Ignace Lepp, trad. del francés: Manuel Mercader. Edit.: Carlos Lohle. Bs As., VI|71.

Discos

1.103.344 — Faz A: El que me hizo debutar y|o (D. A. R.) y|o. F. B: A media luz y|o (C. C. Lenzi, E. Donato y|o Intg gral.: María Vaner y Jorge Calandrelli y orq. Disco RCA-LZ|1184. Vik. Edit.. RCA. Bs. As., V|71.
1.103.345 — Faz A. y F. B: Una sinfonía alpina, parte I y conclusión. Aut.: Richard Strauss. Intg. gral.: Rudolf Kempe. Dir: Orq. Filarmónica Real. Disco LSC-2913. Red Seal. Edit.: RCA. Bs. As., V|71
1.103.346 — Faz A: Pasará... Pasará y|o (Bardotti-Reverberi y|o) y|o F. B: Enamorado de quien me quiera y|o (Rossini Pinto. V|cast.: Virgilio Expósito) y|o Int. gral.: Juan Ramón y orq. Horacio Malvicino. Disco CAL|3272. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.347 — Faz A: Amor a una calabresita, y|o (D. Ventrici, L. Porrini) y|o F. B: Alegria paisana, y|o (D. Ventrici, L. Porrini) y|o Int. gral.: Domingo Ventrici y el Conj. de Luis Porrini. Disco CAL 3273. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.348 — Faz A: Amor y celo y|o (Alfredo F. Roldán, Miguel Padula) y|o F. B: Tu diagnóstico y|o (J. Betinotti) y|o Int. F. A.: Juan D'Arienzo y su orq. y|o Int. F. B: Aníbal Troilo, "Pichuco" y su orq. y|o Canto: Florentino y|o Disco CAL|3277. Edit.: RCA. Bs. As. V|71.
1.103.349 — Faz A: Tierra querida y|o (Atahualpa Yupanqui) y|o F. B: Canta zamba, y|o (E. T. Velárdez) y|o Int. gral.: Conjunto Llajta Sumac (Tierra Linda). Dir · E T. Velárdez, y|o. Disco CAL 3278. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.350 — Faz A: Sin palabras y|o (M. Mores. E. Santos Discépolo) y|o F. B: Llevo tu misterio. y|o (Raúl y Rubén Garello) y|o Int gral.: Roberto Rufino, orq.: Rau Garello. Disco CAL 3279. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.351 — Faz A: Nostalgias, y|o (E. Cadícamo, J. C. Cobián) y|o F. B: Yira... Yira; y|o (E. S. Discépolo) y|o. Int. gral.: Hugo del Carril y orq. Disco CAL|3280. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.352 — Faz A: La Nochera, y|o (E. Cabeza, J. Dávalos) y|o F. B: El Pintao, y|o (Hnos Díaz) y|o Intg. gral.: Las Cuerdas Gauchas. Disco CAS|3285. Edit.: RCA. Bs As., V|71.
1.103.353 — Faz A: Ansiedad, y|o (J. E. Sarabia) y|o Int.: Pepe Bustamante y|o F. B Cuando llora mi guitarra, y|o (Augusto Pola Campos) y|o Int. Los Vargas, y|o. Disco AVLP-3950. Edit.: RCA. Bs. As. V|71.
1.103.354 — Faz A. Tema de Borsalino, y|o (Claude Bolling) y|o. F. B: Tema de amor de aeropuerto, y|o (P. F. Webster, A. Newman) y|o Int. gral.: Jean Lafontaine. Disico AVLP|4008 (vol. IV). Edit.: RCA Bs As., V|71.
1.103.355 — Faz A. Fue tan solo una vez, y|o (J. Zeller Ch. Leroy) y|o F B: Ojos bonitos y|o (Joe Borsani) y|o Dyango. Intg. gral.: Arr.: Tommy Sanderson. Disco AVL|4014. Edit.: RCA. Bs. As.. V|71.
1.103.356 — Faz A: Qué esperas de mi, y|o (R. Rivas Ch. Novarro) y|o F. B: Perdona si me ves llorar, y|o (E. Franco, C. Valdéz) y|o Int. gral.: Los Gaos. Edit.: RCA. Disco AVL. Víctor. Bs. As., V|71.
1.103.357 — Faz A: Citta violenta, y|o F. B.: Norme con ironie, y|o Aut. gral.. Mús.: Ennio Morricone. Int. gral.: orq. Bruno Nicolai. Disco AVL 4020 Víctor. Edit.: RCA. Bs. As., V|71. Pelic. Cittá Violenta).
1.103.358 — Faz A. Los ejes de mi carreta, y|o (A. Yupanqui,Risso) y|o Int. Palito Ortega y|o Orq. O. Toscano, y|o F B: Zamba de que dirán, y|o (Donald, Fernando Corti Maderna) y|o Disco AVLP|4021. Víctor. Edit.: RCA. Bs. As., V|71.
1.103.359 — Faz A: Tico Tico, y|o (Zequinha Abreu Aloisio Oliveira) y|o F. B: Hace tiempo y a lo lejos. y|o (Jerome Kern Ira Gershwin) y|o Int. gral.: Percy Faith. Disco MCAB|5034. Edit.: RCA Bs As., V|71.
1.103.360 — Faz A: Luna de plata. y|o (Michael Nesmith) y|o F. B. Tengo amor y|o (Michael Nehmith). Int. gral. Michae Nesmith & The First National Band. Disco LPM|4415. Víctor. Edit.. RCA Bs. As., V|71

Correcciones día 21|junio|71:

1.101.887 — Obras Completas. 2 tms. Aut.: José Asunción Silva. Edit.: Plus Ultra. Resúmenes, biograf. etc.: Héctor Orjuela. Bs. As. VII|6. 2ª ed.
1.101.894 — En la Sangre. Aut.: Eugenio Cambaceres. Edit.: Plus Ultra. Notas, etc.: Teresita Frugoni de Fritzsche. Bs. As., VII|68. 2ª ed.
1.101.895 — Sin Rumbo. Aut.: Eugenio Cambaceres Notas, etc.: Teresita Frugoni de Fritzsche. Edit.: Plus Ultra. 2ª ed. Bs. As. VI|68.

Nº 3.783

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
2 DE JULIO DE 1971
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/57

1.103.709 — El Heraldo Valdense. Número 251. Col. Belgrano (SF), mayo 1971.
1.103.710 — Nuestra Idea. Nº 39/40. Santa Fe, marzo/abril/71.
1.103.711 — Pregón. Nº 130/134. San Lorenzo (SF), abril/71.
1.103.712 — Saltilla. Nº 34/36. Chorotimoro (Tuc.), marzo/mayo/71.
1.103.713 — La Atalaya. Nº 9/10 EE.UU., mayo/71. (Extranjera).
1.103.714 — ¡Despertad! Nº 9/10. EE.UU. mayo/71. (Extranjera).
1.103.715 — L'Osservatore Romano. Número 118/126. Italia, abril/mayo/71. (Extranjero).
1.103.716 — Adama. Nº 146. Bs.As., mayo/71.
1.103.717 — Anales de Leg. Argentina. Nº 13/15. Bs.As., mayo/71.
1.103.718 — Capicúa. Nº 240/248. Bs.As., agosto/70-abril/71.
1.103.719 — Cariseca. Nº 108/116. Bs.As., agosto/70-abril/71.
1.103.720 — Ciudad Nueva. Nº 6. Bs. As., junio/71.
1.103.721 — Derecho del Trabajo. Nº 5. Bs.As., mayo/71.
1.103.722 — Eretz Israel. Nº 308/309. Bs.As., abr/mayo/71.
1.103.723 — Formemos con la Lectura. Nº 3/4. Bs.As., mayo/junio/71.

Obras Inscriptas

1.103.724 — Pampa. Tango. Mús.: Francisco Pracánico. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/71.

1.103.725 — Taconeando. Tango. Mús.: Pedro M. Maffia. Ed.: Récord. Bs.As., oct/70.
1.103.726 — Taconeando. Tango. Let.: Horacio Staffolani. Ed.: Récord. Bs.As., oct/70.
1.103.727 — Pelele. Tango. Mús.: Pedro Maffia. Ed.: Récord. Bs.As., jul/70.
1.103.728 — Misionera. Galopa. Mús.: Fernando Bustamante. Ed.: Récord. Bs.As., julio/70.
1.103.729 — El Choclo. Tango. Mús.. A. G. Villoldo. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.730 — El Choclo. Tango. Let.: E. S. Discépolo-M. Catán. Ed.: Récord. Bs.As., julio/70.
1.103.731 — Amor y Celo. Vals. Let.: Alfredo F. Roldán. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.732 — Amor y Celo. Vals. Mús.: Miguel Padula. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.733 — Maula. Tango. Let.: Victor Soliño. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.734 — Maula. Tango. Mús.: Adolfo A. Mondino. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.735 — A mi Madre. Vals criollo. Mús.: Francisco Peña. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.736 — A mi Madre. Vals criollo. Let.: Francisco Peña. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.737 — Los Ojazos de mi Negra. Zamba. Mús.: Adolfo R. Avilés. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs As., julio/70.
1.103.738 — Los Ojazos de mi Negra. Zamba. Let.: Adolfo R. Avilés. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.739 — Las Margaritas. Ranchera. Mús.: Domingo Pelle. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.740 — Las Margaritas. Ranchera. Let.: Alfredo A. Pelaia. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., julio/70.
1.103.741 — 9 de Julio. Tango. Mús.: José L. Padula. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., diciembre/70.
1.103.742 — 9 de Julio. Tango. Let.: Eugenio Cárdenas-Lito Bayardo. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.743 — El Flete. Tango. Mús.: Vicente Greco. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., set/70.
1.103.744 — El Flete. Tango. Let.: G. Gradito. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs. As., set/70.
1.103.745 — Cicatrices. Tango. Mus.: Adolfo R. Avilés. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.746 — Cicatrices. Tango. Let.: Enrique P. Maroni. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.747 — Francia. Vals. Let.: Carlos Pesce. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.748 — Francia. Vals. Mús.: Octavio Barbero. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.749 — Los 60 Granaderos. Cueca. Let.: Hilario Cuadros. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.750 — Los 60 Granaderos. Cueca. Mús.: Félix Pérez Cardoso. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., dic/70.
1.103.751 — Que Fenómeno. Tango. Let.: Enrique Dizeo. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., abril/70.
1.103.752 — Que Fenómeno. Tango. Mús.: Anselmo Aieta. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., abril/70.
1.103.753 — ¡Leguisamo Solo! Tango. Mús.: Modesto Papavero. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., enero/70.
1.103.754 — ¡Leguisamo Solo! Tango. Let.: Modesto Papavero. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., enero/70.
1.103.755 — Tan Grande ... y tan Sonso. Tango. Mús.: Anselmo Aieta. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., abril/70.
1.103.756 — Tan Grande... y tan Sonso. Tango. Let.: Enrique Dizeo. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As. abril /70.
1.103.757 — Cobardía. Tango. Let.: Amadori. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As., enero/70.
1.103.758 — Cobardía. Tango. Mús.: Charlo. Ed.: Alfredo Perrotti. Bs.As.: enero/70.
1.103.766 — Tejidos Chic. Mensual. Número 44. Prop.: Ed. Temporada. Direct.: Agustín F. Blanc. Bs.As.: junio/71.
1.103.769 — Curso de Análisis Literario. Aut.: María Angélica N. M. de Alonara. Tap.: Alberto Ferrer. Ed.: Huemul. Bs.As., julio/70.
1.103.770 — El Emperador de la China y otros Cuentos. Aut.: Marco Denevi. Ed.: Huemul. Tap.: Alberto Ferrer. 2ª ed. Bs.As., mayo/71.
1.103.788 — Hacia un Gobierno Popular. Aut.: Alfredo Genovesi. Ed.: Autor. Bs.As., 25/6/71.
1.103.795 — El Paceño. Gato. Mús.: Armando Gervini-Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., junio/71.
1.103.796 — Empieza l Yerra. Ranchera. Mús.: Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., jun/71.
1.103.797 — Cueca en Do. Cueca. Mús.: Ton. Amer. Ed.: Polito. Bs.As., junio/71.
1.103.798 — Las dos Provincias. Zamba. Mús.: Américo Viglione-Armando Gervini. Ed.: Polito. Bs.As., jun/71.
1.103.799 — La de los Cinco Cerros. Chacarera. Mús.: Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., junio/71.
1.103.800 — El Paceño. Gato. Let.: Armando Gervini-Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., junio/71.
1.103.801 — Empieza la Yerra. Ranchera. Let.: Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., jun/71.
1.103.802 — Las dos Provincias. Zamba. Let.: Américo Viglione-Armando Gervini. Ed.: Polito. Bs.As., jun/71.
1.103.803 — La de los Cinco Cerros. Chacarera. Let.: Américo Viglione. Ed.: Polito. Bs.As., jun/71.
1.103.806 — Turismo Hotel Magazine. Trimestral. Nº 9. Prop.: Mario Sommaschini. Direct.. El mismo. Bs.As., marzo/mayo/71.
1.103.807 — Guía Hotelera y de Turismo Anual. Nº 19. Prop.: Mario Sommaschini. Direct.: El mismo. Bs.As., 1971.
1.103.841 — El Verdugo Involuntario. Aut.: Sante U. Barbieri. Ed.: La Aurora. Tap.: Roberto Claverie. Bs.As., abril/71.
1.103.842 — La Iglesia y su Misión Evangelizadora. Aut.: Orlando E. Costas. Ed.: La Aurora. Bs.As., marzo/71.
1.103.868 — El Asesor Impositivo Agropecuario. Mensual. Nº 28/29. Prop.: Manuel Crespo. Direct.: El mismo. Bs.As., abril/mayo 71.
1.103.869 — Boletín Astronáutico. Mensual. Nº 20. Prop.: Luis Alberto Iriarte. Direct.: Francisco C. Falcone. Bs.As., mayo/71
1.103.870 — Las Buenas Nuevas. Mensual. Nº 40. Prop.: Iglesia Evangelista Congregacional. Direct.: Eduardo Bedrossian. Bs.As., ?/71. (En Prop. léase: Iglesia Evangelista Congregacional Armenia).
1.103.871 — Dios y Patria. Bimestral. Nº 352 353. Prop.: Círculo de Católicos Polacos de Buenos Aires. Direct.: León Kauzynski. Bs.As. 3/bim/71.
1.103.872 — El Abece. Diario. Nº 40. Prop.: Luis Mario Fachino. Direct.: El mismo. Campana (BA), abril/71.
1.103.873 — El Progreso. Mensual. Número 3.718. Prop.: Rosario Billone y Narciso Nicolás De Filpo. Direct.: N. Nicolás De Filpo. Bs.As., jun/71.
1.103.820 — Nor Hadjín. Mensual. Número 5. Prop.: Congreso Central de la Unión Armenios Residentes de Hadjín. Direct.: Azaria Babahekian. Bs.As., mayo/71.
1.103.804 — Faz "A": El Burro y/o. (M. Medina y/o). Int/Gral.: Tata Freitas y su Conjunto Correntino. Faz "B": Merceditas y/o. (R. S. Rios y/o). Disco Nº 7513. Ed.: Discos Polito Special. Bs.As., jun/71.

e.29|2-Nº 3.785-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY 11.723 — Buenos Aires
5 DE JULIO DE 1971
Comunicacion Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

1.103.903 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Nº 276|77. Bs. As., Cap. V; VII 1971.
1.103.904 — Guía Internacional de Tráfico División Carga. Nº 53. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.905 — Guía Internacional de Tráfico División Viajes. Nº 90. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.906 — Historietas Criollas, Fabián Leyes. Nº 33. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.907 — Historietas Criollas: El Huinca. Nº 41. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.908 — Impuestos. Nº 5. Bs. As., Cap. V|71.
1.103.909 — Loco Lindo. Nº 83|97. Bs. As., Cap. agost.|70, a IV|71.
1.103.910 — Luján. Nº 226. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.911 — Mes. Nº 2. Bs. As., Cap. VI; VII|71.
1.103.912 — Nosotros... Y cosas que tienen que ver con todos. Nº 6. Bs. As., Cap. VI|71
1.103.913 — Noticiero Neofarma. Nº 4. Vol. 2. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.914 — Orientación Médica. Nº 943|51. Bs. As., Cap. IV; V|71.
1.103.915 — Palabras Cruzadas. Nº 18. Bs. As., Cap VI|71.
1.103.916 — Patria y Lealtad. Nº 3. Bs. As., Cap. VI|71.
1.103.917 — Plásticos. Nº 118. Bs. As., Cap. IV|71

Obras Inscriptas

1.104.015 — Leopoldo Marechal. Poeta Argentino Autor: Daniel Barros. Edt.: Guadalupe. Bs. As. V|71.
1.104.016 — Formación Social en el Nivel Intermedio. Aut.: Albert Huth-Benicio Villarreal. Edit.: Guadalupe. Bs. As., V|71. R. Calzada.
1.104.017 — Formación Social en la Escuela. Aut. Albert Huth-Benicio Villarreal. Edit.: Guadalupe. Bs. As., V|71. R. Calzada.
1.104.022 — Yo soy el muchacho (trasnochador). tango letr. y edit.: Adriana Montreal. Bs As., II|71.
1.104.023 — Yo soy el muchacho (trasnochador) tango mús. y edit.: Adriana Montreal. Bs. As., II|71.
1.104.024 — Lo que dejaste un día, canc. letr. y edit.: Adriana Montreal. Bs. As., II|71.
1.104.025 — Lo que dejaste un día, canc. mús. y edit.: Adriana Montreal. Bs. As., II|71.
1.104.026 — Tierra de Claveles, pasodoble, letr. y edit.: Adriana Montreal. B. As. II|71.
1.104.027 — Tierra de claveles, pasodoble, mus. y edit.: Adriana Montreal. Bs. As. II|71.
1.104.028 — Las chicas me vuelven loco, twist. mús. y edit.: Adriana Montreal. Bs. As.. II|71.
1.104.029 — Las chicas me vuelven loco, twist, letr. y ed.: Adriana Montreal. Bs. As.. II|71.
1.104.034 — Revista del Hospital de Niños, trimestr a|13. Nº 49. Prop.: Asociac. Médica del Hospital de Niños. Dir.: Luis María Cucullu. Bs. As., Cap. 1er. trim.|71
1.104.035 — Nuestra Buena Estrella, bimestr. Nº 3. a|1 Prop.: Mercedes Benz Argentina Dir. William. A. Mosetti. Bs. As., Cap. 3er bimestr.|71.
1.104.036 — Boletín Municipal, quincen. a|5. Nº 123. Prop.: Municipalidad de Morón. Dir : Hugo César Nisenbom. Bs. As. Morón IV|71.
1.104.037 — Tribuna Musical. mens. Número 7. Nº 24. Prop.: Pablo Luis Eduardo Bardin Antonio Emilio Pini, y|o Dir.: Pablo Luis Eduardo Bardin. Bs. As., Cap IV V|71.
1.104.050 — El Mensajero Pentecostal. Nº 295. a|26 Prop.: Iglesia de Dios. Dir.. Vicente Rafael Suárez. Bs. As., Avellaneda, 2º trim.|71.
1.104.041 — Los acordeones, polca, mús. y edit.: Alfonso A. Erni. Bs. As., VI| 1971.
1.104.042 — Cavalango, ranchera, letr. y edit.: Alfonso A. Erni. Bs. As., VI| 1971
1.104.043 — Cavalango, ranchera, mús. y edit.: Alfonso A. Erni. Bs. As., VI| 1971.
1.103.948 — Ole Oba batucada, letr. cast., portugués. Yacaré Pagua. Edit.: Artismo. Bs. As. IV|71.
1.103.949 — Ole Oba, batucada, mús.: Yacaré Pagua Bs. As. IV|71. Edit.: Artismo.
1.103.950 — Carnavalito en Brasil, carnavalito, letr.: Castell.: Yacaré Pagua. Edit.: Artismo. Bs. As.. VI|71.
1.103.951 — Carnavalito en Brasil, carnavalito, mús.: Yacaré Pagua. Edit.: Artismo. Bs. As. VI|71.

e.29|2-Nº 3.786-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

6 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

1.104.057 — Pompeya TV Nº 9. Bs. As. Cap. VI|71.
1.104.058 — Reservas Odontológicas. Nº 4. Bs. As.. Cap. VI|71.
1.104.059 — Revista Estrada. Nº 14. Bs. As., Cap. III V|71.
1.104.060 — Seguros. Nº 24. Bs. As., Cap. abril|71.
1.104.061 — El Verbo Ruso. Nº 448|51. Bs. As., Cap. V, VI|71.
1.104.062 — El Ciudadano de Cañuelas. Nº 412|15. Bs As.. Cañuelas, V|71.
1.104.063 — El Deporte en Tres de Febrero, Nº 5. Bs. As.. Caseros, V|71.
1.104.064 — El Municipio. Nº 10.140|159. Bs. As., Rauch V|71.
1.104.065 — Pregón. Nº 24|25. Bs. As., Mercedes, V|71.
1.104.066 — Señalero. Nº 4. Bs. As., Villa Adelina, VI|71.
1.104.067 — Smer V. Slovensko Drzavo. Nº 41. Bs. As., V. Ballester, V|71.
1.104.068 — Verdad. Nº 109|12. Bs. As., Henderson, V|71.
1.104.069 — Visión. Nº 667|74. Bs. As., Lezama, V|71.
1.104.070 — La Voz. Nº 8.309|26. Bs. As., Cnel Dorrego, V|71.
1.104.071 — Boletín Informativo Inta. Nº 28. Cba. Noctinger, II, III|71.

Obras Inscriptas

1.104.078 — El Defensor. Mens. a|I Nº 2. Prop. Dir.: Antonio Sofía. Bs. As., Cap. VI|71.
1.104.079 — Gobierno, se Necesita. Aut. y Edit.: Victor Barrionuevo Imposti. Bs. As. VI|71.
1.104.084 — Garra. Mensual. a|I. Prop. Dir.: Ricardo Gangeme. Bs. As., Cap., VII|71.
1.104.128 — El Código Penal y su Interpretación Jurisprudencial. Actualización: Carlos J. Rubianes. Aut. orig.: Anón. Edit.: Depalma (t. III), reimpr. Bs. As., IX|69.
1.104.129 — Estatuto Jurídico del Comerciante. Aut.: Francisco Fernandez Fredes. Edit.: Depalma. Bs. As., I|69.
1.104.130 — Sobre las reformas al Código Civil. Aut.: Alberto G. Spota. Edit.: Depalma. Bs. As., IX|69.
1.104.131 — El Concubinato. Aut.: Eduardo A Zannoni. Edit.: Depalma. Bs. As. V|70.
1.104.132 — Administración de Empresas. Aut.: José Jorge Ader, Mario Alberto Kutnowski. Edit. Depalma. Bs. As., V|69.
1.104.133 — El Suicidio. Aut.: Carlos A. Tozzini. Edit.: Depalma. Bs. As., V|69.
1.104.134 — Temas de Economía y Otros Ensayos. Aut.: Oscar D. Vicchi. Edit.: Depalma. Bs. As., IX|69.
1.104.135 — La Enseñanza y La Investigación del Derecho Internacional. Aut.: Anónimo (Primer Seminario Nac. de Profesores e Investigadores de Derecho Internacional Público. Rosario, Argentina, nov.|68). Edit.: Depalma. Bs. As., V|69.
1.104.160 — Milonga Negra, mil, candombera. Letr.: Mario Rada. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., V|71.
1.104.161 — Milonga Negra mil candombera, mús.: Enrique Delfino (Delfy). Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., V| 1971.
1.104.162 — Yo no sé porque te quiero, tango canc. Letr.: Ivo Pelay. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., V|71.
1.104.163 — Yo no sé porque te quiero, tango canc. Mús.: Francisco Canaro. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., V| 1971.
1.104.164 — Método para Acordeón 'Fertonani', 1er. curso. Aut.: Alcides y Amílcar Fertonani. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. V|71.
1.104.165 — 4 Composiciones Fáciles, vals, y|o) mús.: guitarra: G. Bianqui Piñero. Edit.: Ricordi Americana. B. As., VI|71.
1.104.166 — Lejanía. Preludio Nº 1. Mús. guit.. María Luisa Anido. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., VI|71.
1.104.167 — La Banda Rítmica en la Escuela Primaria. Percusión con Instrumentos Melódicos. Mús.: Nélida Nakamura. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., III|71. t.|2.
1.104.168 — 6 Allemandes. Aut.: Johann Schop. Revisor: Mario Videla. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., III|71.
1.104.169 — La Banda Rítmica en el Jardín de Infantes, mús. y texto: María Laura Nardelli-María Teresa Rezzano. Edit.: Ricordi Americana. Cuad.|II. Bs. As., III|71.
1.104.170 — La Banda Rítmica en la Escuela Primaria. Percusión y Canto. Cuad.|II. Aut.: Iris Fiore de Cedro, Beatriz Tabares de Paoletti. Edit.: Ricordi Americana Bs. As., III|71.
1.104.171 — La Banda Rítmica en la Escuela Primaria. Percusión (II). Aut.: Iris Fiore de Cedro, Norma S. de Gigliotti. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. III|71.
1.104.190 — Revista Fecofar, bimestr. a|2. Nº 15|16. Prop.: Federac. Argentina de Cooperativas Farmacéuticas. Coop Ltda. Dir.: Mariano Garrote. Bs. As., Cap. 1º y IIº bimestr.|71.
1.104.212 — Boletín Informativo Municipal. Mens. a|4. Nº 29. Prop.: Municipalidad de Carlos Tejedor. Dir.: Joaquín Horacio Lafleur. Bs. As., Carlos Tejedor, V|71.
1.104.213 — Ocampense. Seman. a|35. Nº 1.857. Prop.: Parroquia de la Inmaculada Concepción de Villa Ocampo. Dir.: Angel Tibaldo. S. Fe, V. Ocampo, VI|71.
1.104.219 — El Chasqui, mens. a|3. Número 27. Prop.: Asociac. Unidad y Progreso de Ituzaingó (A. U. P. I.). Dir.: Celestino Jorge Lebrón. Bs. As., Ituzaingó; V|71.
1.104.220 — Haedo para Todos. mens. Nº 34. Prop.: Anunciada Miguela de Leone de Perrotta. Dir.: Amadeo Perrota de Simone. Bs. As.. Haedo. Bs. As., VI|71.
1.104.229 — Publicaciones Técnicas (transistores; 68 PO 636). Aut.: Anón. Edit.: Boris Garfunkel e Hijos, S. A. (sic), (Motorola bgh). Impres.: Tall. Arias. Bs. As., V|71. t|I.
1.104.231 — La Voz, mens. Nº 1.320. Prop.: Américo Primitivo Gómez. Dir.: José C. Rodríguez. Bs. As., Cap. VI| 1971.
1.104.232 — Boletín del Centro Naval, trimestr. Nº 686. Prop.: Centro Naval. Dir.: Isaac Wolberg. Bs. As., Cap. 1º trim.|71.
1.104.233 — Autoclub, bimestr. a|11. Número 58. Prop.: Automóvil Club Argentino. Dir.: César C. Carman. Bs. As., cap. mayo|junio|71.
1.104.236 — Les Luthiers Opus Pi, mús., esc.: Jorge Maronna, Ernesto Acher, Carlos Núñez, Carlos López Puccio. Ejecut. Teatro Fundación Astengo. Rosario. S. Fe, IV|71.
1.104.237 — La Francesa Piso el Palito. Aut.: Angel Cortese, Norberto Campana, Teresa O. de Cortese. Repres. teatro Rossini. Bs. As., B. Blanca, III| 1971.

1.104.238 — Miguelín. Aut.: Martha Graciela Acosta. Repres. teatro El Galpón. S. M. de Tucumán, agosto|70.
1.104.239 — Con el Sexo en el Seso. Aut.: Ricardo Carlos Madrigal. Repres. esc., en teatro ABC. Bs. As., Cap. VI|71.
1.104.240 — El Buñuelo Turquesa y Rosa Fuerte. Aut.: Víctor Saúl. Repres.: teatro ABC. Bs. As., Cap. IV|71.
1.104.241 — Mariquita Remolacha. Aut.: Liliana Paz (mús. esc.). Ejecut. teatro Colonial. Bs. As., Cap. IX|71.
1.104.242 — La Nave de los magos. Aut. mús.: esc.: Nico de Iguain. Ejecut. teatro Altos de Florida. Bs. As., Cap. VI|71.
1.104.243 — La Nave de los Magos. Aut.: Jorge Alejo Pelypenko. Repres. teatro Altos de Florida. Bs. As., Cap. VI|71.
1.104.244 — Romeo, Julieta y el Tango. Aut.: Andrés Marcelino Lizarraga. Repres. teatro La Comedia de Rosario. S. Fe, V|71.
1.104.245 — La Burla. Aut. orig.: Anthony Shaffer. Trad.: Julio Galer. Repres. teatro El Globo. Bs. As., Cap. V|71.

1.104.246 — Pueblo Libre, mens. a|I. Número 2. Prop. dir.: Augusto Zorreguieta. Bs. As., Témperley; VII|71.
1.104.256 — Entrenamiento Rítmico y Auditivo para el disminuido mental. Aut.: Luisa Penovi. Dib. Buyl Presas. Edit.: Diam. Bs. As., IV|71.
1.104.267 — Haciendo Música... con los más chiquitos. Auts.: Ana Lucía Prega, Teresa Rampelli de Joher, Alicia Leonor Veltri. Edit.: Diam. Bs. As., VI|71.

Discos

1.104.072 — Faz A: El gordo Colón y|o (J. C. Reyes, P. Febo, G. Fernández) y|o F. B: Siete mujeres, y|o (A. Patrono, E. Budriesi) y|o Int. gral.: Los Campechanos canta: Julio César. Disco Parlophone|S-4020. Edit.: Odeón. VI|71.
1.104.073 — Faz A: Celosa, celosa, celosa, y|o (Donald-Makan) y|o Int.: Pasto y|o F. B. La chica de la boutique, y|o (Heleno-Granucci) y|o Int.: Santos Bordón y|o Acompaña orq. Tulio De Roso. Disco Odeón Pops SLDX|313. Edit.: Odeón. Bs. As., VI|71.
1.104.074 — Faz A: El Adiós, y|o (V. San Clemente, M. Pacheco Huergo) y|o F. B: Te quiero, y|o (F. Canaro), y|o Int. gral.: Ignacio Corsini. Disco CM|L.119, (Recontruc. s|Técn.). Edit.: Odeón. Bs. As., VI|71.
1.104.075 — Faz A: El Cóndor pasa, y|o (Vers. Inglesa: Simón). F. B: Para Emilia siempre que pueda encontrarla, y|o (Simón)(y|o Int. gral.: Paul Desmond. Edit.: Odeón. Disco A. & M. Récords SX|10032. Bs. As., VI|71.

Correcciones mes Junio 1971

1.102.941 — (Día 25). De Regreso a la Vida. Aut.: Jonathan Wade. Edit.: Atlántida. 1ª ed Bs. As., III|71.
1.102.695 — (Día 25). Mi País tu país: Vida Rural en el Noroeste. Nº 101. Texto: Raque Arechaga, Elena Chiozza. Edit.: C. Edit. de América Latina. Bs. As., V|70.
1.102.700 — (Día 25). Mi país tu país: La Metrópoli Nacional. Nº 106. Texto: Elena Chiozza. Edit.: C. Edit. de América Latina. Bs. As., IX|70.
1.103.314 — (Día 29). Código de Comercio de la República Argentina. Aut.: Vélez Sársfield. Cuidado edic.: Fernando Marcelo Zamora. Edit. Víctor P. de Zavalía. Bs. As., II|71.
1.103.364 — (Día 30). Calandria Tempranera, huella. Mús.: Ambrosio Nicoli. Edit.: Ana. S. Fe, Rosario, V|71.
1.103.367 — Día 30). Adiosito. Santiago, chacar., mús.: Ambrosio Nicoli. Edit.: Ana, S. Fe. Rosario, V|71.

c.29|2-Nº 3.922-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

7 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.104.263 — Album del Tony, Nº 256|59. Bs. As., Cap., V|71.
1.104.264 — Autoclub, Nº 58, Bs. As., Cap. V, VI|71.
1.104.265 — Boletín Astronáutico, Nº 19|21. Bs. As., Cap., IV, VI|71.
1.104.266 — Boletín Estadístico, Nº 4|5, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.267 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Frutas, Nº 2981|93, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.268 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Italiana en la Rep. Argentina, Nº 1|2, Bs. As., Cap., I|II,71
1.104.269 — Ciencia Viva, Nº 208|12, Bs. As., VI|71
1.104.270 — Claudia, Nº 168, Bs. As., Cap., V|71.
1.104.271 — Coche a la Vista, Nº 287, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.272 — Comentarios Oftalmológicos Mundiales, Nº 6|10, Bs. As., Cap., Dic|70, a VI|71.
1.104.273 — Contigo, Nº 129, Bs. As., Cap., V|71.
1.104.274 — Corriere Rivista, Nº 11, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.275 — Dartagnan, Nº 252|55, Bs. As., Cap., V; VI|71.
1.104.276 — Der Argentiner Magazin, Nº 437|38, Bs. As., Cap., IV, V|71.
1.104.277 — Dios y Patria, Nº 362, Bs. As., Cap., V, VI|71.

Inscriptas

1.104.279 — Historia del mundo, Nº 41|44, aut.: José Pijoan, colab.: José Alsina Clota, y|o. Edt.: Salvat Edit. Argentina. Bs. As., V|71.
1.104.280 — Monitor, Enciclop. Salvat, Nº 247|50, aut.: Anón., edit.: Salvat Edit. Argentina, Bs. As., V|71.
1.104.281 — Monitor, Enciclop. Salvat, Nº 89|92, aut.: Anón. edit.: Salvat Edit. Argentina, Bs. As., V|71.
1.104.293 — Como es dulce la noche, vers. cast.: Giorgio Di Lorenzo, edit.: Clan Dilo Italarg., Bs. As., IV|71.
1.104.294 — Ninna Nanna, vers. cast.: Giorgio Di Lorenzo, edt.: Clan Dilo Italarg., Bs. As., IV|71.
1.104.295 — Náufrago en el mar, balada, mús.: Angel C. Santolaria-Giorgio Dilo, edt.: Clan Dilo Italarg., Bs. As., VI|71.
1.104.296 — Náufrago en el mar, balada, letr.: Giorgio Di Lorenzo, edt.: Clan Dilo Italarg., Bs. As., VI|71.
1.104.329 — Listas de la Provincia de Santa Fe. (Industria, etc.), Aut.: Anón. edit.: Listas Argentinas, S. A. Bs. As., VI|71.
1.104.347 — Indice de la Revista del Instituto Paraguayo (1896-1909). Aut.: Mafalda Victoria Díaz Melian, edt,: Instituto Nac. del Profesorado Secundario| Paraná, Secc. Historia Entre Ríos-Paraná IV|70.
1.104.352 — Para un zorzal muerto, milonga, mús. y edt.: Nepomuceno Terra, Bs. As., VI|71.
1.104.353 — Para un zorzal muerto, milonga ,letr. y edt.: Nepomuceno Terra, Bs. As., VI|71.
1.104.358 — Astronomía y Teología Bíblica, aut.: Ramón Riba Elichabe. edt. Edt. y Libr. Rodino, S. Fe, Rosario, I|71.
1.104.361 — Ensayos, aut.: María Teresa Martínez, edt.: libr. y Edit. Ruiz, S. Fe, Rosario, II|71.
1.104.362 — Primera siembre, aut. y edit.: Sirley del C. Hubeli Bertone, Rosario, S. Fe, VI|71.
1.104.381 — La Hendersonense, zamba, letr. y edit.: Horacio A. Cabral Guareschi, Bs. As., VI|71.
1.104.382 — La Hendersonense, zamba, mús. y edt.: Horacio A. Cabral Guareschi, Bs. As., VI|71.
1.104.384 — Empleadores y dependientes ante las leyes de trabajo, aut.: Julio E. Colotti, Emilia Matilde Colotti, Juan Carlos Fernández Madrid, edit.: Edic.: Contabilidad Moderna, Bs. As., Avellaneda (1º edc.) I|71.
1.104.385 — Los viajantes de comercio ante las leyes de trabajo, 1º edc. Aut.: Juan Carlos Fernández Madrid. Edt.: Edic. Contabilidad Moderna, Bs. As., V|71.
1.104.386 — Agenda Comercio y Justicia 1971. Aut.: Anónimo. Edt.: Edit. Comercio y Justicia, Bs. As., XI|70.
1.104.394 — Alma encadenada, aut.: Eldridge Cleaver. Trad. Francisco González Aramburu. Edt.: Siglo XXI Editores, Bs. As., V.71.
1.104.395 — Conversación con Allende. Aut.: Regis Debray. Edt.: Siglo XXI Editores, 1º reimpres. Bs. As., IV|71.
1.104.396 — El revisionismo histórico argentino. Aut.: Tulio Halperin Donghi. Edit.: Siglo XXI Editores, 1ª edc., Bs. As., IV|71.
1.104.411 — Filigrana, trimestr. a|37. Nº 81. Prop.: Centro Filatélico Buenos Aires. Dir.: Rómulo A. Lemos, Bs. As., Cap., 2º trim, 71.
1.104.412 — Decisión (extranjera), bimestral, a|8. Nº 3. Prop.: Asociación Evangelística Billy Graham. Dir.: Alejandro Clifford. Repres.: Dan Aser Nuesch, EE. UU. de Norteamérica, 3º bimestr. 71.
1.104.410 — El Caballo, mens. a|37. Nº 293. Prop.: Comando en Jefe del Ejército, Comando de Remonta y Veterinaria, Dir.: Gral. de Remonta y Veterinaria, Dir.: Eduardo Botta, Bs. As., Cap. IV|V|71.
1.104.436 — El Lobo. Aut. y edt.: Carlos Marcelo Constanzo, Bs. As., V|71.

Discos

1.104.302 — Faz "A": Caramelitos de café y|o. (Jay-Pete) y|o. F. "B": Oh; Malala y|o. (Juan Gentilini - Sam y|o.) y|o. Int. gral.: The Gipsys. Disco Odeón Pops DTOA|E-3931. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.303 — Faz "A": Trátala como a una dama. F. "B": En mi lugar. Aut. gral.: Cornelius. Disco United Artists Records 1401. Int. gral.: Cornelius Brothers & Sister Rose. Edt.: Odeón, Bs. As., VI|71.
1.104.304 — Faz "A": Ave María no Morro (Martins). F. "B": Juazeiro, y|o (Gonzaga-Teixeira) y|o. Int. gral.: Eduardo Araujo. Disco Parlophone 1404. Edt.: Odeón, Bs. As., VI|71.
1.104.305 — Faz "A": Ninfa Mulata - Marginal III. Aut.: gral: Diniz-Odibar. Disco Parlophone 1406. Int. gral.: Paulo Diniz. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.
1.104.306 — Faz "A": Arena de verano (Levine-Rusell-Brown). F. "B": Los Dulces sonidos del amor, (Polley). Int. gral.: Dawn. Disco Parlophone 1407. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.307 — Faz "A" Cuando te enamores (Juan Pardo - Arr: Zack Lawrence). F. "B": Flores distintas (Juan Pardo - Arr: Bill Shepperd). Int. gral.: Juan Pardo, disco Parlophone. Edt. Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.308 — Faz "A": No me quites tu amor (Lambert - Potter). F. "B": Tomá lo mejor (Hamilton - Reynolds). Int. gral: Hamilton, Joe Frank & Reynolds. Disco Parlophone 1409. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.309 — Faz "A": Cuando muere el Carnaval (Daniel Toro - José Gallardo). F. "B": Con alma y vida (Daniel Toro - Oscar Valles). Int. gral.: Carlos Toro y su conj. Disco Odeón DTOA|7427. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.310 — Faz "A": Te veré en la esquina. F. "B" Yo no puedo creerlo. Auts. gral.: C. Iturbide - A Conte. Int. gral.: Trío Galleta. Disco Odeón Pops DTOA 8725. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.
1.104.311 — Faz "A": Mi linda nena (Los Bárbaros). F. "B": Ae Ae So Mama Eh (S. A. B.). Int. gral.: Los Bárbaros. Disco Odeón Pops DTOA 8726. Edt.: Odeón Bs. As., VI|71.
1.104.312 — Faz "A": El perro de mi suegra (E. Pereda). F. "B": El campesino (J. Noriega. O) Int. gral.: Conj. Libertad Santiago de Chuco. Disco Odeón Pops DTOA 8736. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.

c.29|2-Nº 3.923-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Bueno Aires

. DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

1.104.445 — Economic Survey. Nº 1.285/1.289. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.446 — Economic Survey. (En inglés). Nº 1.285/89. Bs.As., VI/71.
1.104.447 — La Familia Cristiana. Número 6. Bs.As., Cap. VII/71.
1.104.448 — Fantasía. Nº 168/171. Bs.As., Cap. V, VI/71.
1.104.449 — Filantropía. Nº 447. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.450 — Franco Vida. Nº 300. Bs.As,. Cap. VI/71.
1.104.451 — Gaceta Veterinaria. Número 252. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.452 — Idilio Film. Nº 162. Bs.As., Cap. V/71.
1.104.453 — Intervalo Album. Nº 254/58. Bs.As., Cap. V. VI/71.
1.104.454 — Kyoyu. Nº 527. Bs.As., Cap. VI/1971
1.104.455 — Le Quotidien. Nº 4.581/93. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.456 — Letra y Música. Nº 13/16. Bs.As., Cap. IV, V/71.
1.104.457 — Manual Veterinario. Nº 38. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.458 — La Nación. Nº 35.776/803. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.459 - Nocturno. Nº 251/52. Bs.As.. Cap. V/71.

Cambio de Título

1.103.805 — "Turismo Hotel Magazine", por el anterior: "Hotel Magazine". Edit. en Cap. Fed.
1.103.829 — "Noticiero", de la Cámara de Comercio Argentino-Holandesa, por el anterior: "Boletín Informativo de la Cámara de Comercio Argentino-Holandesa". Edit. en Cap. Fed

Obras Inscriptas

1.104.474 — Trino y Guitarra. Vals. Mús.: Francisco Chaves. Edit.: El autor. Bs.As., X/69.
1.104.491 — La Yerba Mate. Autor: Anón. Edit.: Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bs.As., VII/71.
1.104.499 — Caza y Pesca. Mensual. a/6, Nº 56. Prop.: Francisco José Cabrera. Dir.: Francisco José Cabrera-Carlos F. Castro. Bs.As., Cap. VI/71.
1.104.519 — La Fuente Mágica. Canc. Mús./coro: Hilda Benzadón. Edit.: El autor. Bs.As., I/70.
1.104.522 — La Alfajorera — Poema: Libero Piccone. Public. en Bs.As., Teatro Nacional Cervantes, el 30/Junio/49.
1.104.523 — La Alfajorera. Mús.: Manuel Almirall. Publ. por ejecución en Teatro Nacional Cervantes. Bs.As., cap. 30/Junio/49.
1.104.524 — Canto a Nuestra Tierra. Mús.: (Violín): Manuel Almirall. Ejecutada por L.R.A. Radio Nacional de Bs.As., cap. 10/X/68.
1.104.525 — Serenata Criolla. Mús. (Violonc. y piano): Manuel Almirall. Ejecutada en Bs.As., cap. Asociac. Cristiana de Jóvenes, el 23/IX/69.
1.104.531 — Yo fui Esclavo. Aut.: Booker T. Washington. Trad.: Manuel Barbera. Corrección: José Orries e Ibars. Edit.: Cía. Gral. Fabril Editora. Bs.As., IV/71.
1.104.534 — Oración Estudiantil Marcha canc. Mús.: Luis Platyno. Edit.: Polimmnia. Bs.As., VI/71.
1.104.535 — Oración Estudiantil, Marcha canc. Letra: Luis Platyno. Edit.: Polimmnia. Bs.As., VI/71.
1.104.548 — Bridge Razonado. Cuad. Nº 1. Aut. Edit.: Eduardo Velasco Ordóñez. Bs.As., VII/71.
1.104.573 — Juntos Podemos. Aut.: Anón. Edit.: Instit. de Cultura Popular (Incupo). Bs.As., XI/70.
1.104.575 — Boletín Informativo. Nº 26. Mens. Prop.: Federac. de Especialistas de Análisis Biológicos de la Prov. de Bs.As. Dir.: Alberto F. Bonnet. Bs.As., La Plata, VI/71.
1.104.576 — La Voz de Monte. Seman. Nº 5.377. Prop.: Sucesión Micaela Zaldívar de Girado. Dir.: Rafael L. Racero Borghetti. Bs.As., San Miguel del Monte, VII/71.
1.104.577 — Actualidad. Semanal. a/X Nº 283. Prop.: Orlando E. Barrios Figueroa-Humberto Martínez y/o. Dir.: Orlando Barrios Figueroa. Cba. Deán Funes, VII/71.
1.104.578 — La Razón. Seman. Nº 4.653. Prop.: La Razón, S.R.L. Dir.: Guillermo Alejandro Sánchez. Corrientes, Mercedes, VII|71.
1.104.583 — Verás que Cambiaré. Balada. Mús.: Orlando Jiménez-Paulinho do Pinho. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.584 — Verás que Cambiaré. Balada. Letra: Orlando Jiménez-Paulinho do Pinho. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.585 — Hay Pobres que son muy Ricos. Pascito. Mús.: Rolando Cerdá. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.586 — Hay Pobres que son muy Ricos. Pascito. Letra: Claudio Fabre. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.587 — Lion Je T'Aime. Balada. Mús.: Martín Meyer. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.588 — Lion Je T'Aime. Balada. Letra/francés-cast.: Martín Meyer. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.589 — Placita Las Heras. Shake. Mús.: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.590 — Placita Las Heras. Shake. Letra: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.591 — Junto a Nosotras. Beat Mús.: Leonardo Simons. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.592 — Junto a Nosotras. Beat. Letra: David Raisman. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.593 — Caminante Soñador. Shake. Mús.: Antonio Nieto-Rolando Cerdá. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.594 — Caminante Soñador. Shake. Letra: Antonio Nieto-Rolando Cerdá. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.595 — Muchacha de la Noche. Sobrepaso. Mús.: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.596 — Muchacha de la Noche. Sobrepaso. Letra: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.597 — Quiero Oír tu Voz. Zamba. Mús.: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., VI-71.
1.104.598 — Quiero Oír tu Voz. Zamba. Letra: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.599 — Todo Tendré que Decirle, Canc. Mús.: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs.As, VI/1971.
1.104.600 — Todo Tendré que Decirle. Can. Letra: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.601 — Sin más ni más. Tonada. Mús.: Orlando Jiménez-Paulinho do Pinho. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.602 — Sin más ni más. Tonada. Letra: Orlando Jiménez-Paulinho do Pinho. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.604 — Trae un Pequeño Rayo de Sol. Mús.: Pedro Gene-Rafael de la Vega-Juan Miró-Luis Masdeu. Edit.: Canciones del Mundo, Argentina. Bs. Aires, VI/71.
1.104.603 — Trae un Pequeño Rayo de Sol. Vers. cast.: Delta. Edit.: Canciones del Mundo. Argentina. Bs.As., VI/1971.
1.104.605 — En un Pequeño Cuarto de un Hotel. Mús.: Víctor Manuel San José Sánchez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.606 — En un Pequeño Cuarto de un Hotel. Letra: Víctor Manuel San José Sánchez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.609 — La Alemana. Mús.: Víctor Manuel San José Sánchez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.610 — La Alemana. Letra: Víctor Manuel San José Sánchez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.611 — Apura, Barquita. Cumbia. Ms.: Rolando Cerdá-Héctor Techeiro-Mito García. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.612 — Apura, Barquita. Cumbia. Letra: Rolando Cerdá-Héctor Techeiro-Mito García. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.613 — Prohibido Amarnos. Beat. Mús.: Ramón H. Lafata. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.

1.104.614 — Prohibido Amarnos. Beat. Letra: Hipólito B. Oneca. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.615 — Canta y Baila en Mini-Short. Beat. Mús.: Leonardo Simons. Edit.: Korn. Bs.As. VI/71.
1.104.616 — Canta y Baila en Mini-Short. Beat. Letra: David Raisman. Edit.: Korn. Bs.As. VI/71.
1.104.617 — Tributo al Litoral. Rasg. doble. Mús.: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.618 — Tributo al Litoral. Rasg. doble. Letra: Paulinho do Pinho-Orlando Jiménez. Edit. Korn. Bs.As., VI/1971.
1.104.619 — Chirpy Chirpy Cheep Cheep. Mús.: Harold Scott. Edit.: Korn. Bs. As., VI/71.
1.104.620 — Chirpy Chirpy Cheep Cheep. Vers. cast.: Delta. Edit.; Korn. Bs. As., VI/71.
1.104.621 — De Fiesta en Fiesta. Chacarera. Mús.: Hermanos Ríos. Edit.: Tierra Linda. Bs.As., VI/71.
1.104.622 — De Fiesta en Fiesta. Chacarera. Letra: Carlos Carvajal. Edit.: Tierra Linda. Bs.As., VI/71.
1.104.623 — Con todo el Rollo. Milonga. Mús.: Chango Letieri. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.624 — Con todo el Rollo. Milonga. Letra: Víctor Abel Giménez. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.625 — Nueva Luz. Bossa nova. Mús.: Sergio Villar (h.). Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.626 — Nueva Luz. Bossa nova. Letra: Sergio Villar (h.). Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.627 — Baila, no te Detengas. Beat. Mús.: Eduardo Sierra. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.628 — Baila, no te Detengas. Beat. Letra: Eduardo Sierra. Edit.: Korn. Bs.As., VI/71.
1.104.633 — Psicología Pastoral para todos los Cristianos. Aut. y Edit.: Jorge A. León. Bs.As.. VI/71.

e.29|2-Nº 3.924-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

12 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.104.649 — Noticeac, Nº 10|11, Bs. As., Cap., IV, VI|71.
1.104.650 — Noticias de Indonesia, Nº 220|23, Bs. As., Cap., I, IV|71.
1.104.651 — Noticiero Sadela, Nº 4|7, Bs. As., cap., IV|70 a IV|71.
1.104.652 — Noticioso A. I. M. O., Nº 36, Bs. As., Cap. V|71.
1.104.653 — P. A. L. Nº 2422|27, Bs. As., Cap. I, VI|71.
1.104.654 — Panorama, Nº 210|13, Bs. As., Cap., V|71.
1.104.655 — Parabrisas Corsa, Nº 263|66, Bs. As., Cap., V|71.
1|104.656 — La Prensa, Nº 34.890|917, Bs. As., Cap., VI|71.
1|104.657 — La Producción, Nº 2852|55, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.658 — Radio y Televisión Práctica Nº 136|39, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.659 — Rassegna, Nº 3, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.660 — La Razón, Nº 22.380|407, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.661 — La Nación, Nº Bs. As., Cap.. VI|71.
1.104.662 — Revista Telegráfica Electrónica, Nº 703, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.663 — Semana Gráfica, Nº 86|89, Bs. As., Cap., V|71.

Inscriptas

1.104.684 — Técnicas para aumentar la producción agropecuaria del país, aut. y edit.: J. Papadakis. Bs. As., VI|71.
1|104.754 — Pensamiento cristiano, trimestral, a|18. Nº 70. Prop.: Pablo Helsey Sheetz. Dir.: Alejandro Clifford, Córdoba, Cap., 2º trim|71.
1.104.755 — La Palabra, Nº 2.800, seman. Prop.: Osvaldo Jorge Méndez - Avellino Rivero. Dir.: Osvaldo J. Méndez. Bs. As., Berazategui VII|71.
1.104.756 — Suplemento de Cooperación Eléctrica Argentina, mens. Nº 26. Prop.: Federac. Argentina de Cooperativas de Electricidad Ltda. Direc.: Alberto May Zubiría. Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.757 — Revista Argentina del Frío, mens. a|33. Nº 217. Prop.: Asociac. Argentina del Frío. Dir.: Horacio Benelli, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.758 — Vampirella, mens., a|2 Nº 11. Prop.: edit.: Mazzone. Dir.: Luis Domingo Fadalti, Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.664 — Lo se todo, t|3. Enciclop. Aut.: Anón. trad. y adapt.: Anón. Reimpr. Edit.: Edic. Larousse Argentina, Bs. As., VI|71. (reimpres.).
1.104.665 — Lo se todo. t|4. Enciclop. Aut.: Anón. trad. y adapt.: Anón. Reimpres. 10º edec. Edt.: Edit. Larausse, Bs. As., VI|71.
1.104.666 — Lo se todo, enciclop. (reimpres.). t|13. Aut.: Anón. trad. y adapt.: Anón. Edt.: Edit.: Larrouse, Bs As., set. 70.
1.104.667 — Lo se todo. Enciclop., t|14. (reimpres.). Aut.: Anón. trad. y adapt.: Anón. Edt.: Edit.: Larousse, Bs. As., set. 70.
1.104.668 — Lo se todo, t|15. Enciclop. (reimpres.). Aut.: Anón. trad. y adapt.: Anón. Edt.: Edit. Larousse, Bs. As., set|70.
1.104.669 — Los hombres de la historia: Newton, Nº 62. Aut.: Giulio Preti. Trad.: Cristina Iglesia. Edt.: Centro Edit,: de América Latina, Bs. As., VII|69.
1.104.670 — Los hombres de la Historia: Voltaire, Nº 63. Aut.: Sergio Landucci. Trad.: Oberdan Caletti. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VII|69.
1.104.671 — Los hombres de la historia: Felipe II, Nº 64. Aut.: Fernand Braudel. Trad.: Haydée G. de Torres. Edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., VIII|69.
1.104.672 — Los hombres de la historia: Shakespeare, Nº 65. Aut.: Gabriele Baldini. Trad.: Cristina Iglesia. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.
1.104.673 — Los hombres de la historia: Maquiavelo, Nº 66. Aut.: Sergio Bertelli. Trad.: Miguel Mascialino. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.
1.104.674 — Los hombres de la historia: Luis XIV, Nº 67. Aut.: Francois Lebrun. Trad.: Haydée G. de Torres. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.
1.104.675 — Los hombres de la historia: Pericles, Nº 68. Aut.: Giovanni Ferrara. Trad.: Oberdan Caletti. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.
1.104.676 — Los hombres de la historia: Balzac, Nº 69. Aut.: Vito Carofiglio. Trad.: Cristina Iglesia. Edt.: Centro Edit. de América Latina. Bs. As., VIII|69.
1.104.677 — Los hombres de la historia: Bolívar. Nº 70. Aut.: Louis Wiznitzer. Trad.: Antonio Bonnano. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.
1.104.678 — Los hombres de la historia: Cook, Nº 71. Aut.: Folco Quilici. Trad.: Antonio Bonnano. Edt.: Centro Edit. de América Latina, Bs. As., VIII|69.

e.29|2-Nº 3.925-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

13 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.104.790 — Siete días ilustrados, número 207|11. Bs. As., Cap., V|71.
1.104.791 — Supernovelas, Nº 72. Bs. As., Cap., V|71.
1.104.792 — El Surco, John Deere, Nº 3. Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.793 — The Southern Cross, Nº 4.961|64. Bs. As., Cap., V|71.
1.104.794 — Unción, Nº 12, Bs. As., Cap., V, VI|71.
1 104.795 — La Voz del País, Nº 38. Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.796 — La voz nueva apostólica , Nº 184. Bs. As., Cap., VI|71.
1.104.797 — América, Nº 42. Bs. As., Banfield, IV|71.
1.104.798 — La autonomía, Nº 727|31. Bs. As., S. Cayetano, V, VI|71.
1.104.799 — El auxiliar de la Escuela Sabática, Nº 7. Bs. As., Florida V|71.
1.104.800 — Boletín de oración, Nº 6, Bs. As., C. del L. G. S. Martín, VI|71.
1.104.801 — Boletín Informativo Municipal, Nº 29. Bs. As., C. Tejedor, V|71.
1.104.802 — Boletín mensual agrícolo ganadero comercial, Nº 190. Bs. As., Lincoln, VII|71.
1.104.803 — La Capital, Nº 20.363|392. Bs. As., M. del Plata, V|71.
1.104.804 — Delta, Nº 896,97. Bs. As., Tigre, VI|71.

Inscriptas

1.104.805 — Picture Cards, for V8-Books II and III With Teacher'S Guide. Aut.: Anón. Edt.: British Council. Bs. As., IV|71. Ilustr.: Mónica P. de Guevara.
1.104.839 — Manual de Mediancría, aut.: César Torriglia (h.). Edt.: Consejo de Ingenieros de la Pcia. de Santa Fe, 1º edic. S. Fe, Rosario, VI|71.
1.104.864 — Zigzags. Aut.: Paul Andreota. Trad.: María Angélica Bosco. edt.: Cía Impresora Argentina, Bs. As., VI|71.
1.104.879 — Boletín Algodonero, quincen. a|16. Nº 414. Prop. dir.: Arístides Antonio Brunelli, Bs. As., Cap., V.71.
1.104.883 — Código Penal de la Nación Argentina. Aut., anot. y coment.: Marcelo A. Manigot. Aut. orig.: Anón Edt.: Abeledo-Perrot, 2º edc., Bs. As., VI|71.
1.104.884 — Nulidad en los actos jurídicos. Aut.: Ernesto E. Nieto Blanc. Edt.: Abeledo-Perrot. Bs. As., V|71.
1.104.885 — Privilegios en el derecho de la navegación argentina. Aut.: Haydée Susana Talavera, edt.: Abeledo-Perrot, Bs. As., VI|71.
1.104.887 — Defensa, seman. a|37. Nº 2068. Prop.: sucesión de Bernabé Marambio Ballesteros. Dir.: Adelaida Alvarez de Marambio Ballesteros. Ctes., Goya, VI|71.
1.104.891 — La Voz del Jubilado, anual Nº 351|62. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Dir.: Angel Honorio González, S. Fe, III, XII|70-I, a II|71.
1.104.892 — El Comercio, diario Nº 15339. Prop. dir.: Manuel Eduardo Butti. — Mdza. San Rafael, VI|71.
1.104.901 — El hombre libre, diario, a|X. Nº 2435. Prop.: Manuel Pedro Elías Larocca. Dir.: Pedro M. Larocca, Bs. As., Moró, V|71.
1.104.902 — Posición, mens., Nº 10. Prop.: Jativa Tzeirei Jerut. Dir.: Rubén Alberto Liberman, Bs. As., Cap., VIII|71.
1.104.903 — Calidad, bimestr. Nº 8. Prop.: Instituto Argentino de Control de Calidad. Dir.: Enrique Jorge García. Bs. As., Cap., I, II|71.
1.104.904 — Guía para padres, cuatrimes. Nº 9. Prop.: Minist. de Educación de la Pcia. de Bs. As. Dir. de Educación. Dir.: Jorge Augusto Ocon. Bs. As., La Plata, 1º cuatrim. 70.
1.105.006 — Sistema de indicaciones en los trazados de corte para modistas, sastres y|o confeccionistas. Aut. y edt.: Manuel M. Gallego, Bs. As., VI|71.
1.104.952 — Y que patatín y quo patatán. Aut. libro, adaptac., direc.: Mario Sabato. Producc.: el aut. y|o. Mús.: Juan Cedrón. Elenco: Juan Sabato, y|o. Public. en Laboratorios Alex. Bs. As., Cap., IV|71.
1.105.007 — Teología abierta para el laico Adulto, t|4: Los Sacramentos de Hoy. Aut.: Juan Luis Segundo, s. i. y colab. Edt.: Carlos Lohlc, Bs. As., VI|71.
1.105.008 — Psicoanálisis de la muerte. Aut.: Ignace Lepp. Edt.: Carlos Lohle. Trad. del francés: Alicia Balbina Gómez. Bs. As., VI|71. (reimp.).

Discos

1.104.854 — Faz "A": Buen día capitán, y|o. (Ezell - The Ventures) y|o. F. "B": Un montón de amor, y|o (Page - Ramet - Jones, y|o.) y|o. Int. gral. y arregl.: The Ventures. Disco United Artists Records|S|5174. Edt.: Odeón. Bs. As., VI|71.
1.104.855 — "Faz A": Simón el Bribón tema principal), y|o. — "F. B": Un Hombre y una Mujer, y|o. — Aut|e Int. gral.: Francis Lai, René Praix (participac.). — Arr.: Christian Gaubert. — Disco United Artists Records (S) 5178. Edt.: Odeón. B. A., VI|71.
1.104.856 — "Faz A": Baiao de la Niebla, y|o. (Gonzaga) y|o. — "F B.": Sólo mi Amor y Yo, y|o. — (Deodato-Spencer) y|o. — Int. gral.: Walter Wanderley. — Disco A & M Records (S) 10035. — Edt.: Odeón. B. As., VI|71.
1.104 857 — "Faz A": Nadie en la Ciudad y|o. (Bacharach) y|o. — "F. B": Caminando y|o. (Bacharach-David) y|o. Int. gral.: Danny Street Disco Odeón Pops. Serie Azul-SDMO|55599. — Edt. Odeón. B. A.. VI|71.
1.104.806 — "Faz A" y "F. B.": Steps to Spoken English (Gramophone Recdords for:) Book Nº 3. — Extracto Lecciones Nº 132 a la 167. Aut. e Int. gral.: Anónimo. — Direc. Equipo: Peter Barnes. Disco P.17310 al 17313. Edt. The British Council. — B. As., IV|71 (Sic-origin.)
1.104.807 — "Faz A" y "F. B.": Steps to Spoken English (Gramophone Records for:). — Book IV. — Extracto Lecciones Nº 168| a la 193. — Aut. e Int. gral.: Anón. — Dir.: Peter Barnes. — Disco P|17371 al 17374. Edt.: British Council. — B. As., IV|71 (Sic original).

Correcciones mes Junio|71

1.102.923 — (Día 28). — Y por Fin ese Resplandor, marcha. — Mús.: Albe Pavese. — Edt.: Fermata. Bs. As., VI|71. Mús.: Daniel Cabuche. Edt. Pamsco. — B. As., VI|71.
1.102.954 — (Día 28) — Por Ahí, beat.

e.29|2-Nº 3.950-v.20|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

14 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.105.011. — Doctrina Jurídica. — Números 23|26. — Bs. As., La Plata|V|71.
1.105.012. — En Marcha. — Buenos Aires. — Florida|VI|71
1.105.013. — Id y Predicad. — Nº 3. — Bs. As. — Florida|VI|71.
1.105.014. — El Informe Misionero Mundial. — Nº 3. — Bs. As.|VI|71.
1.105.015. — Informado. — Nº 31. — Bs. As. — S. Martín|VI|71
1.105.016. — Juventud. — Nº 7. — Bs. As. — Florida|VI|71.
1.105.017. — Lecciones para la Escuela Sabática. — Nº 305. — Buenos Aires. Florida|VII|IX|71.
1.105.018. — Medicina del Atlántico. — Nº 146. — Bs. As. M. del Plata|V|71
1.105.019. — El Ministerio Adventista. — Nº 112. Bs. As., Florida|VI|71.
1.105.020. — El Mundo Provincial. — Nº 61|71. — Bs. As., Morón|IV|VI|71.
1.105.021. — Noticiero Comunal. - Números 172|73. — Buenos Aires. — Pergamino|V|71.
1.105.022. — La Nueva Epoca. — Números 41|46. — Buenos Aires. — Punta Alta|IV|VI|71.
1.105.023. — O Noticiario Evangélico. — Nº 6. — Buenos Aires. — Témperley|VI|71.
1.105.024. — Planes y Programas. — Número 64. — Bs. As. Florida|VI|71.
1.105.025. — Pregón. — Nº 12. — Bs. As. — Ing. White|XII|70.

Inscriptas

1.105.026. — Papillón. — Aut. Henri Charriere. — Edit. EMECE. — 36 Impresiones. — Trad. Kato Molinari. — Bs. As.|III|71.
1.105.027. — Papillón. — Autor: Henri Charriere. — Edit. EMECE. — 37 Impresiones. — Trad. Kato Molinari. — Bs. As.|III|71.
1.105.028. — Papillón. — Autor Henri Charriere. — Edit. EMECE. — 38 Impresiones. — Trad. Kato Molinari. — Bs. As.|IV|71.
1.105.029. — Papillón. — Autor Henri Charriere. — Editor EMECE. — 39 Impres. Trad. Kato Molinari. — Buenos Aires|IV|71.
1.105.030. — Islas en el Golfo. — Autor Ernest Hemingwy. — Editor EMECE. — Trad. Marta Isabel Guastavino. — Héctor Quesada Zapiola. — Buenos Aires|V|71.
1.105.031. — El Principito — Autore Ilustrac. Antoine de Saint. — Exupery. — Edit. EMECE. — 24 Edic. — Bs. As.|XII|70.
1.105.032. — Love Story. — Aut. Erich Segal. — Edit. EMECE. — 19 Impres. — Bs. As.|V|71. — Trad. Eduardo Gudiño Kieffer.
1.105.033. — Love Storty. Aut. Erich Segal. Edit. EMECE. — 20 Impres. — Trad. Eduardo Gudiño Kieffer. — Bs. As.|V|71.
1.105.034. — Love Story. Aut. Erich Segal. Edit. EMECE. Trad. Eduardo Gudiño Kieffer. — 21 Impres. — Bs. Aires|VI|71.
1.105.035. — Ni Marx ni Jesús. — Aut. Jean Francois Revel. — Edit. EMECE. — Trad. Ramiro de Casasbellas. — Bs. As.|VI|71.
1.105.036. — Los Caminos a Katmandú. — Autor René Barjavel. — Editor: EMECE. — 5º Impr. — Trad. Enrique Molina. — Bs. As.|II|71.
1.105.037. — El Solitario. — Aut. Guy Des Cars. — Edit. EMECE. — 15 Impres. Trad. Irma Raquel Echeverría. — Bs. As.|VI|71.
1.105.038. — Nueva Antología Personal. — Autor: Jorge Luis Borges. — Ed. EMECE. — 3ª Impres. Bs. As.|VI|71
1.105.039. — La Noche de los Tiempos. — Autor René Barjavel. — Editor: EMECE. — 7ª Impres. — Trad. Dosia Piñeiro Pearson. Bs. As.|VI|71.
1.105.040. — Los Pretorianos. — Autor Jean Larteguy. — Edit. EMECE. — Trad. Salustiano Maso. — Buenos Aires|VI|71.
1.105.041. — Los Pretorianos. — Autor Jean Larteguy. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. — Trad. Salustiano Maso. — Bs. As.|VI|71.
1.105.042. — Close-Up. — Aut. Arthur Hailey. — Edit. EMECE. — 22 Impres. Trad. Jorge Naveiro. — Ignacio Peña. — Bs. As.|VI|71.
1.105.043. — El Desastre del Poseidón. — Autor Paúl Gallico. Edit. EMECE. — 3ª Impres. — Trad. Marta Isabel Guastavino. — Bs. As.|IV|71.
1.105.044. — El Prisionero. — Autor Erico Verissimo. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. — Trad. Ana María Merlino de Placentino. — Bs. As.|VI|71.
1.105.045. — Según Venga el Juego. — Autor Joan Didión. — Edit. EMECE. — 2ª Impres. — Trad. Nora Bigongiari. — Bs. As.|VI|71.
1.105.046. — Con el Diablo en la Piel. — Autor Paulette Houdyer. — Editor EMECE. — Trad. Eduardo Gudiño Kieffer. — 5ª Impres. — Buenos Aires|IV|71.
1.105.047. — Elogio de la Sociedad de Consumo. — Aut. Reymond Ruyer. — Edit. EMECE. — Trad. Cora Belloni de Zaldívar. Bs. As. IV|71| 2ª Impres.
1.105.048. — La Cárcel de la Mente. — Autor: Héctor A. Murena. — (H. A. Murena). — Editor EMECE. — Buenos Aires, VI|71|1ª|Edic.
1.105.049. — El Aleph. — Autor Jorge Luis Borges. — Edit. EMECE. — 14 Impres. — Bs. As.|VI|71.
1.105.050. — Ficciones. — Aut. Jorge Luis Borges. — Edit. EMECE. — 14 Impres. Bs. As.|VI|71.
1.105.051. — El Ojo del Gato. — Aut. Alberto Bevilacqua. — Edit. EMECE. — 5ª Impres. — Bs. As.|VI|71.
1.105.063. — Y... Quien te va a Llorar. — Tango. — Canc. Letra y Edt. Carlos Roberto Dulbecco. — Buenos Aires|VII|71.
1.105.064. — Y... Quien te va a Llorar. — Tango Canc. — Letra y Edit. Carlos Roberto Dulbecco. — Buenos Aires|VII|71.

1.105.084. — Guitarra. — Cortometr. — Produc.: Argumento y Dir.: Ricardo Juan Baldetta. — Intérprete: Daniel Lagos Núñez y|o Público en Teatro Municipal Gral S. Martín — (IV° Festival Argentino del Film de Arte). — Bs. As. Cap. V|71.

1.105.080. — Flexión-Compresión en Estado Límite en Hormigón Armado según recomendaciones CEB-F.I.P. (1970). Aut: Isidoro Lafuente Ansoc. — Edit.: El Autor. Impres.: CEDI. "La Línea Recta". — Bs. As. VII|71. — Munro.

1.105.086. — Cómo Enseñar a Pensar. — Aut: Louis E. Raths. — Selma Wassermann y otros. — Colab: Arthur Jonas y|o. Edit.: Paidós. — Trad.: Leonardo Wadel. — León Mirlas. — 1° Edic. — Bs. As. IV|71.

1.105.087. — Tratado de Musicoterapia. — Autor E. Thayer Gastón. — Edit. Paidós. — VV. Cast. Marta B. Lucero de Fernández. — Enrique Díaz. — Sara Elena Hassan. — Colab. J. Arturo y|o. Introd. Erwin H. Schneider y|o. Bs. As. V|71.

1.105.089. — Práctica y Teoría de la Psicología del Individuo. — Autor Alfred Adler. — Introd. y Superv. Jaime Bernstein. — Edit. Paidós. — Trad. Norberto Rodríguez Bustamante. — 4° Edic. — Bs. As. VII|65.

1.105.090. — Psiquiatría Dinámica. — Direc. y Pref. Franz Alexander. — Helen Ross. — Autor Colab. Franz Alexander. — Therese Benedek. Henry W. Brosin. — Thomas M. French y|o. Edit. Paidós. — 3° Edic. VV|Cast. Blas A. Sosa. — Luis Fabricant. — Supervisor Carlos A. Paz. — Buenos Aires|V|71.

1.105.091. — El Pequeño Grupo. — Aut. Michael S. Olmsted. — Edit. Paidós. — Trad. Angel F. Nobbia. — Buenos Aires|III|71. 2° Edic.

1.105.092. — Carácter y Personalidad. — Autor Gastón Berger. — Editora Paidós. — 2° Edic. — V. Cast. — Saúl Karsz. — Bs. As. III|71.

1.105.093. — Aportaciones al Psicoanálisis de Niños. — Aut. Arminda Aberastury. — Edit. Paidós. — 1° Edic. — Buenos Aires|V|71.

1.105.094. — Política y Sociedad en una Época de Transición. — Autor Gino Germani. — Edit. Paidós. — 4° Edic. — Buenos Aires|V|71.

1.105.095. — Culpa y Depresión. — Estudio Psicoanalítico. — Autor León Grinberg. — Edit. Paidós. — 2° Edic. Bs. As. IV|71.

1.105.096. — La Universidad en un Mundo de Tensiones. — Aut. Risieri Frondizi. — Edit. Paidós. — 1ra. Edic. Bs. As. V|71.

1.105.097. — El Niño y sus Juegos. — Autor Arminda Aberastury. — Fotos Andy Goldstein. — Diagr. Joaquín Pichon Riviere. — Edit. Paidós. — 2° Edición. — Bs. As. IV|71.

1.105.152. — Sor Ruega no Escupir. — Autor Enrique David Borthiry. Edit. Dársena. — Buenos Aires, M. del Plata, VI|71.

1.105.153. — El Escritor y sus Fantasmas. — Autor Ernesto Sábato. — Edit. Aguilar Argentina. — Buenos Aires|V|71. — Cuarta Edic.

1.105.153. — Nuevo Tratado sobre el Entendimiento Humano II: de las Ideas. — Autor Leibniz. — Trad. y Pról. Eduardo Ovejero y Maury. — Edit. Aguilar Argentina. Bs. As. IV|71.

1.105.154. — Nuevo Tratado sobre el Entendimiento Humano. — III (de las Palabras. — Aut. Leibniz. — Trad. Eduardo Ovejero y Maury (y Pról.). — Edit. Aguilar Argentina. — Buenos Aires|III|71.

1.105.164. — Enciclopedia Práctica Pre-Escolar. — Auts. Marta Noemí Casullo de Mas. Vélez. Ileana Pelliccioni de Alonso. Otros. — Beatriz Rodrigo de Arzeno y|o. Coordin. — Marina Margarita Raziol. — Diagram. e Ilust. Kitty Lorefice de Passalia. — Fotos: Eduardo Becker y|o. Edit. Edit. Latina. — Bs. As. V|71.

1.105.185. — A mi Barrio Alberdi. — Vals Canción. — Mús. y Edit. René Vicente Barbier. — Octavio Castellano. — Bs. As. VI|71.

1.105.186. — A mi Barrio Alberdi. — Vals Canc. — Letra y Ed. René Vicente Barbier. — Octavio Castellano. — Bs. As. VI|71.

1.105.187. — Nueva Palabra. — Diario a|X Nº 2444. — Prop.: Manuel Pedro Elías Larocca. — Dir. Juan Francisco Javier Larocca. — Buenos Aires. — La Matanza|VI|71.

1.105.189. — La Crónica. — Diario a|17 Nº 894. — Prop. Epifania Malaseche. va Vda. de Baez. — Dir. Ricardo Alfredo Molina. — Bs. As. Zárate|VI|71.

1.105.190. — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. — Mens. a|17 número 199. — Prop. Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. — Dir. Emilio Adolfo Chatelet. — Rafaela, S. Fe|VI|71.

1.105.191. — Asombro. — Quincenal a|I Nº 6. — Prop. Organización Editorial Novaro S. A. — Distrib. ACME AGENCY. México, II|71. — (Extranjera).

1.105.192. — El Arlote. — Mens. — 1° y 2° Época. — Prop. Junta Central Socialista. — Dir. Hugo Luchelli. — Bs. As. Quilmes|VII|71.

1.105.195. — PEAL. — Mens. — Número 2427. — Prop. Pedro y Antonio Lanusse S. A. — Dir. Horacio Lanusse. — Bs. As. Cap. VI|71.

1.105.197. — Revista Telegráfica Electrónica. — Mens. Nº 703. — Prop. Arbo. — Dir. Orestes Arbo. — Bs. As. Cap. VI|71.

DISCOS

1.105.125. — Faz A: En la Granja y|o "F. B". — Los Zapatos de Miss Goody y|o. — Autor Gral. R. Kennedy. — Int. Gral. Ray Kennedy. — Tít. Gral: Raymond Louis Kennedy. — Disco Odeón Pops SLDS|2192. — Edit. Odeón. — Bs. As. VI|71.

1.107.126. — Harlem Nocturno y|o. — (Faz A). Aut. Hagen y|o. — "F. B". El Alce de London Berry y|o. — (D. Boy) y|o. — Int. Gral. The Royal Grand Orquesta. — Disco Odeón Pops SLDS|2193. — Edit. Odeón. — Buenos Aires|VI|71.

1.105.127. — Faz A. 20 de Marzo y|o. "F. B". Canción para Joan Salvat Papasseit y|o. — Aut. e Int. Gral. Joan Manuel Serrat. — Disco Odeón Pops|44.60277. — (Serrat 4). — Edit. Odeón. — Bs. As. VI|71. — Arreg. y Dir. Ricardo Miralles.

1.105.128. — Faz A. Amigos y|o. — (John-Taupin) y|o "F. B": Mundo Salvaje y|o. — (Stevens. — Adapt. Manna y) y|o. — Int. Gral. Franck Pourcel y su Gran Orq. — Disco Odeón SLDM 8209. — Edit. Odeón. — Bs. As. VI|71.

1.105.225. — Faz A: Es la Única Muchacha — (Raúl Fernando Dupré). — "F. B". — No puedo vivir sin mí. — (Raúl Fernando. — P. Loforte Dupré). — Int. Gral. Dupré. — Disco TS|1003. — Edit. Discos "Tauro". — Bs. As. VII|71.

e.29|2 Nº 3.951 v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR

Ley Nº 11.723. Buenos Aires

15 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.105.226. — La Revista Adventista. Nº 7 Bs. As. Florida, VI/71.

1.105.227. — 7 de Julio. Nº 1.010/300 Bs. Aires, S. Peña, VI/71.

1.105.228. — Rumbos. Nº 52/53. Bs. As. Arribeños, V/71.

1.105.229. — South America Today. Número 11. Bs. As. Florida. VI/71.

1.105.230. — Tornquist. Nº 2.098/99. Bs. Aires, Tornquist, XII/70.

1.105.231. — El Vecino. Nº 369. Bs. As. Don Bosco. VI/71.

1.105.232. — Verdad. Nº 1.499/1.502. Bs. Aires, Luján, V/71.

1.105.233. — Vida Feliz. Nº 7. Bs. As., Florida, VI/71.

1.105.234. — Villarino. Nº 15/16. Bs. As., Médanos, diciembre/70.

1.105.235. — La Voz de Ciudadela. Número 93/98. Bs. As. Ciudadela I a VI/71.

1.105.236. — La Voz de Las Heras. Número 870/80. Bs. As. Dic/70 a VI/71.

1.105.237. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Nº 36/43. Catamarca, V/1971.

1.105.238. — Boletín de las Amigas de Betania del Sagrado Corazón. Nº 2. Cba. Va Allende. V/71.

1.105.239. — Noticias. Nº 131/78. Cba., V. María, IV/V/71.

1.105.240. — Defensa. Nº 2.061/64. Ctes. Goya, V/71.

Obras Inscriptas

1.105.247. — Para Córdoba. Jota cordob. Mús.: "Pichín" Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As., VII/71.

1.105.248. — Para Córdoba. Jota cordob. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.249. — Cuando tú no estás Conmigo. Balada. Mús.: Chito Galindo. Edit.: Edami. Bs. As. V/71.

1.105.250. — Cuando tú no estás Conmigo. Balada. Letra: Chito Galindo. Edit.: Edami. Bs. As. V/71.

1.105.251. — Tu Recuerdo en Zamba. Zamba. Mús.: "Pichín" Córdoba. Edit. Edami. Bs. As., VII/71.

1.105.252. — Tu Recuerdo en Zamba. Zamba. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., VII/71.

1.105.253. — Por Derecha. Tango. Mús.: Luis Stazo. Edit.: Edami. Bs. As., V/71.

1.105.254. — Por Derecha. Tango. Letra: Víctor Lamanna. Edit.: Edami. Bs. As., V/71.

1.105.255. — Mi Primer Pecado. Bolero. Mús.: Ancizar Rojas González. Edit.: Edami. Bs. As., V/71.

1.105.256. — Mi Primer Pecado. Bolero. Letra: Ancizar Rojas González. Edit.: Edami. Bs. As., V/71.

1.105.257. — Bajo mi Piel. Tango. Mús.: Luis Stazo. Edit.: Edami. Bs. As. V/71.

1.105.258. — Bajo mi Piel. Tango. Letra: Rosanna Falasca-Roberto Falasca-Luis Stazo. Edit.: Edami. Bs. As., V/71.

1.105.259. — Quiero para ti Felicidad. Shake. Mús.: Chito Galindo. Edit.: Edami. Bs. As. V/71.

1.105.260. — Quiero para ti Felicidad. Shake. Letra: Chito Galindo. Edit.: Edami. Bs. As. V/71.

1.105.261. — Contrapilla. Tango. Mús.: Héctor Varela-Titi Rossi. Edit.: Acord. Bs. As. VI/71.

1.105.263. — Por la Calle del Gotán. Tango. Mús.: Rafael Rossi. Edit. Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.264. — Por la Calle del Gotán. Tango. Letra: Francisco Amor. Edit.: Edami. Bs. As., VI/71.

1.105.265. — Jesús Negro. Candombe. Mús.: Héctor Varela-Titi Rossi-J. Bs. Iturraspe. Edit.: Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.266. — Jesús Negro. Candombe. Letra: Héctor Varela-Titi Rossi-J. Bs. Iturraspe. Edit.: Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.267. — Traigo una Chaya Riojana. Chaya. Mús.: "Pichín" Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.268. — Traigo una Chaya Riojana. Chaya. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As., VII/71.

1.105.271. — Atrás de la Puerta del Rancho. Ranchera. Mús.: Rafael Rossi. Edit.: Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.272. — Atrás de la Puerta del Rancho. Ranchera. Letra: Francisco Brancatti. Edit.: Edami. Bs. As., VI/71.

1.105.273. — Después de aquel Verano. Balada. Mús.: Chito Sosa-Rubén Lutos. Edit.: Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.274. — Después de aquel Verano. Balada. Letra: Chito Sosa-Rubén Lutos. Edit.: Edami. Bs. As. VI/71.

1.105.275. — Dónde Estás, Dónde te has Ido. Shake. Mús.: Chito Sosa-Ancar-Pepito Pérez. Edit.: Edami. Bs. As. VI/1971.

1.105.276. — Dónde Estás, Dónde te has Ido. Shake. Letra: Chito Sosa-Ancar-Pepito Pérez. Edit.: Edami. Bs. As. VI/1971.

1.105.277. — Para Quedarme en Ti. Zamba. Mús. "Pichín" Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.278. — Para Quedarme en Ti. Zamba. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.279. — Amanecí en Ti. Zamba. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.280. — Amanecí en Ti. Zamba. Música: "Pichín" Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.281. — Nunca Tuvo un Verano. Zamba. Mús.: "Pichín" Córdoba. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.282. — Nunca Tuvo un Verano. Zamba. Letra: Juan Carlos Quinteros. Edit.: Edami. Bs. As. VII/71.

1.105.299. — Astros y Canciones. (Sandro). Aut.: Sandro-Oscar Anderle-Armil, y/o. Edit.: Astros y Canciones. Bs. As. VII/71.

1.105.300. — Junto a un Hijo Ausente. 2ª Edic. Aut. Armando N. Lucangioli. Edit. El autor. Bs. As. Saladillo. IV/71.

1.105.306. — Me Voy a Bucaramanga. Cumbia. Letra: Miguel Loubet. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As. VII/71.

1.105.307. — Me Voy a Bucaramanga. Cumbia. Mús.: Miguel Loubet. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As. VII/71.

1.105.320. — Biografía de la Tierra de Israel. Vol. I. fasc. 7 y 8. El Exodo. Aut.: Nissim Elnecave. Colab.: León Pochi y/o. Edit.: Edic. "La Luz". Bs. Aires, V/71.

1.105.356. — Der Landbote. Semanal a/26. Nº 40/1.279. Id. Alemán-Cast. Prop.: suces. Jakob Riffel. Dir. Oscar y Luisa Margarita Riffel. E. Ríos. Gualeguaychú, VII/71.

1.105.357. — Juventud. Mens. a/8. Número 99. Prop.: Dir.: Miriam Nidia Baggini de Andreani. S. Fe. Chabás. VII/71.

1.105.358. — Capia Informa. Nº 33. a/4. Prop.: Cámara Argentina de Productores Avícolas "Capia". Dir. Ginés Miguel Perea. Bs. As., cap. V/71. (Mensual).

1.105.359. — Prédica. Mens. a/3. Nº 33. Prop. Dir. Jorge Simeón Gabine. Bs. As. Moreno, VII/71.

1.105.361. — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. Mens. a/14. Nº 238. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros. Dir. Néstor J. Otonello. Bs. As. cap., V/71.

1.105.362. — La Ingeniería. Bimest. Número 1.015. Prop. Centro Argentino de Ingenieros. Dir.: Julio César Crivelli. Bs. As., cap., 2º bimest/71.

1.105.363. — Mundo Metalúrgico. Mens. a/25. Nº 291. Prop.: Mundo Metalúrgico S.A. Dir. Fernando Ordóñez del Valle. Bs. As., cap. VI/71.

1.105.393. — Método de Solfeo. Basado en el Endecagrama. 1er. Libro. Aut. y Edit.: Antonio Cardellicchio. Bs. As. IV/71.

1.105.410. — Boletín de la Asociación Mutual Israelita Argentina de La Plata. Bimestr. a/4. Nº 11. Prop.: Asociación Mutual Israelita Argentina de La Plata. Dir.: Jaime Lerner. Bs. As., La Plata, 2do. bimestr/71.

1.105.411. — Sábados de Opera. Aut. Ana María Kupino. Irrad. por LU14 de Río Gallegos. Sta. Cruz, VI/70.

1.105.412. — Yo Busco una Amistad. Aut. Ada María Mulitari de Gilliéra. Irrad. por LT2 de Rosario S. Fe. agosto/1969.

1.105.413. — Música Mejor. Aut. Richard Bent. Irrad. por LV14 de La Rioja III/70.

1.105.414. — Su Noche por Provincia. Aut.: Darío Martín. Irrad. por LU14 de Río Gallegos, Sta. Cruz, V/69.

1.105.415. — Provincilandia. Aut.: Beatriz Muchnik (Beatriz Goldman de Muchnik). Irrad. por LU14 de Río Gallegos, Sta. Cruz, IV/69.

1.105.417. — Cantas de Martín Fierro. Aut.: Guillermo Zapata. Public. por Canal 7, de B. Blanca. Bs. As. VIII/68.

1.105.416. — Tesoros Musicales en el 1800. Aut.: María Angélica Kupiec-Nélida Carballo. Irrad. por LU14 de Río Gallegos, Sta Cruz, VI/70.

1.105.418. — Salón de Clásicos. Aut. Víctor Buglino. Irrad. por LU14 de Río Gallegos. Sta. Cruz, VI/70.

1.105.419. — Blancanieves se Perdió y Pulgarcito la Encontró. Aut.: Luisa Covini-Edgardo Lo Cane. Repres. Teatro Pequeño Teatro. Bs. As., cap. V/71.

1.105.420. — Linda Linea y Mamarrachina. Aut.: Ana Holmann-Ricardo De Angelis. Martha Inés Tallon y/o. Repres.: Teatro Café Estudio. de Bs. As. cap. junio/1971.

e.29|2 Nº 3.952 v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723. Buenos Aires.

16 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.105.427. — Locando. Nº 12|144. Bs. As. Cap. III|V|71.

1.105.423. — Archivos de la Fundación Roux-Ocefa. Nº 1.4. Bs. As., Cap. VI|1971.

1.105.428. — Canal TV. Nº 069|774. Bs. As. Cap. V-VI|71.

1.105.430. — Gente y la Actualidad. Número 302/09. Bs. As. Cap. Bs. As. V|VI|71.

1.105.431. — Boletín El Perito Mercantil. Nº 35. E. Ríos. Paraná, III|71.

1.105.432. — La Verdad. Nº 1.911|12. E. Ríos. R. del Tala. V|71.

1.105.433. — La Verdad en Marcha. Número 312|25. E. Ríos. S. J. de Feliciano. V|71.

1.105.434. — O. I. CC. A. R. Boletín Informativo. Nº 24-25. La Pampa. Gral. Pico. III|V|71.

1.105.435. — Acción. Nº 76|77. Mendoza. III a V|71.

1.105.436. — Hoy. Nº 14. Mendoza. Tunuyán. VI|71.

1.105.437. — Rumbos. Nº 343|44. Misiones, Eldorado. VI|71.

1.105.438. — Boletín del Círculo de la Publicidad. Nº 42. S. Fe. Rosario. I|VI|1971.

1.105.439. — Boletín Mensual Informativo. Nº 400. S. Fe. San Justo. VI|71.

1.105.440. — Ensayos. Nº 7. S. Fe. C. de Gómez. V|71.

1.105.441. — El Sembrador. Nº 374|755. S. Fe. Rufino. VI|71.

Obras Inscriptas

1.105.442. — Compendio del Alumno Bonaerense (7). Aut.: Anón. Edit. Kapelusz. Bs. As. II|71. 1ª edic.

1.105.443. — Peldaño 2. Cienc. Sociales y Naturales. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71. (Prog. Básico Común).

1.105.444. — Peldaño 2. Actividades de Expres. Plástica. Aut.: Anónimo. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71.

1.105.445. — Peldaño 2 (Mis Trabajos). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71. (Progr. Bás. Común).

1.105.446. — Peldaño 3 (CC. Sociales...). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71. (Bonaerense).

1.105.447. — Peldaño 3 (Mis Trabajos). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71. (Bonaerense).

1.105.448. — Peldaño 3 (Actividades...). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71.

1.105.449. — Peldaño 3 (Ciencias Sociales...) Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71. (Progr. Bás. Común).

1.105.450. — Peldaño 3. (Mis Trabajos). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71. (Progr. Bás. Común).

1.105.451. — Peldaño 3 (Matemáticas...). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71. (Prog. Básico Común y Bonaerense).

1.105.452. — Peldaño 4 (CC. Sociales...). Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71. (Bonaerense).

1.105.453. — Peldaño 4. Bonaerense. Mis Trabajos. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. Bs. As. II|71.

1.105.454. — Peldaño 4. Bonaerense. Lenguaje. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71.

1.105.455. — Peldaño 4. Actividades de expresión plástica... Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71.

1.105.456 — Peldaño 4. Bonaerense. (Matemática...) Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. Bs. As. III|71. 1ª edic.

1.105.457 Conocimientos en Acción (6º). Ciencias. Trabajos. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71. (Bonaerense)

1.105.458 - Conocimientos en Acción (Ciencias) (6º). Bonaerense. Aut.: Anón. Edit Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.459 — Conocimientos en Acción: Ciencias Sociales. 6º. Bonaerense. Aut.: Anón. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.460 — Conocimientos en Acción: Trabajos, Ciencias Sociales. 6ª. Bonaerense. Aut.. Anón Edit.: Kapelusz. Bs. As., III|71

1.105.461 - Conocimientos en Acción: Lenguaje. 6º Bonaerense. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II| 1971.

1.105.462 — Conocimientos en Acción: Matemática. 6º Bonaerense. Aut.: Anónima. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III|71.

1.105.463 — Conocimientos en Acción: Lenguaje. 7ª Bonaerense. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II| 1971.

1.105.464 — Conocimientos en Acción: Ciencias. 7º Bonaerense. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III| 1971.

1.105.465 — Conocimientos en Acción: Trabajos, Ciencias. 7ª. Bonaerense. Aut:, Anón Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71.

1.105.466 — Conocimientos en Acción: Ciencias Sociales. 7º. Bonaerense. Aut.: Anón. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III|71.

1.105.467 — Conocimientos en Acción: Trabajos. Ciencias Sociales. 7º Bonaerense. Aut. Anón. Edit.: Kapelusz. Bs. As., III|71.

1.105.468 — Conocimientos en Acción: Matemática. 7ª Bonaerense. Aut.: Anón. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.469 — Conocimientos en Acción: Lengua e Iniciación Artística. 8º. Area de la Expresión. Aut.: Héctor D. Agüero, Jorge R. Darrigran. Colab.: Elsa B. D'Elía Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., I|71

1.105.470 — Conocimientos en Acción: Nociones Gramaticales básicas. 8º Area de la Expresión. Aut.: Héctor D. Agüero, Jorge R. Darrigran. Edit.: Kapelusz. Bs. As II|71.

1.105.471 — Pío, Pío. Clase Jardinera. Aut.: Otilia Fontanals. Edit.: Kapelusz. 1ª edic Bs. As., I|71. (Aprestamiento para la lectoescritura).

1.105.472 — Cuá-Cuá. Aut.: Sara Lanaro de Antiga. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., I|71. (Aprestamiento para el Cálculo).

1.105.473 — El Licenciado de Vidriera. Aut.: Miguel de Cervantes Saavedra. Estudio: Josefa A. Zamudio de Predari. Dir.: María Hortensia Lacau. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., I|71.

1.105.474 — Tradiciones Peruanas. (Selecc.). Aut.: Ricardo Palma. Selecc. estudio: Alicia Alonso. Dir.: María Hortensia Lacau. Edit.: Kapelusz. 7ª edic. Bs. As. IV|71.

1.105.475 — El Conde Lucanor. Aut.: Don Juan Manuel. Selecc. etc.: María Elba Folx-Leonilda. J. León de Tedesco. Dir.: María Hortensia Lacau. Edit.: Kapelusz. 2ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.476 — Reflejos de España. Aut.: Azorín. Estudio...: Beatriz Mavrakis de Floro. Dir.: María Hortensia Lacau. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., I|71

1.105.477 — La Dama Boba. Aut.: Félix Lope de Vega Carpio. Estudio...: Raquel Minian de Alfie. Dir.: María Hortensia Lacau. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. II|71.

1.105.478 — Márgara que Venía de la Lluvia. Aut.: Augusto Mario Delfino. Estudio: David Urman. Dir.: María Hortensia Lacau Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III|71.

1.105.479 — Edad Antigua (Historia). Aut. Anón Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., I|71.

1.105.480 — Edad Media (Historia). Aut.: Anón. Edit. Kapelusz. 1ª edic. Bs. As I|71.

1.105.481 — Adornos y Objetos Utiles con Paja y Junco. Aut.: Erland Borglund. Edit.: Kapelusz 1ª edic. Bs. As. IV| 1971.

1.105.482 — Como ser buen Maestro. Aut.: Sam Adams, John L. Garret. jr. Trad.: Juan Jorge Thomas. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., XII|70.

1.105.483 — Manual Práctico de Medios Audiovisuales Aut.: Herbert E. Scuorzo. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., XII|70. Trad.: Iris Ucha de Davie.

1.105.484 — La Práctica de la Enseñanza. Aut. Earl W Harmer. Trad.: Juan Jorge Thomas. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. XII|70.

1.105.485 — Peldaños 2. Libro para el Maestro. Progr. Bás.|Común. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.486 — Peldaño 3. Bonaerense. Libro p|el Maestro. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III|71.

1.105.487 — Peldaño 3. Progr. Bás. común. Libro p|e. Maestro. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II| 1971.

1.105.488 — Peldaño 4. Bonaerense. Libro p|el Maestro Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., II|71.

1.105.489 — Conocimientos en Acción. 6º. Bonaerense. Libro p|el Maestro. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As., III|71.

1.105.490 — Conocimientos en Acción. 7º Bonaerense. Libro p|el Maestro. Aut.: Anón Edit.: Kapelusz. 1ª edic. Bs. As. III|71

1.105.503 — Por el Campo la Lleva. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto|70 (coro) 4|v.

1.105.504 — Delobel, coro 4. v-mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto|70.

1.105.505 — Por Bajar Mirando al Río (Ana Esser) coro 4.v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As. agosto|70.

1.105.506 — La Flor Llevaba al Niño, coro 4.v-mús Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto|70.

1.105.507 — Palomita Blanca, coro 4.v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nacional del Litoral. Bs. As., agosto|70.

1.105.508 — Antes que el Sol, coro 4|v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto| 1970.

1.105.509 — Indio, coro 4|v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral Bs As., agosto|70.

1.105.510 — Por el Camino, coro 4|v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac del Litoral. Bs. As., agosto| 1970.

1.105.511 — Desde el Puente. coro 4|v. Mús.: Emilio Dublanc. Edit.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto| 1970.

1.105.512 — En la ventana, coro 4|v. Mús.: Emilio Dublanc. Edt.: Universidad Nac. del Litoral. Bs. As., agosto|70

1.105.520 — O Noticiario Evangélico, mens. a|12. Nº 7. Prop.: Alejandro R. Hay. Dir.: el prop. Bs. As., Témperley. VII|71.

1.105.523 — Sänger - Zeitung. mens. Nº 161. Prop.: Unión de Asociaciones Corales Alemanas del Río de la Plata. Dir.: Augusto Winnerlein, Bs. As., Don Bosco, VII|71, id. Alemán.

1.105.527 — Temporada para niños, trimestral, a|21, Nº 122. Prop.: Edit. Temporada S.R.L. Dir.: Agustín F. Blanc. Bs. As. Cap. I y II, bimestr|71.

1.105.565 — El Patriarca Isaac, aut.: Heriberto Haber. edt.: Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial, Bs. As., III|71.

1.105.566 — Rajel. Aut.: Jaime Barylko, Edt.: Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial, Bs. As., III|71.

1.105.567 — Enzo Sereni. Aut.: Lea Scazzocchio Sestieri. Edt.: Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial. Bs. As., III|71.

1.105.568 — Teodoro Herzl. Aut.: B. Issaev. Edt.: Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial. Bs. As., VII|71

1.105.569 — Los Congresos Sionistas. Aut.: Josef Fraenkel. Edt.: Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial, Bs. As., V.71.

1.105.575 — Hoja Informativa, bimestr. a|2. Nº 1. Prop.: Escuela Normal "Victor Mercante", e Instit. anexo "Bernardino Rivadavia". Dir.: Julio Nobrega Lascano, Córdoba, V. María, I bimestr|71

1.105.583 — El Rumor, Nº quincen. a|1. Nº 1. Prop.: Oscar Ruben Andermann. Dir.: Juan José del Boca. Cba., La Calera, IV|71.

1.105.584 — Nuevas cuestiones de derecho comercial. Aut.: Horacio P. Fargosi. Edt.: Cangallo, Bs. As., VI|71

1.105.603 — Pregón, diario, a|18. Nº 6657. Prop. dir.: Mary Luz Miguel de Gonta. Bs. As., Azul, VI|71.

1.105.605 — La voz de Las Heras, quincen., a|28. Nº 880. Prop. dir.: Hipólito Pordomingo. Bs As., Las Heras, VII|71.

1.105.606 — Nomenclador Arancelario Aduanero. bimestr., a|4. Nº 19. Prop.: Edit. "I. A. R. A." Dir.: Carlos Salvador Garrell Bs. As., Cap., 2º bimestr|71.

1.105.607 — Oklahoma, mens. a|I. Nº 1. Prop. dir.: Rubén Oscar España. Bs. As., Cap., VII|71.

1.105.608 — Audacia, mens. a|I. Nº 1. Prop. dir.: Rubén Oscar España. Bs. As., Cap., VII|71.

1.105.609 — Clarín, diario, a|26. Nº 9.149. Prop.: Arte Gráfico Editorial Argentino, S.A. Dir.: Ernestina Laura Herrera de Noble. Bs. As., Cap., VII|71.

1.105.610 — An Englisch Book For Commercial Schools, V. 4º, ed. Aut.: Orfilia Esther París. Edt.: Cesarini Hnos. Bs. As., IV|71.

1.105.612 — Estimación del valor agregado, capital y trabajo en el sector manufacturero argentino, 1935|63. Aut.: Víctor Jorge Elías. Edt.: Universidad Nac. de Tucumán, S. M. de Tucumán; V|71.

1.105.624 — Carrito Arenero, milonga. Mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.625 — Orgulloso de ti, vals, letra: Argentino Luna. edt.: Ultra Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.626 — Orgulloso de ti, vals, mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.627 — Como hago yo, cifra, mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra-Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.628 — Calla pajarito, tango, mús.: Enrique Rodríguez. edt.: Ultra Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.629 — Calla Pajarito, tango, letra: Ernesto Cuscuela. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., III|71.

1.105.630 — Muchacha estoy esperando, canc., mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., IV|71.

1.105.631 — Muchacha estoy esperando, canc. Letra: Argentino Luna. Edit.: Ultra Moderna, Bs. As., IV|71.

1.105.632 — Desde el hombre, canc. letra: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., IV|71.

1.105.633 — Desde el hombre, canc., mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As., IV|71.

1.105.634 — Vamos a navegar, vals, letr.: Roberto Escalada. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., III|71.

1.105.635 — Vamos a navegar, vals, mús.: Enrique Rodríguez. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., III|71.

1.105.636 — Como hago yo, cifra, letr.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. III|71.

1.105.637 — Al calor de tus manos, zamba Letra: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., III|71.

1.105.638 — Al calor de tus manos, zamba mús.: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., III|71.

1.105.639 — Carrito Arenero, milonga, letra: Argentino Luna. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., III|71.

Discos

1.105.530 — Faz "A": Quiero meterme en mi grabador (Loubet). F. "B": Tengo que volver a aquel lugar (Tim). Int. gral: Romeo y orq. Miguel Loubet. disco Parlophone 1410. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.531 — Faz "A": Cómo dejar de quererte (A. Patrono - Chito Galindo). F. "B": Puedo llegar a enamorarme de ti (Carlos E. Rodríguez - Pablo Boreal). Int. gral: Manantial, canta: Luis Carlos. Arr.: Hugo Vargas. Disco Parlophone 1411. Edt.: Odeón, Bs. As., VII|71.

1.105.532 — La balada de perros rabiosos e ingleses (L. Russell). F. "B": Déjalo ser (Lennon - McCartney). Int. gral.: F. "A": León Russell. Int. F. "B": Claudia Lennear, Disco A. & M. Records 1412. Edt:. Odeón Bs. As. VII|71.

1.105.532 — Faz "A": Tarde o temprano (Zekley - Brottler - Paris, y|o). F. "B" Ojos tentadores (Price Walsh). Int. gral.: The Grass Roots. Disco Parlophone 1414. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.534 — Faz "A": La Brisa (F. y J. Canaro - J. A. Caruso) canta: Carlos Dante. F. "B": El taladro (Alfredo De Angelis). Int. gral.: Alfredo De Angelis y su orq. típ. Disco Odeón DTOA| 7428. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.535 — Faz "A": La Flor que ríe que llora (Prudhomme - Chelon). Orq.: Lucien Lavoute. F. "B": Venganza. (Chelon) orq.: Paúl Piot. Int. gral.: Georges Chelon. Disco Odeón Pops DTOA 8722. Edt.: Odeón Bs. As., VII|71.

1.105.536 — Faz "A": Celoso (Del Turco - Bigazzi - Nannucci). F. "B": San Antón (Andrés Do Barro) Int. gral.: Tops. Disco Odeón Pops DTOA 8724 Edt.: Odeón. Bs. As., VII

1.105.537 — Faz "A": Ronda de ensueño (Claudio Forbac - Raúl Capablanca)). F. "B": Vals de los novios (F. García Jiménez - R. Rossi). Int. gral.: Tulio de Rose y su orq. Disco Odeón Pops DTOA| 8731. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.538 — Faz "A": El conejito (R. Molina). F. "B": Agua salada (E. Molina). Int. gral.: Conj. Los sapos. Disco Odeón Pops DTOA|8732. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.539 — Faz "A": Lo que más me molesta de ti. F. "B": Si alguna vez. Aut. e int. gral.: Gianfranco Pagliaro. orq.: Roberto Montiel. disco Odeón Pops DTOA|1001. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

1.105.540 — Faz "A": Fiebre (Davenport - Cooley), con la mús. de Jack Marshall y|o. F. "B" Escucha al Rockin'Bird (Levy - Hawthorne) y|o. Dir. orq. Nelson Riddle y|o. Int. gral.: Peggy Lee. Disco Capital EAP-1-1052. Edt.: Odeón. Bs. As., VII|71.

e.29|2-Nº 3.953-v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

19 DE JULIO DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.105.645 — Actualidad pastoral Nº 27|28. Bs. As., abril|70, marzo|71.

1.105.646 — Anahí y Album Anahí, Nº 712|715-118. Bs. As.,, jun. 71.

1.105.647 — Confraternidad Judeo Cristiana, Nº 10, Bs. As., abril|71.

1.105.648 — Boletín Informativo de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, Nº 2, Bs. As. jun|71.

1.105.649 — Boletín Salesiano, Nº 314, Bs. As., jun. 71.

1.105.650 — Business Trends. Nº 325|328. Bs. As., jun. 71.

1.105.651 — Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina. Nº 951. Bs. As., abril|mayo|71.

1.105.652 — 2001, Periodismo de Anticipación. Nº 35. Bs. As., jun|71.

1.105.653 — Faro de España. Nº 299|303. Bs. As., jun|71.

1.105.654 — Gemeindeblatt der Evangelischen Kirche am La Plata. Nº 5|6. Bs. As., mayo|jun|71.

1.105.655 — Giornale D'Italia. Nº 14.633. Bs. As., feb|mayo|71.

1.105.656 — Guía Panamericana de Turismo. Nº 3. Bs. As., abril|mayo|71.

1.105.657 — El Licitador. Nº 339|396. Bs. As., mayo|junio|71.

1.105.658 — Manpower - Boletín Especializado. Nº 5. Bs. As., mayo|junio|71.

1.105.659 — María Rosa. Nº 120, Bs. As., jun|71.

Inscriptas

1.105.660 — Curso básico de matemáticas. Vol. 1|4. Aut.: Norman H. Crowhurst. Trad. —no figura— Ed. Glem, 5ª ed. Bs. As., jun|71.

1.105.661 — Manual de pesca. Aut. Jack Williamson. Trad.: no figura. ed. Glem. 1º ed. Bs. As., junio|71.

1.105.662 — Karate Do. Aut.: S. Fugiyaba. Ed.: Glam, 1º ed. Bs. As., jun. 71.

1.105.663 — Poder mental a través del sueño. Aut.: Melvin Powers. Trad. Rubén Solís. Ed.: Glem, 4º ed. Bs. As., mayo|71.

1.105.667 — Son las cosas del amor. shake, mús.: Leandro J. Mauro - Armil. Ed.: Ansa. Bs. As., julio|71.

1.105.668 — Son las cosas del amor, shake, letra: Leandro J. Mauro - Armil Ed.: Ansa. Bs. As., julio|71.

1.105.669 — Con tanto amor, balada, mús.: Sandro - Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., julio|71.

1.105.670 — Con tanto amor, balada, let.: Sandro - Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., julio|71.

1.105.712 — Salve Bandera Argentina, marcha, let. Aut. edit.: Dora A. Boccazzi. Bs. As., mayo 71.

1.105.713 — Salve Bandera Argentina, marcha, mús. Aut. edit.: Dora A. Boccazzi. Bs. As., mayo 71.

1.105.725 — Recuerdo hecho zamba, zamba, mús., aut. edit.: Angel Martín Fiesta. Bs. As., mayo 71.

1.105.728 — Curso de matemática 2 - Funciones de variable compleja. Aut.: Elsa N. Albino de Chiossone. Ed.: Univers. Cultura Argentina. Bs. As., ju.|71

1.105.729 — Curso de matemática 1 - Funciones de variable Real. Aut.: Elsa N. Albino de Chiossone. Ed.: Univers. Cultura Argentina, abril 71.

1.105.730 — Método de tejidos. Aut. Edit.: Dora C. de Iturralde. Bs. As., abril 71.

1.105.731 — Poemas al Padre Frencia. Aut. edit.: Carlos Oliva. S. Fe, mayo 71.

1.105.732 — Introducción a la literatura gauchesca. Aut.: Medardo Almada Stessens. Ed.: Colmegna, S. Fe, junio|71.

1.105.733 — Un tiempo en el tiempo. Aut.: María del Pilar Loncina. Ed.: Colmegna. S. Fe, abril 71.

1.105.734 — Poesías. Aut. edit.: M. Rossi Di Carlo, S. Fe, febrero 71.

1.105.742 — Circuitos integrados lineales R. C. A. Aut.: Anónimo. Ed.: Arbo, junio 71.

1.105.755 — La Crónica de Cuyo, año 1, Nº 1., mensual, prop. Oscar Tomas Fiancarelli, direc.: Oscar Fiancarelli, junio|71. L. Heras (Mza.).

1.105.760 — Sanatorial Información, trim. Prop.: Roberto Venerando Rodríguez, Reynaldo Promociones. direc.: Antonio Canto Nº 2, 1 trim. 71, Cap. Fed.

1.105.761 — Aquí Lezama, semanal. Nº 6. Prop. y direc.: Víctor Luis Caputo. 1|jul| 71. Lezama (Chascomús, Bs. As.).

1.105.762 — La Información, mensual. Nº 499. Prop.: Edit. Cangallo. Direc.: Dino Jarach y Fernando Mascheroni. julio|71., Cap.

1.105.763 — Impacto a la industria del aluminio, mensual, Nº 20. Prop.: Impa Cooperativa Limitada. Direc.: Osvaldo O. Russo, Cap. Fed., julio 71.

1.105.764 — Guía de la música argentina, bienal, Nº 1. Prop.: Roberto Luis Lara, Hugo Juan Lucchelli Bonadeo. Direc.: Roberto Luis Lara, Cap. Fed. 2|71.

1.105.765 — Gran Album del terror Dr. Tetrik. semes. Año 1, Prop.: Edit. Mazzone. Direc.: Luis Domingo Fadalti. Cap. Fed. 2 sem. 71.

1.105.766 — Dr. Tetrik, mens. Año II, Nº 12. Prop.: Edit. Mazzone. Direc.: Luis Domingo Fadalti, Cap. Fed., junio 71.

1.105.815 — Intento del Poema que nunca escribí. Aut.: Edit. Carlos Cañas Bs. As., julio 71.

Discos

1.105.700 — Faz "A": Muchachito triste, y|o. (Carter - Alquist) y|o Faz "B": Amor y desengaño, y|o. (Carter - Barnfather) y|o. Int. gral. Stamford Bridge. Disco 5001. Ed.: Carmusic. Bs. As., julio 71.

e.29|2-Nº 3.954-v.29|2|72

20 DE JULIO DE 1971
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.105.825 — Mercado, Nº 95|98, Bs. As., Cap. V|71.
1.105.826 — Noticiero Neofarma, Nº 5, Bs. As., Cap., VII|71.
1.105.827 — La Opinión Nº 1|24. Bs. As., V|71.
1.105.828 — Recreo Escolar, Nº 41|44. Bs. As., Cap., V|71.
1.105.829 — Revista de la Cooperación, Nº 158, Bs. As., Cap. VI|71.
1.105.830 — El Señalero, Nº 47, Bs. As., VI|71.
1.105.831 — Summa, Nº 35|36. Bs. As., Cap. V|71.
1.105.832 — La Tribuna odontológica, Nº 4|6. Bs. As., Cap., VI|71.
1.105.833 — Bioquímica del Atlántico. Nº 22|23. Bs. As., M. del Plata, VI|71.
1.105.834 — Boletín Informativo, Caja de Previsión Social Para Profesionales de ... Nº 51. Bs. As., La Plata, V|71.
1.105.835 — Boletín Informativo de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Productores de Luján (A.C.I.P.) Nº 64, Bs. As., Luján, IV, VI|71.
1.105.836 — La Ciudad, Nº 44|47. Bs. As., Arrecifes, V|7.
1.105.837 — Clarinada, Nº 2. Bs. As., S. Martín, VI|71.
1.105.838 — Field News, Nº 2, Bs. As., Temperley VI|71.
1.105.839 — El Noticiero Evangélico, Nº 5. Bs. As., Temperley, VI|71.

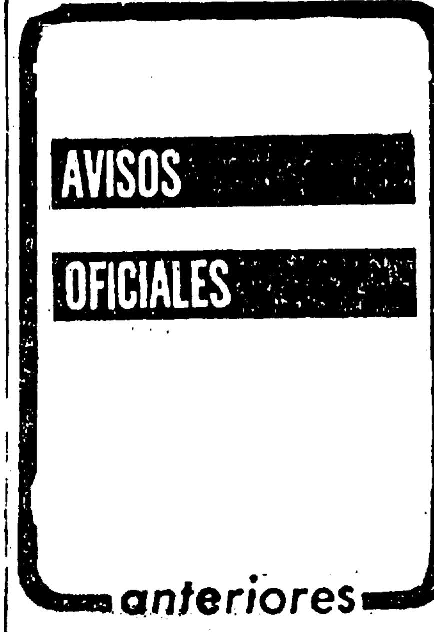
Inscriptas

1.105.840 — Historia Económica de la Argentina, t|I y t|II. Aut.: Ricardo M. Ortiz. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., IV|71.
1.105.841 — Política Británica en el Río de la Plata. Aut.: Raúl Scalabrini Ortiz. Edt.: Plus Ultra, 4ª ed. Bs. As., IV|65.
1.105.842 — El Despelote; aut.: Agustín Pérez Pardella. Edt.: Plus Ultra. Bs. As., Avellaneda, V|71.
1.105.843 — Escuela de Peinados. Aut.: Osvaldo Solari Bosch. Edt.: Plus Ultra, Bs. As., V|71.
1.105.844 — Crónicas Científicas. Aut.: Luis A. Bomtempi. Edt.: Plus Ultra. Bs. As., Avellaneda, IV|71.
1.105.845 — Los Bancos Comerciales en el Contexto de la Ley de Entidades Financieras. Aut.: Antonio Miccle. Edt.: Plus Ultra. Bs. As., Avellaneda IV|71.
1.105.846 — Dios era verde, 2ª edic. Aut.: José Chudnovsky. Ed.: Plus Ultra, Bs. As., VII|65.
1.105.860 — Derecho Civil IV (Reales) Aut. Tomás Alberto Comellas. Edit.: Edic. Oliver 3 ed. S. Fe VI|71.
1.105.873 — Las manos de mi pueblo, canc. letra: Pedro H. Tusoli. Edt.: Edifon. Bs. As., VI|71.
1.105.874 — Las manos de mi pueblo, canc. Mús.: Chacho Santa Cruz. Edt.: Edifon. Bs. As., VI|71.
1.105.875 — Caminos Polvorientos, milonga. Mús. Chacho Santa Cruz. Edit.: Edifon. Bs. As., VI|71.
1.105.876 — Caminos polvorientos, milonga. Letra: Alberto Lago. edt.: Edifon, Bs. As., VI|71.
1.105.877 — Olvidame Muchacha, canc. Mús.: Aldo Monges. edt.: Edifon. Bs. As., VI|71
1.105.878 — Olvidame Muchacha, canc. Letr.: Aldo Monges. Edit.: Edifos. Bs. As., VI|71.
1.105.879 — Puedo Olvidarme de vos, zamba. Letr.: Aldo Monges. Edt. Edifon. Bs. As., VI|71
1.105.880 — Puedo Olvidarme de vos. zamba. Mús.: Aldo Monges. Edt.: Edifon. Bs. As., VI|71.
1.105.949 — Buenos Aires Ballet, bimestr. a|I-Nº 2. Prop.: Angel Alberto Fumagalli. Dir.: Angel Fumagalli - Gustavo Garófalo, y|o. Bs. As., Cap., 3ª bim|71.
1.105.950 — La Comuna, quincen. a|22, Nº 442, Prop. dir.. José Armando Mozzicafreddo. Bs. As., Moreno VII|71.
1.105.951 — Bochas, el deporte argentino, mens. a|I Nº 1. Prop. dir.: Enrique Rogelio Redondo. Bs. As., cap., VII|71.
1.105.952 — Palestra, mens. Nº 550. Prop.: Asociac. Patronal Gastronómica de Bs. As., dir.: Baldomero Pico. Bs. As., Cap. V|71.
1.105.954 — El mundo de la televisión Aut.: Héctor Hugo Pont. Edt.: Edc. Depalma. Bs. As., IV|69.
1.105.955 — La Cuenca del Plata (Aspectos Jurídicos e Institucionales...) Aut.: Anón. (Organizac. de los Estados Americanos - Secretaría gral.). Edt.: Edic. Depalma. Bs. As., I|70
1.105.956 — Homicidios Calificados (Sistematizac. Jurispr. y Doctrinal). Aut. Justo Laje Anaya. Edt.: Edic. Depalma. Bs. As., VI|70. S. Lugares

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial — Correcciones mes Julio|71

1.104.017 — (día 5) — Formación Social en la Escuela Aut.: Albert Hothbenicio Villarreal. Edt.: Guadalupe. Bs. As., V|71. R. Calzada.
1.104.597 — (día 8) — Quiero tu voz. zamba. Mús.: Horacio Guarany. Edt.: Korn. Bs. As., VI|71.
1.104.598 — (día 8) — Quiero tu voz. zamba. Letr.: Horacio Guarany Edt.: Korn. Bs. As., VI|71.

e. 29|2 Nº 4.493 v.29|2|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores en las actuaciones Nº 747 "Cualicron S. A. s|Sumario - Acuerdo Nº 807, hace saber por dos días a los Sres. Juan Pejes y Jorge Engel, lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971 Atento al estado de las actuaciones, no siendo necesario el diligenciamiento de otra prueba que la producida en el sumario. hágase saber a los sumariados que dentro del plazo de tres días de notificada la presente providencia podrán presentar el memorial previsto por el apartado 3º del artículo 12, de la Ley 17.811. Fdo.: Roberto Cantón. Director" La resolución transcripta se considerará notificada el segundo día de publicación y la notificación importará intimación para que las personas citadas constituyan domicilio en el país, mediante presentación ante la Comisión Nacional de Valores dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener. por notificadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo al tercer día de dispuestas.
Buenos Aires, enero 4 de 1972.

e.28|2-Nº 1.425 v.29|2|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

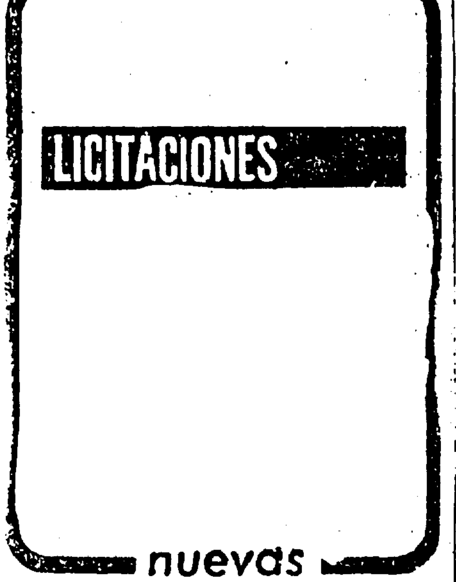
Ley 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1447. Buenos Aires.

ACOSTA, Jorge Eduardo.
ACOSTA, Orlando Delfín.
BELLENDIER, Miguel Marcelo.
BREA Vicente.
BRESCIA, Luis Carlos.
BRITO, Ramón Lauro.
CARBALLO, Ernesto Raúl.
CARDOZO, Tránsito
CARRERAS, Mario Alberto.
CARRUTHER Francisco.
CEJAS, Ramón Antonio.
CORIA, Ernesto Ramón.
DABOSER, Alfredo Raúl.
DOLZ, Nico Raúl.
DRIVET, Ricardo Raúl.
FALABELLA Domingo.
FERNANDEZ, Pedro Ignacio.
FERREYRA, Hipólito Nolasco
GARCIA, Jorge Alberto.
GARZON Basilio.
GEMEZ, Florentino Martín.
GIACCO José Francisco.
GIUBERGIA, Eduardo Oscar.
GIUFFRIDA, Salvador Mateo.
GRENZIOLO, Federico Miguel.
JONES, Guillermo.
MADURGA, Pablo.
LUCERO Víctor Hugo.
MARCIONI, Ricardo
MELO, Aníbal Teodoro.
MERCADO Daniel.
MESA, Ricardo.
MONGOLINI Hilton Julio.
MONTAÑO José Domingo.
NELERI, Arnaldo Venancio.
OJEDA, Anselmo.
OVIEDO Jesús A.
PAVON, Antonio María
POMPIANI, Francisco Juan.
PONCE Pedro Carlos
PULIDO, María Teresa.
RODRIGUEZ, Alfredo Clemente.
SINCHI, Augusto Federico.
SORAGNI José Armando.
SPAHN Ramón.
TAPIA Félix Desiderio.
VERDINI, Rodolfo Ricardo.
VILLARRUEL Martirio Luján.
VIÑALS, Rolando Ramón.
ZIPAN, Crescencio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — María Esther Fernández.

e. 24|2 Nº 1.336 v. 8|3|72



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número 28|72

Fíjase el día 6 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital Federal, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 28|72 "para la adquisición de Azulejos, Cuarto caño, Ladrillos comunes y cerámicos huecos. Cemento portland y Arena fina, con destino a la División Inmuebles".

e.29|2 Nº 1.430 v.1º|3|72

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número 29,72

Fíjase el día 3 de marzo de 1972, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550. 4º Piso, Capital Federal, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 29|72 "para la provisión de Líquido Espumógeno, durante el período comprendido entre el mes de marzo al 31 de diciembre de 1972, en forma parcial, de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Bomberos".

e.29|2 Nº 1.431 v.1º|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para lograr la provisión de surtidores de agua refrigerada, Expediente Nº 250.043|72.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de marzo de 1972, a las 15 horas

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.29|2 Nº 1.432 v.1º|3|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 07-972

Apertura 21 marzo 1972; a las 16.

"Provisión de 24 automóviles, último modelo, standard, de fabricación nacional."

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770. 1er piso Capital Federal, de 12 a 17.30

e.29|2 Nº 1.433 v.9|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Privada Nº 5|972, para hacer construir canaletas, canalones y cañerías de desagüe pluvial de la Unidad Portuaria II - Elevador Nº ... Puerto Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración - Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1972 a las 9 horas, en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, - Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 123) Valor del pliego $ 25. — Ing. Juan C. Pita

e.29|2 Nº 1.434 v.2|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones.
Licitación Pública Nº 14|72

Apertura: 24 marzo 1972 Hora ... Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal. Destino: Hospital Militar Central Capital. Objeto: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática, incluso aparatos.
Precio del legajo: $ 40.
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones 10º Piso, Azopardo 250, Capital.

e.29|2 Nº 1.440 v.13|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

(Ex Instituto Nacional de la Salud)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para el día 6 de marzo de 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan productos medicinales para Anatomía Patológica (acetona, ácido acético, ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido fosfomolíbdico, alumbre, amoníaco, azul de anilina, cloruro de oro, éter, fucsina, hematoxilina, nitrato de plata, parafina, vaselina, etc.); con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Villa Sarmiento, 29 de febrero de 1972. — El Director.

e. 29|2 Nº 1.435 v.1º|3|72

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 004|72, para el día 28 de marzo de 1972, a las 16 horas, para subvenir necesidades de medicamentos con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo establecimiento, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Compras y Suministros de la citada dependencia.

e. 29|2 Nº 1443 v.9|3|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"

Llámase a Licitación Pública Número 7|72, para el día 8 de marzo de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 450 (ex Vieytes), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Corderos en reses; filet de merluza y lengua de vaca.

Open Door, 29 de febrero de 1972. — El Director.

e. 29|2 Nº 1.437 v. 1º|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
POSTERGACION HASTA NUEVO AVISO

Comunícase que ha sido "postergada hasta nuevo aviso" la apertura de propuestas de la Licitación Pública O.C. 20|71 Ax.10 para la provisión de piedra balasto, que estaba programada para el día 3|3|1972, a las 13 hs. — La Gerencia.

e. 29|2 Nº 1.444 v. 2|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.001-0, hasta el día 27 de marzo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintura de fachadas de la Catedral Metropolitana, Capital Federal. Presupuesto Oficial: pesos 107.459.—. Importe de la garantía: $ 1.074,59. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 10.—. Pago de la misma: Tesorería —planta baja— de 13 a 17 horas.

e. 29|2 Nº 1.438 v. 13|3|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 370|72, relativa a la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción del revestimiento de la barranca de la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 9 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 3 de abril de 1972, a las 16,30 horas. Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e. 29|2 Nº 1.436 v. 20|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de marzo de 1972

L. Pública Nº 41|72 - hora 12. Provisión de 43.280 medidores de energía eléctrica.

L. Pública Nº 42|72 - hora 12,30. Provisión de máquinas de escribir manual y de calcular eléctrica.

23 de marzo de 1972

L. Pública Nº 43|72 - hora 10. Prov. de cables de acero.

L. Pública Nº 44|72 - hora 10.30. Prov. postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 45|72 - hora 11. Prov. de válvulas, tubos de acero, caños de hierro galvanizado, codos, curvas, etc.

L. Pública Nº 46|72 - hora 12. Prov. de tubos de acero chapas de acero, aceros varios, bujes de bronce fundido, barra de bronce antifricción, bujes de bronce fosforoso, latón, cobre electrolítico, flejes de aluminio, metal blanco antifricción, cin puro, etc.

5 de abril de 1972

L. Pública Nº 47|72 - hora 10. Prov. repuestos p|motores Fiat (vaina, aguja y tobera p|inyector camisa y pistón y válvula impulsión carrera corta).

L. Pública Nº 48|72 - hora 10,30. Prov. repuestos compresores de aire Worthington (cojinetes, asiento válvula, aro compresión, tapa cilindro, bielas, lámina p|válvulas, bujes, pernos, pistón, válvula aspiración etc.).

L. Pública Nº 49|72 - hora 11. Prov. de medidores de precisión instrumento impresor de valores, reloj de contacto para accionar períodos, papel diagrama, medidor patrón, equipo para constraste de transformadores, etc.

7 de abril de 1972

L. Pública Nº 50|72 - hora 10. Prov. registradores portátiles, watímetros, varímetros.

L. Pública Nº 51|72 - hora 10,30. Prov. materiales para equipos de onda portadora (reactancias, capacitores, terminales, transformadores de acoplamiento, alimentaciones primarias de emergencia, cable p|alta frecuencia y lote de repuestos.

L. Pública Nº 52|72 - hora 11. Prov. repuestos para motores Ansaldo Fiat (patín guía de pistón motriz, rodillo p|bomba aceite, bulones con tuerca, cuerpos de válvulas, haz de tubos refrigerante).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 29|2 Nº 1.445 v. 6|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|72

Vto.: 15|3|72, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de destornillador mechas, portamechas.

Valor del pliego $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|2 Nº 1.439 v. 6|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|72

Vto.: 20|3|72, a las 11 horas.

Por la adquisición de pilas secas.

Valor del pliego $ 250.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|2 Nº 1.440 v. 13|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|72

Vto.: 16|3|72, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de útiles de escritorio.

Valor del pliego $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 29|2 Nº 1.441 v 6|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|72

Vto.: 15|3|72, a las 10,30 horas.

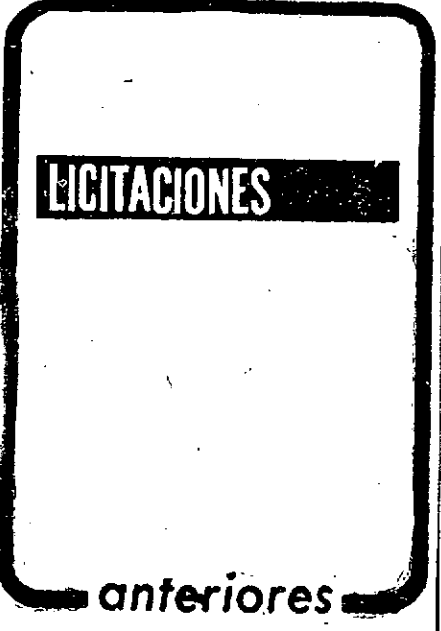
Por la adquisición de caja de cartón corrugado, bobina de cartón acanalado para embalar, caja con tapa plenco-mienda, etc.

Valor del pliego $ 40.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e 29|2 Nº 1.442 v. 6|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública Nº 17, Expediente Nº 20.004, "Autoelevadores, Carro Eléctrico, Tractor Zorras Elevadoras, etc."

Apertura: 20 de marzo de 1972, hora 10.00 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 hs. sin cargo. — La Gerencia de Economía

e.21|2 Nº 1.182 v.1º|3|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26|72

Fíjase el día 6 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26|72, para la adquisición de solución isotónica de cloruro de sodio y solución isotónica de glucosa, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.28|2. — Nº 1.382 v.29|2|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 27|72

Fíjase el día 7 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 27|72, para la adquisición de pintura al látex para interiores, pintura blanca para exteriores de frente, removedor, aguarrás mineral y enduído plástico, con destino a la División Inmuebles.

e.28|2. — Nº 1.383 v.29|2|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23|72

Fíjase el día 10 de marzo de 1972, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 23|72 para la adquisición de Trajes Civiles de Invierno y Verano, con destino a la División Almacenes"

e.21|2 Nº 1.181 v.1º|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado y amoníaco. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. — Valor del pliego: $ 5.

e.28|2. — Nº 1.384 v.29|2|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para las reparaciones generales y pintura de las sucursales Capilla del Monte (Cba.) y González Chaves (B. A.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, los días 14 y 15 de marzo de 1972, a las 15 horas, respectivamente. — Retirar la documentación, en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, Local 429, Capital Federal. — Valor de los pliegos: $ 15 c|u.

e.28|2. — Nº 1.385 v.1º|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general, instalación eléctrica e instalación sanitaria, para la sucursal Moisés Ville (Sta. Fe). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 16 de marzo de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación, en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, Local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.

e.28|2. — Nº 1.386 v.1º|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas fuertes de acero contra perforación mecánica, soplete e incendio. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 20 de marzo de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, piso 4º Local 429 Capital Federal — Valor del pliego $ 30

e.23|2. — Nº 1.251 v.7|3|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|72

Adquisición de diversos artículos especiales para oficina. — Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, 25 de Mayo 145, Capital, 2º piso, oficina 246. — Apertura de las ofertas: 7|3|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 25|2 Nº 1.364 v. 29|2|72

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la entrega en concesión de uso, del local para negocio ubicado en Don Bosco 3941, Capital Federal, con una superficie de 139,20 mts. Término de la concesión: 2 años. — Fecha y hora de apertura: 6 de marzo de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 30.

Consulta y apertura: Subgerencia de Inmuebles, División Adjudicaciones, Defensa 120, Subsuelo, Capital Federal.

e.28|2. — Nº 1.387 v.29|2|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.088|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de resistencias para baños de cobre, níquel y cromo. — Apertura: 7|3|72, a las 14,45 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería; horario: de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 20.

e.28|2. — Nº 1.388 v.29|2|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.163|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de 1.000 bobinas de papel de C de M., Nº 6.008 y de 30.000 resmas de papel de C. de M., Nº 7.008. — Apertura: 27|3|72, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería; horario: de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.28|2. — Nº 1.389 v.8|3|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.252|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de papel de C. de M.. Nros. 36, 37, 38 y 39, con filigrana. — Apertura: 7|3|72, a las 15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería; horario: de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.28|2. — Nº 1.390 v.29|2|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.322|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la confección de chasis y balancines para numeradores. — Apertura: 7|3|72, a las 14,15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería; horario: de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.28|2. — Nº 1.391 v.29|2|72

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.924|71

Llámase a Licitación Pública, por la siguiente contratación: Provisión de una máquina para imprimir simultáneamente por el sistema Offset seco o Leterset.

Apertura: 21|3|72 a las 14 horas

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario: de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 50.—

e 22|2 Nº 1.231 v. 2|3|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 04-972

Apertura: 8|3|1972, a las 12,30. — Construcción y provisión de muebles para la sucursal Río Gallegos.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 y sucursal Comodoro Rivadavia, Carlos Pellegrini 959, de esa ciudad, de 7 a 12,30.

e.28|2. — Nº 1.394 v.29|2|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 06-972.

Apertura: 8 de marzo de 1972, a las 10.30. — Compra o arrendamiento de una máquina fotocopiadora, eléctrica, automática.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 28|2. — Nº 1.396 v. 29|2|72

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

22 de marzo de 1972, 15 horas. Licitación Pública Nº 51. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería en blanco e impresa y formularios en general.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e. 21|2 Nº 1.186 v. 1º|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 para el día 10 de marzo de 1972, a las 15,30 horas para la compra de fertilizantes (Superfosfato triple fosfato de amonio y urea) con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos y bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e. 23|2. — Nº 1.252 v. 3|3|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 788
Expediente Nº 11.891|72

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1972 a las 11, para la impresión de la publicación de la Carta de Suelos de la República Argentina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 — Buenos Aires, División Compras y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 21|2 Nº 1.187 v. 1º|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|72, para la adquisición de diversos útiles de oficina, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 9 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Valor del pliego: $ 30. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972.

e. 28|2 — Nº 1.392 v. 29|2|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.040|72)

Llámase a licitación pública Nº 6|72, para el día 20 de marzo de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de papeles de diferente gramaje, calidad, color y medidas, destinado a los trabajos que realiza la División Impresiones de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 28|2 Nº 1.429 v. 8|3|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 1.521
Expediente Nº 0521|72

Referencias: Adquisición dos (2) camionetas tipo Pick-Up, con 2 ejes motrices, capacidad carga útil 1.000 kg., aproximadamente, según especificaciones técnicas. Cuatro (4) camionetas tipo Pick-Up, con dos ejes motrices doble tracción, con cabina para pasajeros, según especificaciones técnicas. — Nueve (9) camiones, con caja metálica volcadora, 6.000 kg. carga útil, accionados por motor Diesel, de una potencia no inferior a 140 H.P., según especificaciones técnicas. — Cuatro (4) camiones con caja playa, construida fundamentalmente con madera dura y refuerzos metálicos, con barandas laterales del tipo rebatible en su parte mecánica, según especificaciones técnicas. — Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe 690, Capital Federal, el día 14 de marzo de 1972 a las 16 horas. — Retiro de pliegos: En la dirección indicada, al precio de diez pesos ($ 10.—).

e. 25|2 Nº 1.366 v. 7|3|72

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para la realización de 800 slides color; 30 minutos de copia muda en color 16 mm. filmada utilizables entregándose original reversible o negativo y una copia, fotografiándose y filmándose en la provincia de Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Chubut. El material deberá ser utilizado con criterio de montaje para un audiovisual de 6 proyectores de slides y uno de cine más efecto polarizado, etc.

Los pliegos de base y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en la oficina de Compras de este Servicio. Valor del pliego pesos argentinos ($ 20,00) veinte.

El acto de apertura tendrá lugar en este Servicio Nacional Forestal, Departamento Administración-Compras, Ventas y Contratos, sito en la Avda. Pueyrredón 2446, 1º piso, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1972, a las 17 horas.

e. 28|2 Nº 1.393 v. 29|2|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 28 de febrero de 1972, para resolver la contratación del servicio de alimentación e inherentes con destino a la Escuela Diferencial Nº 12 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Escuela Diferencial Nº 11, sita en Juan R. Balcarce, Barrio Alberdi, General Mosconi, Comodoro Rivadavia (Chubut), todos los días hábiles de 14 a 16 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1972, a las 11 horas, en la Escuela mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|2 Nº 1.395 v. 29|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 28 de febrero de 1972, para resolver la contratación del servicio de alimentación e inherentes con destino a la Escuela Diferencial Nº 10 de San Fernando del Valle de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Escuela Diferencial Nº 10, Chacabuco 685, San Fernando del Valle de Catamarca, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1972, a las 11 horas, en la Escuela mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|2 Nº 1.397 v. 29|2|72

ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Expediente Nº 83.497|72
Licitación Pública Nº 1|72

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 28|2|72 para resolver la provisión de artículos de almacén, frutas, verduras, carnes, pan, fiambres, leche, manteca, huevos, etc., para el período comprendido entre el 15|3|72 al 15|6|72 del corriente año, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, calle San Martín Nº 2643, todos los días hábiles en el horario de 15 a 18.30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de marzo (6|3|72) del corriente año, a las 16 horas, en el local del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, Departamento Tesorería, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|2 Nº 1.398 v. 29|2|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|ST|72, para contratar la locación de una máquina copiadora de documentos, sobre la base de un presupuesto oficial de $ 40.000.—. Valor del pliego: Sin cargo. — La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, avenida Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 3 de marzo de 1972, a las 15 horas. — Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición, los días hábiles, de 14 a 19 horas. — T. E. 34-3383.

e. 25|2 Nº 1.379 v. 29|2|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 104.770
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13.

Apertura: 10|3|1972, 9 (nueve) horas.

e. 28|2 Nº 1.399 v. 29|2|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DIRECCION DE COMPRAS
Avda. Colón 80, Bahía Blanca
Licitación Pública Nº 2|72
Legajo Nº 8|72

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios continuos liquidación de haberes, de características y demás especificaciones en el respectivo pliego.

Apertura de propuestas: el día 10 de marzo de 1972, a las 12 horas, en el Departamento Adjudicaciones.

Pliegos e informes: Departamento de Suministros. Igual dirección.

e. 28|2 Nº 1.400 v. 29|2|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para la provisión de muebles tipo de madera revestidos en laminado plástico para la Facultad de Ingeniería Química de Posadas (Pcia. de Misiones).

Presupuesto oficial estimativo: $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

Apertura propuesta: 13 de marzo de 1972, a las 10 hs. en el local del Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Teléfono 5060 - Int. 43.

Precio del pliego: $ 50 (cincuenta pesos).

Adquisición del pliego: Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo 868, Corrientes. Teléfono 5060. Int. 43, horario de 7 a 13 días hábiles. Las firmas interesadas, que se radican fuera de la Provincia podrán adquirir el Pliego con giro postal o bancario o cheque certificado a la orden de la Universidad Nacional del Nordeste

e. 28|2 Nº 1.401 v. 29|2|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS
Expte. 21.706|71

Llámase a licitación pública para el día 29 de febrero de 1972, a las 9 horas para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de: Obra: Mendoza. Centro Universitario Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Bancos para aulas. — Presupuesto Oficial: $ 144.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras y Servicios: Prolongación Avda. Juan B. Justo. Centro Universitario (Parque General San Martín) - Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja. Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la carpeta: $ 15 — Dr. Julio J. Herrera rector. — Arq. Aniceto J. Puig director

e. 23|2. — Nº 1.306 v. 29|2|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 para el día 16 de marzo de 1972, a horas 10, por cables de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 28|2 Nº 1.402 v. 8|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 29 de marzo de 1972, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 1|72, por la provisión de "Aluminio en lingotes". — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e. 25|2 Nº 1.369 v. 7|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 8|72 para el día 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "15 toneladas de ferromolibdeno".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e. 24|2 Nº 1.323 v. 6|3|72

DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 7 de abril de 1972, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública número 50/72, por la provisión de "Contratación del proyecto, provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas de beneficiación de minerales de hierro por medio denso".

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 50.

El Director General.

e. 17|2 Nº 1.126 v. 8|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E C A"
Carlos Fiorito 250 - Avellaneda
T. E. 203-1962

Licitación Nº G. 6.241: Descripción. Tuercas y Contratuercas; Apertura: Fecha 13|3|72; Hora: 11. Precio del pliego $a. 20.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, cuya apertura se fija para el día 28 de marzo de 1972 a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de herramental de una prensa de extrusión y trozos de aceros especiales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 20 (veinte pesos ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha de entrega

Plazo de entrega: De acuerdo a los que figuran en los respectivos pliegos.

e. 21|2 Nº 1.224 v. 1º|3|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública: Nº 11|72

Apertura: 6 de marzo de 1972. Hora 11. Lugar: Azopardo 250, 10 Piso, Capital Federal. Destino: Batallón de Ingenieros Construcciones 121, Santa Fe. Objeto: Provisión de cubiertas para máquinas viales.

Precio del legajo: $ 15. Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones — 10º Piso, Azopardo 250, Capital.

e.28|2 Nº 1.403 v.1º|3|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente. D-665-c.v.|72

Llámase a Licitación Pública Nº 27|72, para el día 27 de marzo de 1972 a las 10 horas, para la adquisición de ascensores. — Apertura en el Departamento Abastecimientos - División Compras - Paseo Colón 533, 9º Piso, Capital Federal. Donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a 12,30 horas.

e.28|2 Nº 1.404 v.8|3|72

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente: D-1291-c.v.|72

Llámase a licitación pública Nº 37|72 para el día 24 de marzo de 1972, a las 9 horas, para la adquisición de: Tractor, pick-ups, automóviles, autobomba para servicio contra incendio y microómnibus.

Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30.

e.24|2 Nº 1.334 v.6|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

Expediente Nº 27.205|70

Dirección General de Administración - División Contrataciones - Defensa 120, 6º piso. Of 6.002. Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|72 para el día 3 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de placard, estanterías y modulares, con destino a las necesidades del Instituto "Ramayón López Valdivieso" sito en Jáuregui Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|2 Nº 1.406 .29|2|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-00104|72-8

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 16 del mes de marzo de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de leche entera en polvo con destino a: Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192, 4º Piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.28|2 Nº 1.407 v.8|3|72

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Centro de Rehabilitación Profesional
Expte. Nº 898|72

Llámase a licitación pública Nº 4|72, para el día 13 de marzo de 1972, a las 10 horas, para contratar la provisión de maquinarias, herramientas y demás elementos destinados al curso de Mecánica General que se dicta en el Centro de Rehabilitación Profesional.

Pliegos y apertura: Centro de Rehabilitación Profesional, Dragones y Mendoza, Pabellón "F", Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.423 v.29|2|72

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1.327|72
Licitación Pública Nº 9|72

Apertura: El día 6|3|72, a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Lengua y mondongo vacuno.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nac. de Salud Mental, Vieytes (Ex Barracas) 489, Buenos Aires, de 12.30 a 19.30 hs. — El Director de la Colonia.

e.28|2 Nº 1.410 v.29|2|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 13.395|71

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6|72 para el día 13 de marzo de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros) Barracas 489 (ex Vieytes, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arpillera de yute alemanesco brin, camisetas para mujer y hombre, coti, frazadas, hilo de algodón para coser lienzo crudo, lona, loneta, paño de invierno pulóveres para hombre medias, tela de poliester tel tropical uso doméstico botones de materia; plástico sombreros de palma, etc.

Open Door, 21 de febrero de 1972. — El Director

e. 21|2 Nº 1.196 v. 1º|3|72

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72, para el día marzo 1972, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aceite comestible fécula de papa, harina de Soya, harina de arroz, harina de maíz, harina de tapioca y ricota, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte). Pdo. de Morón Prov. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Villa Sarmiento, 28 febrero 1972. — El Director.

e.28|2 Nº 1.406 v.29|2|72

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 8|72, para el día 3 de marzo de 1972 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, General Rodríguez F.C.N.D.F.S (Pcia. de Buenos Aires), y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, General Rodríguez, F.C.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación de una cámara fría para conservación de cadáveres, con sus respectivos equipos frigoríficos refacción de áreas que componen la morgue del establecimiento y adquisición de camillas. — General Rodríguez, 28 de febrero de 1972. — El Director del Hospital.

e.28|2 Nº 1.408 v.29|2|72

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 (OP), hasta el día 8 de marzo de 1972 a las 11 horas para contratar bajo el Régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste Alzado" la Reparación de los Caminos Internos, en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. — Materiales y provisión de mano de obra. — Presupuesto Oficial. $ 147.375.86 Ley 18.188. — Importe de la garantía $ 1.473,76. Ley 18.188. — Pliegos consultas y presentación de las propuestas en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, de 7 a 13 horas donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Las consulta podrán efectuarse hasta 8 (ocho) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Plazo de ejecución: 75 días hábiles. — También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros, Mantenimiento - División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal, de 14 a 18 horas.

General Rodríguez, 16 de febrero de 1972. — El Director del Hospital.

e.16|7 Nº 1.107 v.29|2|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 960|72

Por la confección e impresión del formulario "Guía Aérea Internacional". — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas.

e.25|2. — Nº 1.377 v.9|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 1.367|72. — Limpieza, lavado y desinfección de vagones jaulas para el transporte de hacienda en el desvío Lavadero Avanzada (S. Luis) — Apertura: 27|3|72, 13 hs. — 1.368|72. — Limpieza de coches y furgones en estación Mendoza, P. Superintendencia de Tráfico Mendoza. — Apertura: 27|3|72 13.30 hs. — Consulta y retiro de la documentación, en oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso Of. 47, de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Bs. As., en Rosario, Departamento Abastecimiento, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras, o en Distrito Abastecimiento Mendoza dentro del siguiente horario: en Bs. As de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs., y en Mendoza de 7 a 12 hs. — Valor de los pliegos: Públ. 1.367 $a. 30; 1.368 $a. 40.

e.28|2 Nº 1.413 v.10|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a licitación pública Nº 37|72 para contratar la provisión de formularios del nuevo documento "Carta de Porte Guía".

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal. El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A. planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de cincuenta pesos ($ 50).

e.28|2 Nº 1.424 v.10|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NORDESTE
LINEA URQUIZA

Llama a licitación pública para:

Licit. Nº 1.467-C. — Estudio de suelo, pilotaje de hormigón armado y construcción de estribos para la reconstrucción del puente sobre Aº Itaouá, Línea Posadas (1ra. etapa). — Apertura: 17|3|72, 14 hs. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 50.

Licit. Nº 1.468-C. — Eclisas de vía comunes. — Apertura: 17|3|72, 15 hs. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 30.

Licit. Nº 1.469-C. — Tirafondos para vía. — Apertura: 17|3|72, 16 hs. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 70.

Licit. Nº 1.470-C. — Clepes elásticos para fijación vía - plaquetas de apoyo para clepes. — Apertura: 17|3|72, 17 hs. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 100

Licit. Nº 1.471-C. — Arandelas elásticas para bulones de vía - bulones para vía. — Apertura: 21|3|72, 14 hs — Valor del pliego: $ ley 18.188, 20.

Licit. Nº 1.472-C. — Silletas laminadas para vía. — Apertura: 21|3|72, 15 hs. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 60.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218), o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.28|2 Nº 1.412 v.3|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.361|72

Accesorios Loc. D. E. Alc., colector para motor de tracción, juego de delgas, aislación de mica, etc. — Apertura: 16|3|72: 13 horas. — 1.362|72. — Provisión e instalación completa de equipo para limpieza de pintura deteriorada y óxido. — Apertura: 16|3|72: 13,30 horas. — 1.363|72. — Accesorios para zorra de inspección. — Apertura: 16|3|72; 14 horas. — 1.364|72. — Repuestos para vagones. — Apertura: 21|3|72; 13 horas. — 1.365|72. — Repuestos para Loc. Alco. y Werkspoor. — Apertura: 21|3|72; 13,30 hs. — 1.366|72. — Repuestos Loc. Alco y Gral. Eléctric, retén tapa inferior para inspección, tapa con junta, tapa aislante, tapa portaescobilla, etc. — Apertura: 21|3|72; 14,15 horas. — Consulta y retiro de la documentación, en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47, de Avda. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Bs. Aires, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. Aires, de 13,30 a 17,30 horas, y en Rosario, de 8 a 12 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1.361: $a. 10; 1.362: $a. 30; 1.363: $a. 10; 1.364: $a. 10; 1.365: $a. 38; 1.366: $a. 15.

e.25|2. — Nº 1.371 v.9|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública —Expediente O.C. 39|71 Ax. 164— para la adquisición de maderas en vigas y rollizos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la Gerencia de esta Región, Oficina Apertura de Propuestas, Avda. Maipú Nº 4, local Nº 35, planta baja, Capital.

Precio del pliego: $ 50.—

La Gerencia.

e.24|2 Nº 1.326 v.8|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública —Expediente O.C. 39|71 Ax. 158— para la adquisición de Tablones de Quebracho blanco para piso de Vagones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1972, a las 12 horas, en la Gerencia de esta Región, Oficina Apertura de Propuestas, Avda. Maipú Nº 4, local Nº 35, planta baja Capital.

Precio del pliego: $ 50.—

La Gerencia.

e.24|2 Nº 1.327 v.8|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|71 Ax.19. Descripción: Impermeables (capotes) y trajes impermeables. — Apertura: día 14|3|72; hora 14. Precio del pliego: $ 100. — Licitación O. C. Nº 58|71 Ax.23 Descripción: Botas de goma. Apertura: día 15|3|72; hora 14. Precio del pliego: $ 40 — Licitación O. C. Nº 59|72 Ax1 Descripción: Repuestos para Lcs. a vapor. Apertura: día 16|3|72; hora 14. Precio del pliego: $ 60. — Licitación O. C. Nº 58|71 Ax.21. Descripción: Pantalones de sarga gris. Apertura: día 17|3|72; hora 14. Precio del pliego: $ 30. — Licitación O. C. Nº 85|71 Ax.6. Descripción. Corona de tracción Lcs. Diesel Eléctricas Apertura: día 20|3|72; hora 13. Precio del pliego: $ 40. — Licitación O. C. Nº 8|71 Ax.9. Descripción: Desulfurante cuarzo pulverizado, depurantes y desengrasantes, aglomerantes y melazas, etc. Apertura: día 20|3|72; hora 14. Precio del pliego: $ 25.

El pago se efectuará a los sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la factura en esta Región, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (Local Nº 35), Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, hasta el día 29|2|72, y de 13 a 17 horas, a partir del 1º|3|72. — La Gerencia

e.23|2. — Nº 1.307 v.7|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Postergación

Comunícase que se ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 27|72 por el arrendamiento de un sistema de grabación simultánea de datos en cinta magnética para el día 10 de marzo de 1972 a las 17 horas.

e.17|2 Nº 1.148 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 641|72 Reconstrucción del terraplén entre las estaciones Nahuel Niyen y Falckner Línea San Antonio Oeste|San Carlos de Bariloche.

Apertura el 10 de marzo de 1972, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

Presupuesto oficial: $a 526.116,37.

Adquisición de pliego oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 16|2 — Nº 1.103 — v. 2|3.72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE
Concurso Público Nº 639|72

...nado a licitación para efectuar estudios, proyectos y documentación para ejecución de trabajos en las obras de ...ubicadas entre los Kms. 374 y 618 ... Vía Olavarría - Pringles - Bahía ...
...ertura el 1º de marzo de 1972, a ... horas.
...lor del Pliego: $a. 20.
...supuesto Oficial: $a. 1.250.000.
...quisición de Pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a ... horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.16|2 Nº 1.108 v.29|2|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE
...citación Pública Nº 634|72. Modificación o supresión de alcantarillas de ...ro abierto — Vía Plaza Constitución ...la Blanca — Km. 374 al Km 618.
...ertura el 8 de marzo de 1972 a la ... oras.
...lor del pliego $a. 30.—.
...supuesto oficial: $a. 1.230.000.—.
...quisición de pliego. Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a ... horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 10|2 Nº 1.052 v. 29|2|72

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
...mase a Licitación Pública
...tación Nº 33|72 Descripción: Utiles Economato. Apertura: día 15|3|72; ... 16 Valor del pliego: $ 30.
...tación Nº 34|72. Descripción: Formularios e impresiones varias: Apertura día 16|3|72; Hora: 16. Valor del pliego: $ 30
...citación Nº 35|72. Descripción: Papel no impresa; Apertura: día 17|3|72; ... 16. Valor del pliego: $ 30.
... pliegos respectivos pueden ser ...ltados en días hábiles de 12 a 18 en la oficina Nº 512 Bis 5º piso, ... Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, y adquiridos en la Tesorería de F A. Planta baja de la mencionada dirección.

e.17|2 Nº 1.147 v.1º|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.359|72

Viruteado, limpieza y encerado de pisos, en los edificios del Ferrocarril, situados en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 y 1358|98. — Apertura: 8|3|72; 13 horas. — 1.360|72. — Plantel de Diesel ... - Cores. — Apertura: 8|3|72; 14 hs. Consulta y retiro de la documentación, en oficina Venta de Pliegos, sita en 3er. piso, Of. 47, Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras dentro del siguiente horario: en Bs. Aires de 12,30 a 17,30 horas y en Rosario, de ... a 12 horas. — Valor de los pliegos: ...ubl. 1.359: $a. 30. — 1.360: $a. 60.

e.23|2. — Nº 1.300 v.29|2|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE
Llámase a Licitación Pública

...citación Nº F. 7.722: Descripción: ...angas de goma para freno vacío: ...ertura: Fecha 13|3|72; Hora: 9. Precio del pliego $a. 30.
Licitación Nº G. 5.240: Descripción. ...ero común en barras; Apertura: Fecha 13|3|72: Hora: 10. Precio del pliego $a. 50.
Licitación Nº G. 5.242. Descripción. Caños de cobre sin costura; Apertura: ...a 13|3|72: Hora: 12 Precio del pliego $a 20.
Licitación Nº G. 5.243 Descripción. Cable autoportante de 8 conductores; Apertura: Fecha 13|3|72: Hora: 14. Precio del pliego $a. 30
Licitación Nº C 250 Descripción. Concesión terreno Estación Avellaneda: Apertura: Fecha 13|3|72. Hora: 15: Precio del pliego $a. 30.
Licitación Nº G. 5.245 Descripción. Oxígeno industrial; Apertura; Fecha 13|3|72; Hora: 16. Precio del pliego $a. 20.
Licitación Nº G 5.246 Descripción: Gas Acetileno: Apertura: Fecha 13|3|72: Hora: 17 Precio del pliego $a. 20
Licitación Nº C. 251. Descripción Concesión terreno Estación Remedios de Escalada: Apertura: Fecha 14|3|72: Hora: ... Precio del pliego $a 20
Licitación Nº G 5.244: Burletes y Collares de goma; Apertura: Fecha 14|3|72; Hora: 10 Precio del pliego $a. 20
Licitación Nº F 7.723 Descripción. Resortes Helicoidales (elásticos). Apertura: Fecha 14|3|72: Hora: 11. Precio del pliego $a. 20
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario) Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la oficina de Mesa de Entrada del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados, de 7 a 18 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la oficina Aperturas del citado Departamento.

e.17|2 Nº 1.149 v.1|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 999-O, hasta el día 10 de marzo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la instalación de un equipo para esterilización central en el Hospital Regional de Jobson (Vera, provincia de Santa Fe). — Presupuesto oficial: $ 85.000. — Importe de la garantía: $ 850. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral de la D.N.A., Av. Belgrano Nº 344, Rosario (provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas respectivamente. — Precio documentación: $ 20. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Pago de la misma: En Capital Federal, Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.28|2 Nº 1.414 v.3|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 998-0, hasta el día 17 de marzo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" (ítem 1 por "unidad de medida"), la construcción del pabellón, cochera y ampliación de terraplenes y pavimento de acceso, para las Plantas Transmisora y Receptora de la Presidencia de la Nación, en la zona Parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 136.530 — Importe de la garantía: $ 1.365,30 — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 25,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.25|2. — Nº 1.372 v.9|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 995-0 hasta el día 8 de marzo de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, en el terreno ubicado en la Avenida Tornquist esquina Avenida General Paz, de la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires — Presupuesto oficial: $ 525.000,00. Importe de la garantía: $ 5.250,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal como así también en el Distrito Sur de la D.N.A., Vicente López Nº 45 Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses Precio documentación: $ 80,00. Pago de la misma en la Capital Federal Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.7|2 Nº 968 v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 370 ... hasta el d... de marzo de 1972 a las 16 y 30, para la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción de revestimiento de la balanza en la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial $ 440.000. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 4º Buenos Aires Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Precio del pliego: $ 80. Importe de la garantía 1 por ciento del presupuesto oficial ($ 4.400).

e.17|2 Nº 1.131 v.8|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 1.344-L-1972)

Licitación pública Nº 5.782, para adjudicar la provisión de Herramientas para ajuste y calibración bombas de inyección. $ 58.000. — Precio pliego: $ 10.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.415 v.29|2|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Registro Especial de Contratistas

Por convenio entre la Dirección de Vialidad de Chile y la Dirección Nacional de Vialidad Argentina, se llama a inscripción a firmas contratistas interesadas en presentar propuestas para la construcción de las obras para la habilitación al tránsito mixto Ferroviario-Carretero del actual túnel entre Caracoles (Chile) y Las Cuevas (Argentina).

El plazo para entregar las solicitudes de inscripción juntamente con los antecedentes, vence el día 24 de abril de 1972, a las 16 horas.

Las solicitudes serán entregadas en la Dirección de Vialidad de Chile, Morandé 59, 3º piso, Of. 10.

Las bases para el registro especial de contratistas podrán ser retiradas en la Dirección Nacional de Vialidad (Argentina) Avda. Maipú 3, 4º piso, Dirección General de Ingeniería Vial (División Documentaciones). — Buenos Aires, febrero 24 de 1972.

e.24|2 Nº 1.323 v.1º|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8781|1º|1971

Licitación Pública Nº 423|72, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 7 — entre la calle Mitre y el Puente s|Río Luján (ensanche del pavimento y construcción de desagües pluviales) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 2.932.000. — Depósito de garantía: $ 29.320 — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1972 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.200 v.10|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 420|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. — Tramo: Río Molinos - Payogasta - Puente s|Río Calchaquí (proyecto y construcción de un puente cuya superestructura será de hormigón pretensado, acero laminado y|o acero-hormigón de una luz total mínima de 120 m. con luces parciales de un mínimo de 25 m. entre ejes de pilares, con ancho de calzada de 8,30 metros y veredas de 1,20 m. de ancho), en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 958.100. — Depósito de garantía: $ 9.581. Precio pliego: $ 30 — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.198 v.10|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.598|1|1971

Licitación Pública Nº 422|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 226 — Tramo: Olavarría - Bolívar - Sección: Km 335 - Km 370 (construcción de una carpeta de enrase y rodamiento previo bacheo y alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 5.773.178. — Depósito de garantía: pesos 57.732. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1972 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.201 v.10|3|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 2.586
Licitación Pública Nº 74|72

Llámase a licitación pública para la Construcción de una Planta de Aditivos para Aceites Lubricantes para uso automotor.

1º Provisión de Ingeniería básica para la construcción de la planta, cesión de derechos de uso de Formulaciones y Procedimientos (Licencias) y Asesoramiento General respecto a la elaboración y control necesarios de las materias primas y productos finales

2º Provisión de componentes básicos para la elaboración de los aditivos finales, mientras se implementa lo solicitado en el capítulo 1º

Los pliegos de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 100.- en Sarmiento 770, planta baja, Capital Federal

Fecha de apertura, el 12 de mayo, a las 12 horas.

e.24|2 Nº 1.331 v.8|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 102|72 — Anilina azul. Apertura: 24|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura — Sarmiento 770 — Capital.

e.18|2 Nº 1.165 v.2|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 108|72: Medidores de caudal de petróleo. — Apertura: 23|3|72. — Valor. $ 20.
Lic. Pública Nº 113|72: Electrobombas alternativa. — Apertura: 4|4|72. — Valor. $ 20.
Lic. Pública Nº 114|72: Proyecto completo, provisión y montaje de una Central de Comando a distancia de 9 pozos productores de agua, en zona El Medanito, Area Catriel. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 116|72: Equipo motobomba. — Apertura: 29|3|72. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 120|72: Cloruro de calcio. — Apertura: 23|3|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
Pliegos de obras: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e. 23|2 — Nº 1.260 — v. 7|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 2.553
Lic. Pública Nº 119|72

Ricino hidrogenado. — Apertura: 21|3|72. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770 - Capital

e.23|2 — Nº 1.258 v.7|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES INGENIERIA DE OBRAS
O|P. Nº 2.556
Lic. Pública Nº 121|72

Adquisición de un inmueble destinado a la atención Médica Hospitalaria del personal de Y.P.F., en la Capital Federal. — Apertura: 20|3|72. — Valor: 200. — Pliegos: Avda R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716 Capital.

e.23|2. — Nº 1.259 v. 7|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 98|72 — Instalaciones para recepción y despacho de aerocombustibles en la Planta de Almacenaje Orión — Ushuaia — Tierra del Fuego.
Apertura: 14|3|72, simultánea con Yac. Comodoro Rivadavia
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 7º piso — Of. 716 — Capital y Yac. Comodoro Rivadavia.

e.18|2 Nº 1.166 v.2|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Lic. Pública Nº 115|72: Equipos de comunicaciones. — Apertura: 23|3|72. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 23|2 — Nº 1.262 — v. 7|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 95|72 — Provisión y montaje de tres (3) subestaciones de rebaje de 3000 Kva c|u relación 13,2|3,3; 0,38 y 0,22 Kv a instalar en el Yacimiento de Puesto Hernández — Neuquén.
Apertura: 3|4|72,
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 7º piso — Of. 716 — Capital.
Lic. Pública Nº 96|72 — Unidades motocompresoras para gas.
Apertura: 11|4|72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 99|72 — Desemulsionante líquido.
Apertura: 14|3|72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 100|72 — Equipo motobomba centrífuga.
Apertura: 20|3|72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 101|72 — Calderas de vapor.
Apertura: 28|3|72.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 106|72 — Calderas de vapor humo-tubular.
Apertura: 28|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura — Sarmiento 770 — Capital

e.18|2 Nº 1.167 v.2|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 109|72: Provisión, montaje e interconexión de una Central Telefónica automática en Divisional Rosario. — Apertura: 22|3|72 simultánea Divisional Rosario. — Valor: $ 60.

Lic. Pública Nº 110|72: Instalación de dos (2) tanques de 3.000 m3. para fuel oil en Planta de Almacenaje Barranqueras. — Apertura: 20|3|72 simultánea Divisional Resistencia. — Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 111|72: Pavimentación calle 5 entre 4 y 20 y desagües pluviales Destilería La Plata, Prov. Bs. As. — Apertura: 20|3|72. — Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 112|72: Remodelación estación de servicio ubicada en calle Galarza y S. Entrerriano, Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Apertura: 22|3|72 simultánea Divisional Rosario. — Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 117|72: Adquisición, instalación y puesta en servicio de 4 Subenlace Radioeléctrico. — Apertura: 20|3|72. — Valor: $ 200.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Las Divisionales Rosario y Resistencia.

Lic. Pública Nº 118|72: Provisión de "Mano de Obra" para la obra Remodelación Planta Barrancas Yacimiento Mendoza. — Apertura: 20|3|72 simultánea Yac. Mendoza. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital y Yacimientos Mendoza.

e. 23|2 — Nº 1.261 — v. 7|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 107|72

Licitación Pública para la selección firmas locales. — Planta integral de dodecilbenceno en Destilería La Plata.

Llámase a licitación pública para la presentación de antecedentes destinados a la selección entre firmas locales de aquellas que participarán en la licitación para la provisión de la ingeniería de detalle, la provisión de los materiales y equipos, la construcción y montaje y la puesta en marcha de una Planta Integral de Dodecilbenceno en Destilería La Plata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, al precio de $ 100 c|uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Sarmiento 770 — Planta Baja — Capital Federal.

Antecedentes Sobre "A": Fecha de apertura 17 de marzo de 1972 a las 11 horas. — En Sala de Apertura de Licitaciones — Sarmiento 770 — P. B. — Capital.

e.18|2 Nº 1.168 v.2|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública internacional Nº 40 encuadrada en la Ley 18.875 y Decreto 2930|70, para el día 25 de abril de 1972, a las 10 horas, para la provisión montaje y puesta en funcionamiento y servicio de los Servicios Eléctricos Auxiliares de la Central Hidroeléctrica "Futaleufu" (Prov. de Chubut).

El presupuesto oficial de los suministros que se licitan asciende a la suma de siete millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos veinte pesos ($ 7.427.520).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 400. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 200.

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

e. 23|2 — Nº 1.263 — v. 29|2|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.421: Adq. tractores p|semirremolques tanques. — Apert.: 21|3|72, 10 hs. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.28|2 Nº 1.416 v.8|3|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.419: Cruce subfluvial del Riachuelo con cañería de 24" y construcción de estación reductora de presión.

Apertura: 10|3|72, 13 horas. Valor: pesos 250.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 21|2 Nº 1.222 v. 1º|3|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.409

Adq. válvulas tapón lubricado, aguja, esféricas y globo. — Prorrogada: P. 3|3|72: 10 horas. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.22|2 — Nº 1.245 v.2|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|972

Llámase a licitación pública para contratar el "servicio de buffet en el edificio Movimiento de Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Jurisdicción Comunicaciones)"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de marzo de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151 Capital Federal — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Departamento de Administración.

$ 84 e.18|2 Nº 4.105 v.29|2|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 68-P|72. — Vto.: 28|3|72, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de construcción de túneles (tipo "Tunnel Liner") y cámaras subterráneas, en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 1.143.899.

Valor del pliego: pesos 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.

e.28|2 Nº 1.417 v.10|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 67-P|72 — Vto: 14|3|72, a las 9.30 horas. — Por la provisión de alambres para retén y ligaduras de plomo. — Valor del pliego: pesos 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|2 Nº 1.212 v.3|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 59-P|72. — Vto. 20|3|72, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de Llamadores telefónicos Automáticos — Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16:30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|2 Nº 1.213 v.3|3|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 1.405|1972

Licitación Pública

Electrobombas, tablero, cañerías, válvulas y accesorios. — Apertura: 27|3|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Rawson (Chubut), sito en Roberto C. Jones esquina Julio A Roca. — Depósito de garantía: $ 626 ley 18.188.

e.28|2 Nº 1.418 v.1º|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 1.166|1972

LICITACION PUBLICA

Automotores varios. — 16|3|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.25|2. — Nº 1.375 v.7|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 49.198-LP-1971

LICITACION PUBLICA

Construcción en la ciudad de San Salvador de Jujuy de un establecimiento para depuración de líquidos cloacales.

Apertura: 12|4|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Jujuy, calle Alvear 941. — Depósito de garantía: $ 27.629,13 ley 18.188.

e.8|2 Nº 1.006 v.1º|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 1.699-LP-1972

Licitación Pública

Medidores de agua domiciliarios. — 4|4|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|2 Nº 1.214 v 1º|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 50.204|LP|1971

LICITACION PUBLICA

Máquinas de escribir, de calcular y de sumar y restar. — 10|3|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2 Nº 1.171 v.29|2|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a licitación pública Nº 221, hasta el día 20 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, para la compra de: Pino Brasil en tablas (900 m2). — Pino Brasil en tirantes (150 m2.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 dos ($a. 2.-).

Franqueo: pesos ley 18.188 uno con sesenta centavos ($a. 1,60).

e.28|2 Nº 1.411 v.1º|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas, por los trabajos de terminación de dos entradas al Puerto de Buenos Aires, en intersección de Avenida Maipú y Antepuerto y en calle Cangallo y Avenida Eduardo Madero. — Retiro de pliegos al precio de Cien pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.28|2. — Nº 1.428 v.17|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 21 de marzo de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de reparación, limpieza y pintura de un tramo de la verja portuaria. — Retiro de pliegos, al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e:28|2. — Nº 1.419 v.10|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Administración Puertos Patagónicos

Llámase a Licitación Pública Nº 1-APP|72, para la venta de los siguientes materiales en desuso: 2 (dos) guinches a vapor, marca Smith-Rodley, a dos tambores, trocha 1.676, capacidad de elevación: 7 toneladas, peso, incluido contrapeso: 34 toneladas cada uno. — 1 (Un) lote de repuestos para guinches marca Smith-Rodley, originales de fábrica y sin uso. — Base de la oferta en conjunto: $a. 40.000.

No se aceptarán ofertas fraccionadas del total licitado. — Retiro de pliegos, en la Administración Puertos Patagónicos, sita en la zona portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia, y en la Jefatura del Puerto Deseado. — Los elementos licitados se podrán inspeccionar en jurisdicción de la Jefatura de Puerto Deseado. — Fecha de apertura: 15 de marzo de 1972. — Valor del pliego: $a. 50.

e.28|2. — Nº 1.420 v.29|2|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 13 de marzo de 1972 a las 15 horas, para los trabajos de construcción de un galpón metálico y pabellón sanitario en Puerto Ushuaia. — Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento - Compras, 1er. piso oficina 104 de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.18|2 Nº 1.160 v.2|3|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15|72

Provisión y construcción de doc... plásticos de 3,60 m. de eslora, 1,61 manga y 0,65 m. puntal, y demás ...ficaciones del pliego.

Lugar y fecha de apertura: En ...ción Compras, Puerto Nuevo Dárse... Capital, el día 9 de marzo de 197... 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados ...quiridos en la División Tesorería ...ta Fluvial, sita en Av. Corrientes ... planta baja, Capital Federal, en el ...rio de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 20, ley 18.188

e. 23|2 — Nº 1.266 — v.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 12|72: Serv... lavado, planchado de ropas y to... curcidos necesarios para su conser...

Lugar y fecha de apertura: En ... ción Compras, Puerto Nuevo, D... "F", Capital, el día 13 de marzo d... a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados ... quiridos en la División Tesorería d... ta Fluvial, sita en Av. Corrientes ... planta baja, Capital Federal, en el ... rio de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 50 ley 18.188.

e.21|2 Nº 1 215 v

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|72: Ad... ción de un camión volcador, un c... diesel y cinco pick-up, según es... ciones del pliego.

Lugar y fecha de apertura: En ... ción Compras — Puerto Nuevo, ... na "F" Capital, el día 8 de ... de 197... a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados ... quiridos en la División Tesorer... Flota Fluvial sita en Av. Corrient... mero 389 planta baja, Capital F... en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del Pliego: $ 50.— Ley 18...

e.16|2 Nº 1.114 v.

PLAN DE ACCION AÑO 1972 FLOTA FLUVIAL DEL ESTAD... ARGENTINO

Licitación Pública 14|72

La Flota Fluvial del Estado Arg... llama a Licitación Pública Nº 14|72 ... el proyecto, construcción en el p... provisión de doce barcazas de e... tipo Tolva de 1.500 toneladas de ... cada una, para el servicio de en... conforme a lo establecido en las clá... generales, particulares y técnicas.

Fecha de apertura del sobre de a... dentes (Sobre Nº 1): El día 27|3|72 ... 15 horas.

Fecha de apertura del sobre de ... tas: (Sobre Nº 2): El día 11|4|72, ... 15 horas.

Lugar de apertura: Av. Corriente... 3er. piso, Capital Federal, en los ... horas señalados.

Evacuación de Consultas: Ge... Técnica (Departamento de Estud... Proyectos), Av. Corrientes 389, 3er. ... Capital Federal, de 10 a 12 horas ... su defecto en la División Obras ... Nuevo, Dársena "F", de 9 a 16 ...

Valor del pliego: $ 300, Ley 18.18...

Retiro del pliego: En la Divisió... sorería, Av. Corrientes 389, Planta ... Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 23|2 — Nº 1.265 v.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N... para el día 10 de marzo de 1972, ... 11 horas, por la provisión de imp... útiles de oficina, artículos para el ... tro de Cómputos de Datos, etc., ... destino al Registro de la Propieda... mueble.

Apertura, informes y pliegos: Dire... General de Contabilidad y Admin... ción, División Compras y Sumini... San Martín 665, 5º piso, Capital ... ral, de 13 a 17 horas. — Valor del ... go: $ 160.

e.28|2. — Nº 1.421 v.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 180|72 - D.N.

Llámase a Licitación Pública N... para el día 10|3|72, a las 14 hora... la División Contrataciones —DN—, ... 550, 2º piso, Capital Federal, pa... enajenación de aproximadamente 2... kilogramos de cuero fresco, vacuno ... novillo, durante el segundo trimestr... ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la ... cionada División, los días laborable... 13 a 18 horas. — El Director de A... nistración.

e.28|2. — Nº 1.422 v.2...